EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 28 de agosto de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

CREDITO CASEROS
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: CREDITO CASEROS, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA, en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno, resolvió modificar los artículos sexto, duodécimo, decimotercero y decimoquinto de los estatutos sociales, quedando redactados en la siguiente forma: Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por treinta y cuatro mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince series de dos mil trescientas acciones cada serie. — La nuevas series se denominarán privilegiadas, tendrán cinco votos en las asambleas y están totalmente suscriptas por un valor de seiscientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal. — Al emitirse las series restantes el Directorio establecerá si serán ordinarias o preferidas y las ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Todas las acciones una vez integradas serán al portador y llevarán la firma del Presidente y de un Director y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento anual, sin perjuicio del que le corresponderá con carácter adicional, el que nunca podrá exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Podrá ser acumulativo o no acumulativo, por plazo limitado o ilimitado, lo que deberá ser fijado por el Directorio cada vez que disponga su emisión. — Podrán ser rescatadas de conformidad con las prescripciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, con una prima de hasta un diez por ciento. — El capital autorizado podrá ser elevado, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de diecisiete millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la asamblea general de accionistas, que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Las resoluciones de la asamblea deberán ser elevadas a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes. — Artículo duodécimo: La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de ocho miembros titulares y cuatro miembros suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden que determine el Directorio con intervención del síndico, en caso de ausencia, fallecimiento u otro impedimento de aquéllos. — Artículo décimotercero: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y los demás cargos que creyere oportuno crear. — Funcionará legalmente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos incluso el de quien presida la reunión, el cual en caso de empate tendrá doble voto. — Los Directores suplentes podrán asistir a las reuniones del Directorio y tendrán voz en las mismas. — Artículo décimoquinto: Los miembros titulares y suplentes del Directorio durarán dos años en sus funciones. — La renovación del Directorio en sus miembros titulares y suplentes se hará por mitades cada año, a cuyo efecto y por única vez el primer Directorio efectuará un sorteo a fin de determinar los que terminan su mandato al primero o segundo año. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por la asamblea general ordinaria respectiva, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Todos los miembros del Directorio podrán ser reelegidos indefinidamente. — Esta reforma fue aprobada por Decreto número tres mil setenta y ocho de fecha once de abril de mil novecientos sesenta y dos, que dice: Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Visto el expediente Nº N.9303/2/61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Caseros, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda tres millones cuatrocientos cincuenta mil ($ 3.450.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional diecisiete millones doscientos cincuenta mil (m$n. 17.250.000.—) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas (69 vta.) sesenta y nueve vuelta a setenta y uno (71) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Caseros, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria". por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Guido. — Miguel Sussini. — Hay un sello. Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 3.078. — La presente modificación de estatutos fue elevada a escritura pública por el escribano Luis Núñez Cremades, con fecha 23 de mayo de 1962. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.28|8-Nº 18.525-v.28|8|62

SAAR TEXTIL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposicin del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Moisés José Saccal, domiciliado en la calle Alsina número mil doscientos doce; don Zaki Arazi, y don José Arazi, ambos domiciliados en la calle Cabildo número dos mil trescientos cincuenta y dos; doña Latife Arazi de Saccal, con domicilio en la calle doctor Pedro Rivera número dos mil setecientos quince; don Haim Morad Sousse, que se domicilia en la calle Congreso número dos mil trescientos dieciséis, todos naturalizados argentinos; don Abrham Arazi, domiciliado en la calle Bebedero número dos mil setecientos once; y don Moisés Selim Saccal, que se domicilia en la calle Gualeguaychú número mil ciento cincuenta y cuatro, ambos sirios: doña Azucena Cohen Imach de Arazi, con domicilio en la calle Amenábar número dos mil trescientos cuarenta y cuatro; doña Rosa Sued de Arazi, que se domicilia en la calle Mendoza número dos mil setecientos once; don Isaac Levy, domiciliado en la calle Monroe número cinco mil ciento noventa y seis; don Marcos Kalinsky, con domicilio en la calle Rivadavia numero cinco mil cuatrocientos ochenta y uno, piso sexto, departamento B; y don Armando Oscar Beverini, domiciliado en la calle Guanacache número dos mil setecientos veinticinco, departamento tres, los cinco últimos argentinos, todos de este vecindario; y don Manuel Juan Castro, también argentino, que se domicilia en la calle Tuyutí número dos mil novecientos setenta y nueve, de Villa Alsina, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí todos los comparecientes casados, comerciantes, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que por acta de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron provisionalmente la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Saar Textil S. A. Comercial e Industrial", de la cual y conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la de su Constitución Definitiva, elevando a Escritura Pública los Estatuos, Autorización y demás actos constitutivos contenidos en las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el Expediente número catorce mil seiscientos veintiuno|uno|año mil novecientos sesenta y uno, las cuales al efecto me son exhibidas y transcriptas por su orden dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, entre don Moisés José Saccal, argentino naturalizado, casado, comerciante, C. I. Nº 2.926.733, domiciliado en Alsina 1212; don Zaki Arazi, argentino naturalizado, casado, comerciante, C. I. Nº 2.464.869, domiciliado en Cabildo 2352, don José Arazi, argentino naturalizado, casado, comerciante, C. I. Nº 2.289.891, domiciliado en Cabildo Nº 2352, doña Latife Arazi de Saccal, argentina naturalizada, casada, comerciante, C. I. Nº 4.270.365, domiciliada en Dr. Pedro Rivera 2715; doña Azucena Cohen Imach de Arazi, argentina, casada, comerciante, C. I. Nº 1.982.061, domiciliada en Amenábar 2349; doña Rosa Sued de Arazi, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 7.312.485, domiciliada en Mendoza 2123; don Abrham Arazi, sirio, casado, comerciante, C. I. Nº 1.282.208, domiciliado en Bebedero Nº 2711; don Moisés Selim Saccal, sirio, casado, comerciante, C. I. Nº 2.141.775, domiciliado en Gualeguaychú 154; don Isaac Levy, argentino, casado, comerciante, C. I. 4.055.798, domiciliado en Monroe 5196; don Manuel Juan Castro, argentino, casado, Perito Mercantil, C. I. Nº 1.025.968, domiciliado en Tuyutí Nº 2979, de la localidad de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; don Marcos Kalinsky, argentino, casado, Contador Público, C. I. Nº 2.656.724, domiciliado en Rivadavia 5481, 6º piso "B"; don Haim Morad Sousse, argentino naturalizado, casado, comerciante L. E. Nº 4.363.452, domiciliado en Congreso 2316; y don Armando Oscar Beverini, argentino, casado, vendedor, C. I. Nº 2.931.569, domiciliado en Guanacache 2725, Depto. 3, reunidos con el fin de constituir una sociedad anónima que continuará los negocios sociales de "Saar Textil", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de julio de 1958, bajo el número mil ochocientos cincuenta y ocho, al folio dieciséis del Libro treinta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y modificatorio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil novecientos setenta y siete, al folio doscientos noventa y dos del Libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de la cual son únicos socios componentes los señores Moisés José Saccal Zaki Arazi y José Arazi, se conviene lo siguiente: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatutos que ha de regir la sociedad y que dice así: Capítulo I. — Nombre. — Duración. — Domicilio. — Objeto. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima que girará bajo el nombre de "SAAR TEXTIL" S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la que tendrá su domiclio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias con capital determinado o no, en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, desde la fecha de su constitución. — Este plazo podrá restringirse o ampliarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a lo siguiente: a) continuar el giro comercial de "Saar Textil", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la totalidad de cuyo activo y pasivo tomará a su cargo esta sociedad anónima, mediante la transferencia respectiva. b) A la compra, venta, permuta, importación, exportación y negociación en toda forma de cualquier clase de artículos, objetos, mercaderías, materias primas y productos de origen nacional o extranjero en general y en especial de toda clase de productos para la industria, maquinarias, motores, herramientas o implementos en el ramo textil. — Podrá igualmente desempeñar actividades en representaciones, comisiones y consignaciones. c) A la fabricación, industrialización, elaboración y transformación de cualquier clase de productos químicos, metalúrgicos, plásticos, de construcción y en especial de artículos textiles. d) Al aporte de capitales nacionales o extranjeros o a inversiones en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de toda clase de derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. — Para los objetivos expresados, la sociedad podrá efectuar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones comerciales, fabriles y financieras que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para continuar su objeto. — En consecuencia la sociedad tendrá plena capacidad legal para realizar todos y cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades. — No se practicarán las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras en las que se requiera el concurso público. — Capítulo II: El capital Social y las Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cuarenta series de quinientos mil pesos cada una. — Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias. — Podrán ser de la clase "A" o de la clase "B". — Las de la clase "A" darán derecho a tres votos. — Las de la clase "B" darán derecho a un voto por acción. — Las doce primeras series serán de la clase "A" — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea de accionistas convocada al efecto de acuerdo con el Decreto ochocientos cincuenta y dos, cincuenta y seis hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional. — Se requiere para ello la presencia en la primera convocatoria de un número de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas, y con cualquier número la segunda. — Artículo Séptimo: La resolución que se adopta sobre el aumento de capital autorizado, según artículo anterior o sobre emisión de nuevas series de capital autorizado, deberá ser anunciada por tres días en el "Boletín Oficial". — Se elevará luego a escritura pública abonándose en dicho acto el impuesto correspondiente y el testimonio de la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio dando cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: Los propietarios de acciones de cualquier clase tendrán preferencia para suscribir las series sucesivas que se emitan de la misma clase en proporción de las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación, que por tres días se efectuará en el "Boletín Oficial". — Las futuras emisiones deberán guardar la proporción existente entre ambas clases. — Artículo Noveno: Las acciones serán al portador cuando estén pagadas íntegramente, no se reconocerá más que un propietario por acción. — Serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — La suscripción o tenencia de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo Décimo: Las acciones serán numeradas y selladas en la forma exigidas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Los títulos que podrán ser representativos de más de una acción, serán firmados por el Presidente y un Director pudiendo imprimirse una de ambas firmas. — Artículo Décimo Primero: El Directorio podrá autorizar para toda emisión de capital una o varias de las formas siguientes, en forma combinada o simultánea: a) Capitalizando reservas efectuadas en balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, salvo las que por imperio legal no puedan ser liberadas. b) Capitalizando los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos de acciones liberadas. c) Mediante la entrega de acciones en pago de derecho o bienes que adquiera la sociedad o del precio de contratos que ésta celebre, de conformidad con las condiciones que acuerde el Directorio. — Se limita la facultad de ésta de dar acciones en pago a las ordinarias de la clase "B" debiendo en todos los casos dar cuenta de los aportes en especie a la Inspección General de Justicia acreditando ante ésta los valores reales de los mismos. d) Por el aporte de nuevos capitales, recurriendo a la suscripción pública de acciones, pudiendo colocarse éstas con o sin prima. — Las primas de colocación, deberán engrosar el fondo de reserva y no serán distribuidas en forma de dividendo. e) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el balance e inventario último, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, previa tasación pericial aprobada por la Inspección General de Justicia. f) Por conversión de "debentures" si se hubieran emitido. Las acciones que se emiten en virtud de los incisos: a, b y e, deberán ser decid-



19620828

das por la asamblea; y serán prorrateadas entre los accionistas en proporción al número y clase de las acciones que poseyeren. En el caso previsto en el inciso d), las personas que fueren tenedoras de acciones de la sociedad, tendrán derecho preferencial al tipo y calidad de las acciones de que cada uno sea tenedor. A tal efecto las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas en el "Boletín Oficial" por tres días. El derecho preferencial podrá ejercerse hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el "Boletín Oficial". Vencido el plazo, las acciones no suscriptas podrán ser colocadas por el Directorio en la forma que estime conveniente. Las colocadas según este artículo gozarán del dividendo correspondiente al ejercicio durante el cual fueron emitidas. — Artículo Décimo Segundo: Aunque no constare expresamente en los contratos de suscripción, la mora de los suscriptores en el cumplimiento de sus obligaciones de tales y especialmente en el de la integración de las acciones, se producirán por el mero vencimiento de los plazos pactados, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. En los supuestos de mora, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Percibir por las cuotas atrasadas un interés del doce por ciento anual; b) Exigir judicialmente la integración del saldo con intereses; c) Ordenar la venta de los títulos en remate público por cuenta del deudor. En todos los casos, se brindará igual tratamiento a todos los accionistas. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria, podrá emitir "debentures" fuera o dentro del país, con cualquier tipo de garantía y con sujeción a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás vigentes sobre el particular. — Artículo Décimo Cuarto: La suscripción o adquisición de acciones de la sociedad, implica la aceptación de este Estatuto y de las decisiones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o la Asamblea General, salvo los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Quinto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares. Además habrá tres suplentes que se denominarán primero, segundo y tercero, quienes serán llamados en ese orden para formar quórum o para integrar el Directorio en caso de renuncia, fallecimiento o ausencia prolongada de los titulares, respectivamente. El suplente que fuere llamado para reemplazar a un titular, tendrá los mismos derechos, prerogativas y remuneración, proporcional que correspondieren al titular, hasta la reincorporación del mismo al Directorio o hasta la subsiguiente Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Sexto: Tanto los Directores titulares como los suplentes durarán tres años en sus funciones. Podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Séptimo: Para ser Director se requiere ser accionista. Todo Director deberá depositar en la Caja Social no menos de cien acciones en garantía del cumplimiento de su mandato. Artículo Décimo Octavo: En la primera reunión del Directorio luego de ser electo por la Asamblea o en caso de haberse integrado el mismo, se procederá a elegir entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente por mayoría de votos de los Directores presentes. — Artículo Décimo Noveno: En caso de ausencia o de cualquier otro impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente con iguales derechos y obligaciones. En supuestos de ausencias o impedimentos de ambos, serán reemplazados por otro Director, designado por el Directorio al efecto. Si no se obtuviere mayoría para la designación respectiva, lo designará el Síndico de la Sociedad. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o quien reemplace a éste o a pedido de dos Directores o del Síndico. El quórum para funcionar el Directorio y dar validez a sus resoluciones será de tres Directores. Toda resolución de Directorio deberá ser sancionada por el voto favorable de la mayoría de los presentes, debiendo contar con el voto favorable de los Directores como mínimo. Todas las resoluciones se asentarán en el libro de Actas del Directorio y deberán ser firmadas por los Directores presentes en las sesiones en que fueran mencionadas. — Artículo Vigésimo: Los miembros del Directorio podrán desempeñar funciones administrativos rentadas dentro de la sociedad con cargo de dar cuenta de ello a la Asamblea General de Accionistas. El Directorio podrá nombrar uno o más gerentes dentro o fuera del Directorio en quien o quienes podrá delegar las facultades que estime conveniente, con cargo de rendir cuenta de sus gestiones al Directorio. El o los Gerentes podrán ser removidos en cualquier momento por el Directorio. Las remuneraciones que fije el Directorio a cualquiera de los Directores, lo será ad-referéndum de la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio tendrá todas las atribuciones y poderes destinados a que la sociedad cumpla sus objetos, correspondiéndole ejercitar las facultades para concertar todos los actos jurídicos y cumplir los de administración y dirección completa de los negocios de la sociedad, así como la disposición de sus bienes. Al Directorio corresponderá entre otras, las siguientes facultades: a) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades y celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la sociedad. — b) Adquirir y aceptar la cesión de establecimientos industriales o comerciales y enajenarlos, hacer aportes a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales, o extranjeros en el carácter de socios o accionistas y participar en operaciones comerciales con terceros; c) Presentar propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma, dentro o fuera del país; d) Actuar en el carácter de agente y/o representante de personas visibles o jurídicas, sean nacionales o extranjeras y llevar a cabo el comercio de almacenaje y de consignaciones de mercaderías, dentro de los objetos de la sociedad; e) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin interés en moneda nacional o extranjera, abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o a crédito en descubierto, girar sobre dichas cuentas y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, sean nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Central de la República Argentina. Contraer toda clase de créditos y anticipos en la forma y condiciones que juzgue convenientes; f) Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, hipotecas y todo otro derecho real o personal, otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones, consentir subrogaciones con garantía o sin ella, solicitar, aceptar, adquirir y trasferir toda clase de concesiones, constituir a la sociedad en depositari de toda clase de bienes, efectuar donaciones, dar o tomar muebles e inmuebles en arrendamiento; g) Comprar, vender, ceder, aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase de descripción, inclusive patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley once mil setecientos veintitrés, las que también podrá solicitar, pudiendo asimismo otorgar, obtener y utilizar permisos o licencias de explotación; h) Determinar la colocación de los fondos disponibles; proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Nombrar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, agentes y empleados de la sociedad fijándoles sus obligaciones, atribuciones, sueldos, honorarios, gratificaciones u otra especie de remuneración; j) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, cobrar y percibir, efectuar pagos, dar recibos y finiquitos, hacer novaciones, arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, autorizar todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisión o quita de deudas; k) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria una Memoria sobre la situación de los asuntos sociales, así como el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — l) Realizar en general todos los actos civiles y comerciales incumbentes al carácter que inviste de representante necesario de la sociedad inclusive los previstos en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con exclusión de los incisos quinto y sexto, entendiéndose que la enumeración hecha de las facultades precedentes no es restrictiva ni limitativa de los demás poderes que le competen, expresa o implícitamente. — Artículo Vigésimo Segundo: A los efectos expresados en el artículo anterior, el Directorio está facultado para otorgar y suscribir en nombre de la sociedad y por medio del Presidente o de quien lo reemplace o en su defecto de dos Directores, todos los actos jurídicos, escrituras o instrumentos públicos o privados que fueren necesario. — El Presidente y/o quien lo reemplace según el Estatuto, podrá delegar en un director o gerente de la sociedad, la facultad de representar en juicio a la sociedad, inclusive, la de absolver posiciones. — Artículo Vigésimo Tercero: Anualmente en la Asamblea General se nombrará un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El suplente reemplazará al titular en caso de impedimento. — El Síndico y Suplente podrán ser reelectos. — La Asamblea General Ordinaria fijará anualmente la remuneración del Síndico que se cargará a Gastos Generales. — A los efectos de la designación del Síndico Titular y Suplente las acciones ordinarias de la clase "A" serán computadas en igualdad de condiciones que las de la clase "B". — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo Vigésimo Cuarto: Anualmente se reunirá la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que deberá celebrarse dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio económico. —

Serán presididas por el Presidente o por quien lo reemplace y en ausencia de ambos por aquel accionista que designe la Asamblea por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Quinto: Corresponde a las Asambleas Ordinarias. a) Resolver sobre el inventario, Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que presente el Directorio y sobre el informe del Síndico. — b) Elegir los miembros del Directorio y Síndicos y fijarles remuneraciones, cuando así lo decidiera la Asamblea. — c)

Aprobar o modificar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio o dar destino a las pérdidas; — d) Tratar y resolver todos los demás asuntos que se inserten en el orden del día. — Artículo Vigésimo Sexto: El Directorio fijará el local, día y hora y orden del día para las Asambleas. — Las convocatorias se harán mediante oficios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con anticipación de diez, en primera convocatoria y durante tres días con anticipación de ocho en segunda convocatoria. — Artículo vigésimo séptimo: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos. — Contra tal depósito, recibirán un certificado que les servirá de boleta de entrada a la Asamblea. — El depósito de acciones podrá efectuarse en cualquier Banco del país. — Artículo vigésimo octavo: Todos los accionistas cualquiera sea la clase de las acciones que posean, tendrán derecho a participar en las deliberaciones de las Asambleas con derecho a votos, según sus respectivas clases. — Los accionistas podrán asimismo hacerse representar en la Asamblea por mandatario mediante carta poder u otro instrumento que compruebe el mandato. — Artículo vigésimo noveno: Todas las Asambleas de Accionistas aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum del cincuenta y uno por ciento de las acciones suscriptas; y en segunda convocatoria con cualquier número de acciones y capital que represente. — Las resoluciones de las Asambleas tanto en primeras como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de los votos computables presentes. — Artículo trigésimo: Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar cuando lo creyere conveniente el Directorio, el Síndico o el Presidente en ejercicio o cuando medie pedido de accionistas que represente la vigésima parte por lo menos de las acciones suscriptas, debiendo los peticionantes expresar el objeto con que solicitan dicha Asamblea. — No podrán tratarse en la misma asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, la que se publicará en la forma establecida por las Asambleas Ordinarias. — Todo pedido de Asamblea Extraordinaria formulado en las condiciones de este artículo, deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado. — Capítulo V. Distribución de Utilidades. — Artículo trigésimo primero: El ejercicio comercial de la sociedad terminará el treinta y uno del mes de diciembre de cada año. La Asamblea General de Accionistas podrá modificar dicha fecha inscribiendo tal resolución ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Artículo trigésimo segundo: Las utilidades líquidas y realizadas del año, luego de cubiertos todos los gastos y de efectuadas las amortizaciones, tendrán el siguiente destino: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que haya dispuesto la Asamblea para Directores y Síndicos. — c) El dividendo que se hubiera votado para las acciones ordinarias. — d) El que la Asamblea General, determine. — Artículo Trigésimo Tercero: Ningún dividendo será distribuido que no provenga de las utilidades realizadas y líquidas. Todo dividendo que no fuese reclamado en el término de tres años, computado desde el día en que fue declarado, se considerará prescripto y se tendrá por renunciado a favor de la sociedad. — Capítulo VI. — De la liquidación de la Sociedad. — Artículo Trigésimo Cuarto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de su duración o en los casos previstos en el Código de Comercio. Será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico. La Asamblea podrá designar una comisión liquidadora, fijando el término de su mandato y su remuneración. — Artículo Trigésimo Quinto: Después de haber sido pagadas todas las deudas de la sociedad y todos los gastos en que hubiere incurrido la comisión liquidadora en su caso, el remanente será distribuido en el orden siguiente: a) Se reintegrará el valor de las acciones a su valor nominal. — b) El saldo resultante se distribuirá a prorrata entre todos los titulares de acciones ordinarias. — Artículo Tirgésimo Sexto: Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto por aplicación general de las leyes vigentes en la República. Para toda cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro. — Capítulo VII. — Disposición Transitoria. — Artículo Trigésimo Séptimo: El Doctor Sión Cohen Imach y/o el Doctor Ernesto Galante quedan indistintamente autorizados para que cualquiera de ellos solicite del Poder Ejecutivo de la Nación la autorización necesaria para que esta sociedad funcione como persona jurídica, facultándolos para adoptar cualquier modificación que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes; para realizar las gestiones o actos necesarios para que se extienda por quien corresponda la escritura de consititución definitiva que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y para solicitar la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, previa publicación de estos actos constitutivos por el término de ley y para firmar cuanto más escritos o documentos fueren menester.. — Segundo: En este acto se suscribe el veinte por ciento del capital autorizado o sean cuatro millones de pesos moneda nacional. — Los comparecientes suscriben dicho total en la proporción que se indica a continuación: Don Moisés José Saccal dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don José Arazi, un millón diez mil pesos moneda nacional; don Zacki Arzi, setecientos noventa mil pesos moneda nacional; y doña Latife Arazi de Saccal, doña Azucena Cohen Imach de Arazi, doña Rosa Sued de Arazi don Abraham Arazi, don Moisés Selim Saccal, don Isaac Levy, don Manuel Juan Castro, don Marcos Kalinsky, don Haim Morad Sousse y don Armando Oscar Beverini, cinco mil pesos moneda nacional cada uno. El aporte de los señores Moisés José Saccal, José Arazi y Zaki Arazi resulta de la cuenta capital de los mismos en "Saar Textil", Sociedad de Responsabilidad Limitada y de parte de sus respectivas cuentas particulares en dicha razón social según balance confeccionado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta. — Los aportes de doño Latife Arazi de Saccal, doña Azucena Cohen Imach de Arazi, doña Rosa Sued de Arazi, don Abrham Arazi, don Moisés Selim Saccal, don Isaac Levy, don Manuel Juan Castro don Marcos Kalinsky, don Haim Morad Sousse y don Armando Oscar Beverini se integran en dinero efectivo. — Tercero: Los suscriptos designan para integrar el primer directorio a las siguientes personas: — Directores Titulares Señores Moisés José Saccal, Zaki Arazi José Arazi, Latife Arazi de Saccal, y Azucena Cohen Imach de Arazi. — Directores Suplentes: Rosa Sued de Arazi Moisés Selim Saccal e Isaac Levy. — Síndico Titular: Marcos Kalinsky. —

Síndico Suplente: Manuel Juan Castro Con lo que terminó el acto firmando los comparecientes en el lugar y fecha al principio enunciados, en trece ejemplares de un mismo tenor y a un efecto. — Moisés José Saccal. Zaki Arazi. José Arazi. Latife A. de Saccal. Azucena de Arazi. Rosa de Arazi. A. Arazi. Moisés S. Saccal. I. Levy. M. Castro. M. Kalinsky. Haim Sousse. Reverini. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1961. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número 455 de esta Capital certifico que las firmas que anteceden fueron puestas por don Moisés José Saccal, don Zaki Arazi, don José Arazi, doña Latife Arazi de Saccal, doña Azucena Cohen Imach de Arazi, doña Rosa Sued de Arazi, don Abrham Azari, don Moisés Selim Saccal, don Isaac Levy, don Manuel Juan Castro, don Marcos Kalinsky, don Haim Morad Sousse y don Armando Oscar Reverini. — Conste. — Hay un sello. — José San Martín". — "Balance General de Saar Textil S. R. L., al 31 de diciembre de 1960 (adaptado al Decreto 9795|54). Activo, Disponibilidades: Caja $ 1.261.56. — Bancos 429.417.24 pesos 430.678.80. — Créditos: 1) por ventas y hasta 1 año de plazo. — Deudores Varios: $ 3.989.237.84. — Obligaciones a cobrar: 7.663.056.78. — $ 11.652.294.62. — 2). — Otros créditos: D. Gral. Impositiva, Anticip.

Imp. a las ventas: 26.673. $ 11.678.62. — Bienes de cambios: Mercaderías 3.029.740.60. — Inversiones: No existen. — Bienes de uso: Instalaciones y muebles y útiles Valores originales pesos 253.937.80. — Menos: Amortizaciones anteriores: $ 23.957.28, del ejercicio 25.393.78. — $ 49.351.06. — 204586.74. — Bienes inmateriales: No existen. — Cargos diferidos: Seguros, 9.627.26. — Total $ 15.353.601.02. — Pasivo: Deudas Comerciales. — Proveedores $ 2.553.130.15, Obligaciones a pagar 7.583.305.47, $ 10.136.435.62. Provisiones para cargas sociales, pesos 60.876.72. — Para impuestos, 526.152. — 587.028.72. — Total de compromisos $ 10.723.464.34. — Previsiones. No existen. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. No existen. — Sub-Total $ 10.723.464.34. — Capital, reservas y cuentas particulares de los socios. — Capital: Moisés José Saccal, $ 1.300.000. — Zaki Arazi, 450.000. — José Arazi 450.000. — pesos 2.200.000. Reserva Legal 167.124.2. — Cuentas particulares. — Moisés José Saccal $ 1.345.658.84. — Zaki Arzi 345.962.16. José Arazi 571.391.66. 2.263.012.66. — 4.630.136.68. — Total $ 15.353.601.02. — Cuentas de Orden: Documentos descontados pesos 1.025.396.74. — Anexo Nº 1 (continuación. — Certificado. He efectuado un examen del Balance General de la firma "Saar Textil", Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de diciembre de 1960, el cual fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyo comprobaciones parciales de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que considere necesaria. — Las cifras de los distintos rubros del Activo y Pasivo concuerdan con las registraciones contables, llevadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes, respaldadas con sus respectivos comprobantes. — En la determinación de los valores se ha observado un criterio técnicamente correcto. — Por lo tanto certifico que el presente Balance General refleja la situación económico-financiera de la firma Saar Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960. — Capital Federal, Junio 30 de 1961. — Juan Blanco Mantecón. — Hay una estampilla fiscal nacional inutilizada con un sello. — Moisés José Saccal. — Aaki Arazi. — José Arazi. — Rosa de Arazi. — Azucena de Arazi. — Latife A. de Saccal. — A. Arazi. — Haim Sousse — M. Castro. — I. Levy. — Moisés S. Saccal. — M. Kalinsky. — Certifico en mi carácter de Escribano Público. Titular del Registro Número 540 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Moisés José Saccal, Zaki Arazi, José Arazi, Rosa Suerd de Arazi, Azucena Cohen Imach de Azari, Latife de Saccal, Abrham Arzi, Haib Morad Sousse, Marcos Kalinsky, Manuel Juan Castro, Issac Levy, Armando Beverini, y Moisés Selim Saccal, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Hay un sello. — Ezequiel L. Gallo". — Es Copia Fiel de los originales de su referencia que obra glosados de fojas uno a once y vuelta, doce a trece y vuelta, y treinta y uno a treinta y tres respectivamente, doy fe, como de que el Decreto Aprobatorio de las mismas que comprende además otros expedientes similares en once fojas numeradas correlativamente, en copia obra glosado a fojas treinta y seis y siguiente, siendo transcripto en lo pertinente del siguiente tenor: "Buenos Aires, 8 May. 1962. — Vistos los expedientes Nº 14.621|I|61... y los dictámenes producidos. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna. — Saar Textil, S. A. Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital con la denominación de "Saar Textil", S. A. Comercial e Industrial el 19 de setiembre de 1961. — Estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y tres (33). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el Balance de fojas doce y vuelta (12 vta.). — Artículo 10. — Agréguese copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 11. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Decreto Nº 3988. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — J. Pazos. — Juan B. Pazos, Jefe Depto. Despacho, (Into). — Es También Copia Fiel de lo pertinente del referido decreto, doy fe, y continúan diciendo los comparecientes: Que declaran Definitivamente Constituída la sociedad anónima denominada 'Saar Textil", S. A. Comercial, Industrial y Financiera, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, de todo lo cual, yo el Escribano autorizante, doy fe. — Moisés José Saccal. — Zaki Araz. — José Arazi. — Latife A. de Saccal. — Haim Sousse. — Arazi. — Moisés S. Saccal. — Azucena de Arazi. — Rosa de Arazi. — J. Levy. — M. Kalinsky. — Beverini. — M. Castro. — Hay un sello. — Ante mí: José V. San Martín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y tres, del Registro número cuatrocientos cincuenta y cinco a mi cargo, doy fe. — José V. San Martín, (Escribano). — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.200.— e.28|8-Nº 18.538-v.28|8|62

QUENA

Sociedad Anonima

Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 5.574. — Primer Testimonio. — Escritura Número Tres Mil Trescientos Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Osvaldo Alberto Vago, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones quinientos ocho mil ciento dieciocho, domiciliado en la calle Donato Alvarez número veintiuno, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre por sí y además en nombre y representación de doña Magdalena Marina Savio, argentina, casada, contadora pública, con Libreta Cívica matrícula número un millón setenta y un mil setecientos ochenta y cinco, domiciliada en la casa calle Donato Alvarez número veintiuno; don Alfonso Sellaroli, argentino, casado, jubilado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón setecientos dieciséis mil novecientos veintinueve, domiciliado en la casa calle Donato Alvarez número veintiuno; doña Teresa Elvira Savio, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica matrícula número tres millones trescientos treinta y dos mil cincuenta y cuatro, domiciliada en la casa calle Moreno número mil seiscientos cincuenta y seis, tercer piso, departamento B; don Vicente Hilario Tofe, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón setecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y tres domiciliado en la casa calle Perú número setecientos cuarenta y tres, piso undécimo, departamento sesenta y siete; don Hugo Alberto Binda, argentino, casado, contador público con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número dos millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y seis, domiciliado en la casa calle Maipú ochocientos setenta y nueve, primer piso; don Miguel Angel Mansilla, argentino, casado, ingeniero agrónomo, con Libreta de Enrolamiento matrícula número dos millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliado en la casa calle Oro número tres mil cincuenta y ocho; don Horacio Mario Palma, argentino, casado, contador público, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones veintitrés mil ochenta y cinco, domiciliado en la casa calle Perú número setecientos cuarenta y tres, piso undécimo, departamento sesenta y siete; don Rodolfo Ramón Scarnato, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos veintisiete, domiciliado en la calle General Galán número cuatrocientos treinta y uno; y don Diego Jaraba, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos veinticuatro, domiciliado en la casa calle Galicia número dos mil cuatrocientos sesenta y siete; personería que justifica con el poder que éstos le otorgaran por escritura pasada ante mí con fecha siete de mayo del corriente año, al folio tres mil trescientos cincuenta y seis de este Registro, protocolo corriente, que en su original tengo a la vista, doy fe. — Y el señor Osvaldo Alberto Vago dice: Que con fecha primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos, constituyó con sus representados, reunidos en Asamblea, una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Quena" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, y sancionaron su Estatuto, el que fue aprobado por Decreto número seis mil trescientos siete del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Que por la presente escritura viene a dejar constituída en forma definitiva la Sociedad Anónima mencionada y a reducir a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto y Decreto citados, que en sus originales tengo a la vista y dicen así: "Acta Constitutiva de "Quena" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires a un día del mes de mayo de 1962, siendo las dieciocho horas en el local de la calle Donato Alvarez 21, Capital Federal, se reúnen las siguientes personas: Magdalena Marina Savio, argentina, casada, mayor de edad, contadora pública, Libreta Cívica Nº 1.071.785 domiciliada en Donato Alvarez 31, Capital Federal; Alfonso Sellaroli, argentino, casado, mayor de edad, jubilado, Cédula de Identidad Nº 1.716.929, domiciliado en Donato Alvarez 21, Capital Federal; Teresa Elvira Savio, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, Libreta Cívica Nº 3.332.054, domiciliada en Moreno 1656, piso 3º, Dto. "B", Capital Federal; Vicente Hilario Tofe, argentino, casado, mayor de edad, contador público, Cédula de Identidad Nº 1.753.553, domiciliado en Perú 743, piso 11, Dto. 67, Capital Federal; Hugo Alberto Binda, argentino, casado, mayor de edad, contador público, Cédula de Identidad Nº 2.998.956, domiciliado en Maipú 879, piso 1º, Dto. int., Capital Federal; Miguel Angel Mansilla, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero agrónomo, Libreta de Enrolamiento Nº 2.766.463, domiciliado en Oro 3058, Capital Federal; Horacio Mario Palma, argentino, casado, mayor de edad, contador público, Libreta de Enrolamiento Nº 4.023.085, domiciliado en Perú 743, piso 11, Dto. 67, Capital Federal; Rodolfo Ramón Scarnato, argentino, casado, mayor de edad, empleado, Cédula de Identidad Nº 2.953.227, domiciliado en General Galán 431 Capital Federal; Diego Jaraba, argentno, casado, mayor de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.472.324, domiciliado en Galicia 2467, Capital Federal; Osvaldo Alberto Vago, argentino, casado, mayor de edad, contador público, Libreta de Enrolamiento Nº 4.508.118, domiciliado en Donato Alvarez 21, Capital Federal, todos hábiles y capaces, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tenga por objeto la realización de operaciones comerciales, industriales y financieras que se denominará Quena, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, que se regirá por los estatutos aprobados por este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte de la presente acta constitutiva. — Acto seguido se procedió a emitir la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A" por un total nominal de un millón de pesos moneda nacional (1.000.000.— m$n.) la que quedó totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento (10 %) de acuerdo con el siguiente detalle: Magdalena Marina Savio, mil (1000) acciones por cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—), Alfonso Sellaroli, mil (1000) acciones por cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—), Teresa Elvira Savio, mil (1000) acciones por cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—), Vicente Hilario Tofe, mil (1.000) acciones por cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—), Hugo Alberto Binda, mil (1.000) acciones por cien mil pesos m|n. (m$n. 100.0000.—), Miguel Angel Mansilla, mil (1.000) acciones por cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—), Horacio María Palma, mil (1.000) acciones por cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—), Rodolfo Ramón Scarnato, mil acciones (1.000) por cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—), Diego Jaraba, mil (1.000) acciones por cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—), Osvaldo Alberto Vago, mil (1.000) acciones por cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—). — A continuación y de acuerdo con los artículos respectivos de los estatutos sociales, se estableció en tres el número de directores titulares y en dos el de los directores suplentes, eligiéndose a los señores Miguel Angel Mansilla, Magdalena Marina Savio, y Osvaldo Alberto Vago, Directores titulares y a Alfonso Sellaroli y Horacio Mario Palma, Directores Suplentes, a Vicente Hilario Tofe, Síndico Titular y a Hugo Alberto Binda, Síndico Suplente. — Asimismo se autorizó al Directorio para comenzar de inmediato las operaciones sociales de la nueva entidad en formación hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica de la misma y se inscriban sus estatutos en el Registro Público de Comercio. — La sociedad en formación podrá adquirir inmuebles u otros bienes activos por los precios y formas de pago que se convengan, pudiendo constituir derechos reales sobre los mismos, quedando facultados por lo tanto dos directores en forma conjunta para firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios a tal fin y contando para ello con las más amplias facultades de administración incluyendo todas las que establece el artículo décimo tercero de los estatutos sociales que se dan por reproducidos, como asimismo realizar toda clase de contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad. — Por último se resuelve autorizar a los señores Osvaldo Alberto Vago, Magdalena Marina Savio o Vicente Hilario Tofe para solicitar en forma conjunta, separada o alternada, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre social, si fuere observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar la correspondiente publicación. — No siendo para más se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de la presente, siendo las veintidós y treinta horas, firmando de conformidad los presentes en el lugar y fecha indicados. — M. Savio. — A. Sellaroli. — Teresa E. Savio. — Vicente H. Tofe. — H. Binda. — Miguel A. Mansilla. — Horacio M. Palma. — Rodolfo R. Scarnato. — Diego Jaraba. — Osvaldo A. Vago. — En mi carácter de escribano titular del Registro número ocho de contratos públicos, certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. Savio; A. Sellaroli; Teresa E. Savio; Vicente H. Tofe; H. Binda; Miguel A. Mansilla; Horacio M. Palma; Rodolfo R. Scarnati; Diego Jaraba; Osvaldo A. Vago, pertenecen a: Magdalena Marina Savio, Alfonso Sellaroli, Teresa Elvira Savio, Vicente Hilario Tofe, Hugo Alberto Binda, Miguel Angel Mansilla, Horacio Mario Palma, Rodolfo Ramón Scarnato, Diego Jaraba y Osvaldo Alberto Vago, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, de que doy fe. — Buenos Aires, diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Nicanor Repetto. — Estatuto de Quena, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Título Primero. — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto Social. — Artículo Primero: Bajo la denominación de QUENA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, queda constituída una Sociedad que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo Segundo: La Sociedad Anónima tendrá domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la realización de: a) Operaciones comerciales, de importación, exportación, compra, venta de productos y|o mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Operaciones industriales consistentes en la fabricación, producción, industrialización, transformación, elaboración y manipulación de bebidas alcohólicas, carbonatadas y naturales, sabores, jarabes y productos alimenticios en general, sus derivados y afines. — c) Operaciones financieras, mediante el aporte o inversión de capitales en empresas, sociedades o particulares constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sean mediante prendas, warrants, descuentos de pagarés o cualquier otra de las formas permitidas por la ley, excluyendo las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá asociarse con terceros, comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, créditos, fondos de comercio, títulos y acciones, derechos y concesiones del Estado Nacional, Provincial y Municipal y de los particulares que las hayan obtenido y cuantos más les sea necesario o conveniente; enajenar dichos bienes, créditos y derechos, gravados con hipotecas o prendar a favor de particulares, sociedades y|o establecimientos bancarios, oficiales, particulares, nacionales o extranjeros especialmente los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y cuantos más existan ahora o se lleguen a crear en el futuro en el país y en el extranjero; permutar, ceder, dar bienes en pago y en general realizar todos los actos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social dentro o fuera del país, constituir derechos activos y pasivos de locación

aun por periodos superiores a seis años. — Título Segundo. — Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, compuesto por cinco series de diez mil acciones cada una; es decir la suma de un millón de pesos moneda nacional, cada serie. — Las acciones serán de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las series de acciones serán de las clases "A" que tendrán derecho en las Asambleas a cinco votos por acción y de la clase "B" con derecho en las Asambleas a un voto por acción. — Se encuentra totalmente suscripta la primera serie e integrada en un diez por ciento que desde ya se determina en las clases "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán, e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que fija el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea General de Accionistas, quien fijará las características de las acciones a emitirse, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividida en series de diez mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción que podrán ser de la clase "A" y "B", o preferidas. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento como mínimo; — b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, conteniendo además los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; — c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos en las mismas condiciones enumeradas en el inciso b); — d) Las acciones serán al portador e indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; — e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: *Primero*: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Sexto: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas éstas tendrán las siguientes características: Primero: Gozarán de un dividendo que en ningún caso excederá del ocho por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias pudiendo gozar además de una participación adicional, siempre que la suma de ambos, no supere al dividendo asignado a las acciones ordinarias; — Segundo: Tendrán preferencia en la devolución de su aporte en caso de liquidación de la sociedad; — Tercero: El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días y al acto podrán acudir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, en el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por acción. — Artículo séptimo: Salvo los casos de emisiones, destinadas al pago de bienes o derechos, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias a prorrata de sus tenencias. — Si se resolviera que dicho derecho se ejerza por los accionistas dentro de sus respectivas clases, se emitirán conjuntamente acciones ordinarias clase "A" y "B" en la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Los accionistas deberán ejercer su opción dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes, fondos de comercio u otros valores, siempre que en estos tres últimos casos los aportes que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio o la Asamblea en su caso y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: El hecho de suscribir o poseer acciones de la sociedad, importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las modificaciones que en el futuro en ellos se introduzcan, con la salvedad establecida por los artículos trescientos cincuenta y tres, y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo: El Directorio queda facultado para emitir debentures u obligaciones dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo décimoprimero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un número de Directores de tres a siete titulares y dos suplentes, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos, indefinidamente. — El Directorio nombrará de su seno a un Presidente y a un Vicepresidente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la Asamblea General de Accionistas que se celebrará en los plazos que se determinan en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimosegundo: Cada Director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia de la mitad más uno de los miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. — Los Directores podrán hacerse representar accidentalmente en las reuniones del Directorio por otro Director, mediante carta-poder y para tratar asuntos determinados. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido de un Director o del Síndico. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, una vez llamados los Directores Suplentes en el orden designado por la Asamblea, serán llenados por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones mientras dure el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la asamblea general que se celebre. — Artículo Décimotercero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio de un Director o por medio de uno o más apoderados de la sociedad, Directores o no, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio, para actuar con ese fin. — El Presidente o Vicepresidente en su caso presidirá las reuniones del Directorio y las asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, construir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, dar y/o tomar dinero en préstamo y/o a crédito, con garantías reales o personales o sin ella, a corto, mediano y largo plazo, realizar compra-venta y cesión de créditos con garantías reales o personales y sin ellas constituirse en garantías de otras sociedades y/o entes jurídicos y/o personas físicas de esta plaza como de cualquier otra en calidad de fiador y/o avalista y/o constituir otra garantía comercial, simple, mancomunada y/o solidaria, hacer préstamos sobre edificación, girar, endosar, aceptar letras u otros documentos, establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia visible o jurídica y a sus efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración, efectuando todas esas operaciones ya fuere en dinero efectivo o en acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte de bienes muebles o inmuebles, para la realización de cualquiera de las operaciones previstas en este período; c) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, hacer depósitos en cuenta corriente o en cualquier otra forma, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, suscribir, transferir o descontar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de a República Argentina de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos o cartas orgánicas; d) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios sociales; e) Comprometer en árbitros o arbitradores, o amigables componedores, transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, cuotas de capital, adquirir su activo y pasivo; fondos de comercio y formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; g) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad presente; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Nombrar empleados, crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración. — Cuando algún miembro del Directorio se le encomienda funciones especiales, se le podrá fijar una remuneración independiente de la que le corresponda como director, con cargo a Gastos Generales del Ejercicio en que se devenguen, debiendo ser puestas ad referéndum de la asamblea; l) Acordar, conferir y revocar poderes especiales y generales, ya sea a favor de uno o más directores, apoderados, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; m) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuera víctima de delitos; n) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar anualmente a la asamblea, la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con los balances confeccionados en legal forma y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección de Justicia; o) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ciento ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; p) Fijar las condiciones de los debentures cuya emisión se resuelve de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dictaren. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinados en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales que no sean atribuciones privativas de las asambleas todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma; la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título cuarto. — Fiscalización. — Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea Ordinaria, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de síndico, todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos — Los honorarios que pudieran corresponder al síndico serán fijados anualmente por la asamblea de accionistas. — Título quinto. — De las Asambleas. Artículo décimo quinto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con la anticipación de diez, y ocho días respectivamente según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo sexto: Toda clase de asambleas aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo séptimo: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida, tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo doscientos cincuenta del Código de Comercio — Título Sexto. Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. Artículo Décimooctavo: El ejercicio social finalizará el treinta de abril de cada año. Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea de los Directores y Síndicos; c) El dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; d) El dividendo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas. Todo ello sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan recibir los miembros del Directorio incluido el pago de emolumentos y cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del cuarenta por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el personal prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por las Asambleas de Accionistas a cuyo efecto deberá inscribirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Los dividendos no reclamados prescribirán a los tres años de haber sido sancionados por la Asamblea General y se acreditarán al Fondo de Reserva Legal. Título Séptimo. Disolución y Liquidación. Artículo Décimonoveno: La disolución de la sociedad tendrá lugar en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico, de la Inspección de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente manera: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo atrasado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas y preferidas en proporción a la participación adicional pactada. M. Savio. A. Sellaroli Teresa E. Savio. Vicente H. Tofe. H. Binda. — Miguel A. Mansilla. Horacio M. Palma. Rodolfo R. Scarnato. Diego Jaraba. Osvaldo A. Vago. En mi carácter de escribano titular del Registro número ocho de contratos públicos, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "M. Savio". "A. Sellaroli". "Teresa E. Savio". — "Vicente H. Tofe" "H. Binda". — "Miguel A. Mansilla". "Horacio M. Palma". "Rodolfo R. Scarnato". "Diego Jaraba". "Osvaldo A. Vago", y pertenecen a: Magdalena María Savio, Alfonso Sellaroli, Teresa Elvira Savio, Vicente Hilario Tofe, Hugo Alberto Binda, Miguel Angel Mansilla, Horacio Mario Palma, Rodolfo Ramón Scarnato Diego Jaraba y Osvaldo Alberto Vago, respectivamente, son auténticas;

han sido puestas en mi presencia, de que doy fe. Buenos Aires, diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Hay un sello. Nicanor Repetto" "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 9 Jul. 1962. Visto el expediente N. 15.731|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Quena Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Quena Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 1º de mayo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11). Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido, Miguel Sussini (h). Decreto Nº 6307". Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que tengo a la vista en el expediente de la Inspección General de Justicia, letra N, quince mil setecientos treinta y uno-uno|mil novecientos sesenta y dos, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de que certifico. Leída que le fue, ratifica su contenido, así la otorga y firma ante mí, doy fe. — O.A. Vago Hay un sello. Ante mí: Nicanor Repetto. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cinco mil quinientos setenta y cuatro del Registro número ocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Quena" Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera expido el presente testimonio en trece sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del seiscientos nueve mil ochenta y uno, al seiscientos nueve mil noventa y tres, inclusive, y que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado noventa, partir, que vale. Nicanor Repetto Escribano Público.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962.
Lucio R. Meléndez, secretario

$ 20.800.— e.28|8-Nº 18.584-v.28|8|62

RENTA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2808. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don James David Blair, que firma "James D. Blair", casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurre en nombre y representación de la "Sociedad Anónima Renta Inmobiliaria", de cual es secretario en ejercicio de la presidencia, según así lo acredita: Primero) La existencia de la sociedad, con su estatuto, protocolizado por escritura de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, pasada ante el Escribano de esta Capital don Julio Fernández Moujan, al folio ochocientos sesenta y nueve vuelto del Registro doscientos ochenta y cuatro a su cargo, la que en su testimonio —inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de febrero de mil novecientos cuarenta, bajo el número treinta y tres, al folio trescientos setenta y ocho del libro cuarenta y cinco, tomo A., de Estatutos Nacionales—, tengo a la vista para este acto y que por hallarse íntegramente transcripto al folio cuatro mil veintiséis de este mismo Registro doscientos noventa, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno, en lo pertinente se transcribirá, habiendo sido la sociedad autorizada a funcionar como anónima por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha primero de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Dicho estatuto fué modificado por la Asamblea de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno y protocolizada ante mí el primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, por escritura pasada al folio cuatro mil setenta y seis de este mismo Registro, la que en su testimonio —inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil cuatrocientos uno, al folio trescientos cuarenta y cuatro, del libro cincuenta y cuatro, tomo A., de Estatutos Nacionales—, tenga a la vista, doy fe, transcribiéndose más adelante a mayor abundamiento lo pertinente del actual estatuto. — Segundo) La designación de autoridades y distribución de cargos, con las actas de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de fechas veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, y con la de Directorio de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos, en la que y por ausencia del presidente y vicepresidente se designa para reemplazarlos al secretario. — Dichas actas, que en su original tengo a la vista para este acto, labradas: la primera a fojas cuarenta y cinco y cuarenta y seis; la segunda a fojas cincuenta y uno y cincuenta y dos, ambas del libro uno de Asambleas; y la tercera a fojas sesenta y seis y sesenta y siete del libro dos de Directorio, se transcribirán en lo pertinente a continuación del estatuto. Transcripciones: "Estatutos. — Título Primero. — Constitución. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA", con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en cincuenta años, a contar desde la fecha del otorgamiento de la personería jurídica. — Artículo Tercero: — La sociedad tendrá por objeto obtener renta de bienes inmuebles, para lo cual podrá comprar, vender, permutar, administrar por cuenta propia o de terceros en moneda nacional u oro sellado, inmuebles urbanos o rurales en cualquier parte de la República o en el extranjero, pudiendo realizar en ellos mejoras tendientes a conservarlos y valorizarlos. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá:... Título Segundo. — Capital Social. — Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una, en treinta series de cien acciones cada serie. — Están suscriptas e integradas las quince primeras series o sean mil quinientas acciones por un total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional... Cada emisión se elevará a escritura pública y deberá publicarse en el Boletín Oficial por tres días, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: La Asamblea queda facultada para aumentar el capital autorizado hasta quince millones de pesos moneda nacional, en series de igual número de acciones. — Para cada resolución de aumento de capital deberán cumplirse las mismas formalidades establecidas en el artículo anterior para la emisión de acciones... Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo Duodécimo. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco o siete personas. — Artículo décimo tercero: Los directores serán elegidos por la Asamblea General por mayoría de votos presentes, durarán dos años en el cargo y pueden ser reelectos indefinidamente. — El Directorio se renovará por tres y dos quintas partes alternativamente cada año si estuviera constituido por cinco personas y por cuatro y tres séptimas partes si fuere de siete miembros... La Asamblea discernirá también por igual mayoría los cargos que serán: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y protesorero si el Directorio está formado por cinco personas, designando un prosecretario y un vocal si fueran siete... Artículo décimo quinto: — El Directorio tendrá quórum legal para sesionar con la asistencia de cuatro o cinco miembros, según sean cinco o siete respectivamente los Directores. Sus resoluciones serán adoptadas a mayoría de votos de los Directores presentes. El Presidente tendrá voz y voto y en caso de empate tendrá doble voto. — Artículo décimo sexto: El Directorio se reunirá... Las deliberaciones y resoluciones del Directorio se harán constar en un libro ad hoc, insertando en él el acta correspondiente la que será firmada por el Presidente y demás Directores que hubieran asistido a la reunión. — Artículo décimo séptimo: El Directorio está investido con los poderes más amplios para la administración de los negocios de la sociedad. Sus atribuciones serán: Primero: Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos especificados en los artículo tercero y cuarto...". — Departamento de Justicia. — Buenos Aires, primero de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Expediente número cuatro mil seiscientos treinta y ocho. — Vistos:... El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la Sociedad Anónima Renta Inmobiliaria... y apruébase sus Estatutos... Ortiz. — Jorge E. Coll. — Decreto número cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro..." — "Acta Nº 21. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de Septiembre de 1960. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre de 1960, se reunieron en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, siendo las 11.00 horas, los señores accionistas de la S. A. Renta Inmobiliaria, con la presencia de dieciocho (18) accionistas, de los cuales ocho (8) por su propio derecho y diez (10) representados, titulares de un mil doscientas setenta y dos (1.272) acciones que representan un millón doscientos setenta y dos mil ($ 1.272.000.-) pesos de capital, con derecho a un mil ciento setenta y siete (1.177) votos, todo ello de acuerdo a los folios 25 y 26 del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales de la Sociedad. Abierto el acto bajo la presidencia del titular, doctor Armando Braun Menéndez y actuando como Secretario el señor James D. Blair, y no habiendo asistido el señor Inspector de Justicia, se dio lectura a la Orden del Día, según la convocatoria publicada en el Boletín Oficial y en el periódico La Gaceta de Paz, en la forma prescripta por el artículo 28 de los Estatutos Sociales, con las modificaciones acordadas por la Inspección General de Justicia cuyo tenor es el siguiente: Orden del Día: ...2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta... Segundo: Puesto en consideración el segundo punto del Orden del Día y a propuesta del accionista don Antonio Tagle Valdes, la Asamblea por unanimidad eligió como Directores Titulares por el término de dos años a los señores James D. Blair, Fermín Ortiz Basualdo y Adolfo R. Agote, sobre quienes recayeron las siguientes designaciones: como Secretario, el señor James D. Blair; como Tesorero, el señor Fermín Ortiz Basualdo y como Vocal, el señor Adolfo R. Agote. — Acto seguido la Asamblea designó por unanimidad por el próximo período de un año para los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente a los señores doctor Enrique J. Loncan e Ingeniero Alejandro Paz Zuberbühler, respectivamente. Finalmente el Presidente de la Asamblea y con asentimiento de ésta, designó a los señores Roberto Howard y José Vázquez para que suscriban el acta en representación de los asistentes. Antes de cerrar el acto el Vicepresidente expresó que a pedido de un grupo de Accionistas residentes en Chile, hiciera llegar sus felicitaciones al Presidente y miembros del Directorio por la eficaz forma en que habían llevado adelante los destinos de la Sociedad. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11.30 horas, firmando el presente el Presidente y los os accionistas designados para tal efecto. — A. Braun Menéndez. — J. Vázquez. — R. Howard." — "Acta Nº 23. Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de Septiembre de 1961. En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Septiembre de 1961, se reunieron en el local de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, siendo las 12.00 horas, los Sres. Accionistas de la S. A. Renta Inmobiliaria, con la presencia de dieciséis (16) accionistas, de los cuales cuatro (4) por su propio derecho y doce (12) representados, titulares de un mil ciento cuarenta (1.140) acciones que representan un millón ciento cuarenta mil ($ 1.140.000.-) pesos de capital con derecho a un mil setenta y seis (1.076) votos, todo ello de acuerdo al folio 29 del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales de la Sociedad. Abierto el acto bajo la presidencia del titular, Dr. Armando Braun Menéndez y actuando como Secretario el Sr. James D. Blair, y no habiendo asistido el señor Inspector de Justicia, se dio lectura a la Orden del Día, según la convocatoria publicada en el Boletín Oficial y en el periódico La Gaceta de Paz, en la forma prescripta por el artículo 28 de los Estatutos Sociales —con las modificaciones acordadas por la Inspección General de Justicia cuyo tenor es el siguiente: Orden del Día. ...2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta... Segundo: Puesto en consideración el segundo punto del Orden del Día y a propuesta del accionista don José Vázquez, la Asamblea por unanimidad eligió como Directores Titulares por el término de dos años a los señores Dr. Armando Braun Menéndez, Mario Tagle Valdes, Carlos F. Pfinsthorn e Ing. Ricardo Braun Menéndez, sobre quienes recayeron las siguientes designaciones: como Presidente, el Dr. Armando Braun Menéndez; como Vicepresidente, el Sr. Mario Tagle Valdes; como Prosecretario, el Sr. Carlos F. Pfingsthorn; y como Protesorero, el Ing. Ricardo Braun Menéndez... No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 12.30 horas, firmando el presente el presidente y los dos accionistas designados para tal efecto. — A. Braun Menéndez. — J. Vázquez. — R. Howard." "Acta Nº 196. Sesión del Directorio del 24 de mayo de 1962. — En Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 1962, se reunieron en el local social de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, los señores directores de la Sociedad Anónima Renta Inmobiliaria, doctor Armando Braun Menéndez, señor Fermín Ortiz Basualdo, ingeniero Ricardo Braun Menéndez, señor Adolfo R. Agote, señor Carlos F. Pfingsthorn y señor James D. Blair, con la asistencia del síndico titular, doctor Enrique J. Loncan. — Abierto el acto siendo las 11 horas, bajo la presidencia del titular, doctor Armando Braun Menéndez, éste informó que debía ausentarse de la Capital por tres meses, y en vista de que el vicepresidente, don Mario Table Valdés, se encuentra en estos momentos en el exterior, sería necesario nombrar a uno de los directores para reemplazarlo durante su ausencia. — Acto seguido, el Directorio, por unanimidad y con abstención del secretario, resolvió que el señor James D. Blair quede en ejercicio de la presidencia, mientras esté ausente el doctor Armando Braun Menéndez... No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 12 horas. — James D. Blair. — A. R. Agote. — C. F. Pfingsthorn." Son copia fiel, doy fe. — Y el señor James D. Blair, en el carácter invocado, expone: Que la sociedad que representa, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, resolvió modificar la totalidad del estatuto. — Presentada dicha reforma a la Inspección General de Justicia, para su revisión y aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, fue agregada al expediente tres mil setecientos treinta y ocho N-mil novecientos cuarenta, el que en original tengo a la vista para este acto y del cual resulta: Que a fojas ciento ocho se presenta el recurrente, acompañando copia autenticada del acta de la Asamblea mencionada, la que se agrega de fojas noventa y ocho a fojas ciento tres, acompañando también copia del asiento del libro Registro de Asistencia a esa Asamblea, que se agrega a fojas ciento cuatro, y solicita que, previos los trámites de estilo, se eleven las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para su debida aprobación. — Que a fojas ciento diez se hacen observaciones de oficio a los artículos primero, octavo y décimo séptimo, las que son aceptadas por la recurrente a fojas ciento once. — Que a fojas ciento trece el Inspector General de Justicia, y vistas las actuaciones producidas, aconseja al Poder Ejecutivo Nacional se apruebe la reforma del estatuto de la sociedad recurrente, con la salvedad de fojas ciento diez y modificación de fojas ciento once; y, por último, de fojas ciento catorce a fojas ciento veinticuatro, el Poder Ejecutivo Nacional dicta el pertinente decreto. — Lo relacionado es expresión fiel de su original, doy fe. — Continúa exponiendo el compareciente, que, conforme a lo anteriormente expresado, por la presente formaliza la reforma introducida al estatuto de la sociedad "Sociedad Anónima Renta Inmobiliaria", transcribiendo a esos efectos los siguientes documentos: Primero) Nómina de asistencia a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, agregada a fojas ciento cuatro; segundo) Acta labrada en dicha Asamblea, agregada de fojas noventa y ocho a fojas ciento tres, con la salvedad de fojas ciento diez y modificación de fojas ciento once, y tercero) Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fojas ciento catorce a ciento veinticuatro, en lo pertinente: Transcripciones: "Asamblea General Extraordinaria del 14 de diciembre 1961. — Número de orden: 1... Accionista... Armando Braun Menéndez. — Representante... Por sí. — Cantidad de acciones... 44... Capital, pesos 44.000. — Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 44 Dos décimos de los presentes 44. — Número de orden 2... Accionista... Adolfo R. Agote. — Representante... Por sí. — Cantidad de aciones... 90... Capital $ 90.000. — Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 90 Dos décimos de los presentes 90. — Número de orden 3... Accionista... James D. Blair. — Representante... Por sí... Cantidad de acciones 87... Capital $ 87.000. — Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 87 Dos décimos de los presentes 87. — Número de orden 4... Accionista... María Loreto Valdés de Valdés. — Representante, José Vázquez. — Cantidad de acciones... 125... Capital $ 125.000. — Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 125 Dos décimos de los presentes 125. — Número de orden 5... Accionista Juan Valdés Ortuzar. — Representante... José Vázquez. — Cantidad de acciones... 130... Capital $ 130.000. — Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 130 Dos décimos de los presentes 130. — Número de orden 6... Accionista... Mario Tagle Valdés. — Representante... José Vázquez. — Cantidad de acciones... 131... Capital, pesos 131.000. — Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 131 Dos décimos de los presentes 131. — Número de orden 7... Accionista... Emilio Covarrubias Sánchez. — Representante... José Vázquez. — Cantidad de acciones... 131... Capital $ 131.000. — Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 131 Dos décimos de los presentes 131. — Número de orden 8... Accionista... Luisa Guzmán de Gandarillas. — Representante... José Vázquez. — Cantidad de acciones... 276... Capital $ 276.000. — Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 150 Dos décimos de los presentes 150. — Número de orden 9... Accionista Elena Errázuriz de Sánchez. — Representante... José Vázquez. — Cantidad de acciones... 224... Capital, pesos 224.000. — Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 150 Dos décimos de los presentes 150. — Número de orden 10... Accionista... S. A. Inmob. y Financ. La Josefina. — Representante

tó... Roberto Howard. — Cantidad de acciones... 20... Capital, pesos 20.000. — Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) Dos décimos de los presentes 20 — (Totales) Cantidad de acciones... 1.258... Capital $ 1.258.000. — Cantidad de votos Décimo (art. 350 C. C.) 1.058 Dos décimos de los presentes 1.058. — Se cierra este Registro con el depósito de Un mil doscientos cincuenta y ocho acciones. Son diez accionistas. de los cuales tres por su propio derecho y siete representados, con un total de Un mil doscientos cincuenta y ocho acciones y Un millón doscientos cincuenta y ocho mil pesos de Capital. que confieren un mil cincuenta y ocho votos para este acto. Diciembre 14 de 1961. Fdo.: A. Braun Menéndez. J. Vázquez. R. Howard. — S. A. Renta Inmobiliaria. (Firmado) A. Braun Menéndez, Presidente." — "Acta Nº 24 Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 1961. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 1961, se reunieron en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547. 3er. Piso, siendo las 11.30 horas. los señores accionistas de la S. A. Renta Inmobiliaria, con la presencia de diez (10) accionistas, de los cuales tres (3) por su propio derecho y siete (7) representados, titulares de mil doscientas cincuenta y ocho (1.258) acciones que representan Un millón doscientos cincuenta y ocho mil ($ 1.258.000) pesos de capital, con derecho a un mil cincuenta y ocho (1.058) votos. todo ello de acuerdo al folio 30 del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales de la Sociedad. — Abierto el acto bajo la presidencia del titular, doctor Armando Braun Menéndez y actuando como Secretario el señor James D. Blair, y no habiendo asistido el señor Inspector de Justicia, se dió lectura a la Orden del Día según la convocatoria publicada en el Boletín Oficial y en el periódico La Gaceta de Paz, en la forma prescripta por el artículo 26 de los Estatutos Sociales —con las modificaciones acordadas por la Inspección General de Justicia— cuyo tenor es el siguiente, Orden del Día: 1º) Reforma total de los Estatutos. — 2º) Designar dos accionistas para firmar el Acta. — Primero: Puesto en consideración el primer punto del Orden del Día y la propuesta del accionista don José Vázquez, fué aprobado por unanimidad de votos, que representan más de las tres cuartas partes del capital suscripto, la reforma total de los Estatutos Sociales, como sigue: Texto Reformado. — Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero. — Queda constituida una Sociedad Anónima denominada "Sociedad Anónima Renta Inmobiliaria', con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo Segundo. — La duración de la Sociedad será de cincuenta años contados desde el 1º de diciembre de 1939, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto obtener renta de bienes inmuebles. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá comprar, vender o permutar bienes muebles, inmuebles y derechos, celebrar contratos de locación de cosas, de obras o de servicios, constituir derechos reales sobre sus bienes o aceptar los que se constituyesen a su favor, dar y tomar dinero en préstamo emitir debentures y realizar toda clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, y las usuales en el comercio, con particulares y bancos privados u oficiales existentes o que se creen en el futuro, inclusO Banco Hipotecario Nacional Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Capítulo II. — Capital Social: Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una, en treinta series de cien acciones cada serie. Están suscriptas e integradas las quince primeras series o sean mil quinientas acciones por un total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. La emisión de las series restantes hasta el límite del capital autorizado será resuelta por el Directorio en la oportunidad y en las condiciones y con la forma de pago que estime convenientes. no pudiéndose emitir una nueva serie sin que la anterior haya sido íntegramente suscripta e integrada en un 10% como mínimo. Cada emisión se elevará a escritura pública y deberá publicarse en el Boletín Oficial por tres días inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: La asamblea queda facultada para aumentar el capital autorizado hasta quince millones de pesos moneda nacional en series de igual número de acciones. — Para cada resolución de aumento de capital deberán cumplirse las mismas formalidades establecidas en el artículo anterior para la emisión de acciones. — Artículo Séptimo: Las acciones se emitirán con arreglo al artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el Presidente o quien haga sus veces, y un Director. — Las acciones que no estén totalmente integradas sólo podrán transmitirse con la conformidad del Directorio, salvo el caso de trasmisión hereditaria. — Artículo Octavo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir, en proporción a su tenencia, las acciones de toda nueva emisión que se efectúe — Este derecho deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes a la última publicación que de la emisión se haga en el Boletín Oficial, durante tres días. — Capítulo III: Directorio y Síndico. — Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número será fijado por la asamblea, y que durarán dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La asamblea decidirá quiénes ejercerán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, fijando sus atribuciones y remuneración con cargo a gastos del ejercicio, ad referéndum de la asamblea. — Artículo décimo. — Los miembros del Directorio deberán ser tenedores de cinco acciones por lo menos, que depositarán en la caja de la sociedad mientras ejerzan su cargo, en garantía de sus actos y gestiones, y que les serán devueltas al terminar su mandato y una vez aprobadas las cuentas de su administración. — Artículo décimo primero. — El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros; sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los directores presentes y el presidente tendrá doble voto en caso de empate, dejándose constancia de las resoluciones que se adopten, en un libro de actas que firmarán. — Artículo décimo segundo. — El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos seis veces al año y en cuantas ocasiones lo resuelva el presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el síndico. — Artículo décimo tercero. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Administrar con amplias facultades los negocios sociales y disponer la ejecución de todas las medidas que se requieran para el cumplimiento del objeto social. — Podrá, en consecuencia, realizar todos los actos enumerados en el artículo cuarto, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; girar, aceptar, endosar, avalar letras, valores y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro o establecimientos nacionales, provinciales, municipales o privados, del país o del extranjero, y realizar todo otro acto que resulte necesario o conveniente para los fines de la sociedad, pues la precedente enumeración no es limitativa. — b) Ejercer la representación legal y contractual de la sociedad por intermedio de su presidente o de quien haga sus veces ante los terceros y ante los poderes públicos. — La representación en juicio, en todo los aspectos procesales, incluso absolución de posiciones, sólo podrá ser ejercida por los mandatarios que al efecto tenga designados o designe en el futuro, la sociedad. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y/o gratificaciones en la forma que considere conveniente, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad, conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. — d) Confeccionar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que deben someterse a la asamblea, y convocarla oportunamente. — e) Resolver la oportunidad y condiciones de las emisiones de acciones para las que esté autorizado con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de estos estatutos o por resolución de la asamblea. — Artículo décimo cuarto. — Es atribución de la asamblea, fijar la remuneración de los directores y del síndico, las que no podrán exceder, para los primeros en conjunto, del seis por ciento y para el último, del medio por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual. — Artículo décimo quinto. — Anualmente la asamblea general Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente, quienes podrán ser reelectos y cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas toda vez que el Directorio lo juzgue necesario, o a pedido del Síndico o de Accionistas que representen **por lo menos la vigésima parte del capital suscripto.** Estos pedidos de Asamblea deben ser resueltos por el Directorio dentro de los quince días de formulados. — Los avisos de convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial, con inclusión de la Orden del Día a tratar, con la antelación y por el tiempo que establezcan las disposiciones legales o reglamentarias vigentes. — Artículo Décimo Séptimo: Para la constitución de las Asambleas se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — Si no pudieran celebrarse por falta de suficiente asistencia, serán convocadas nuevamente para una fecha dentro de los treinta días siguientes y en tal caso podrán constituirse con el número de accionistas que concurra. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo para decidir los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en los cuales se requerirá tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de representación de las tres cuartas partes de capital suscripto y mayoría de votos favorables que representen por lo menos la mitad de dicho capital. — Artículo Décimo Octavo: Las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea serán asentadas en el Libro de Actas y suscriptas por el Presidente de la Sociedad o quien haga sus veces y por dos accionistas presentes que aquélla designará. — Artículo Décimo Noveno: Para poder participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificado que acredite su depósito en un Banco o Establecimiento a satisfacción de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Las acciones para cuya integración se esté en mora no dan derecho para asistir a las Asambleas. — Capítulo V. — Balance General y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo: El ejercicio económico termina el treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) Tres por ciento para reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que anualmente fije la asamblea dentro de los límites determinados en el artículo décimo cuarto, para retribución del Directorio y síndico. — c) El dividendo que se establezca para los accionistas. — La asamblea podrá destinar una parte de las utilidades para crear o aumentar fondos destinados a previsión, castigos y eventualidades. — Los dividendos se distribuirán en la época que determine el Directorio, dentro del ejercicio económico en que fueren sancionados por la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero. — Con la conformidad del síndico el Directorio podrá distribuir dividendos trimestrales o semestrales provisorios a cuenta del que correspondiere al finalizar el ejercicio, siempre que existieran utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances practicados con arreglo a las normas legales y reglamentarias vigentes, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Segundo. — En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de una comisión formada por los miembros del Directorio a la sazón con intervención del síndico. No podrá realizarse mediante la cesión global del activo y pasivo sociales, sin la previa aprobación de la Asamblea General." — Acto seguido, la Asamblea por unanimidad resolvió designar a los doctores Lionel M. Fernández e Ignacio E. Basombrío para que actuando conjunta, separada o alternativamente promuevan las gestiones administrativas que correspondan para obtener la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo Nacional, facultándolos para que acepten las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y con arreglo a ellas redacten y propongan un nuevo texto coordinado. — Segundo: Puesto en consideración el segundo punto del orden del día, el presidente de la asamblea y con asentimiento de ésta, designó a los señores José Vázquez y Roberto Howard para que suscriban el acta en representación de los asistentes. — Con lo que terminó el acto siendo las 12.30 horas, firmando la presente acta el presidente de la asamblea, Dr. Armando Braun Menéndez y los dos accionistas designados para tal efecto. — Fdo.: A. Braun Menéndez, J. Vázquez. R. Howard. S. A. "Renta Inmobiliaria" (Firmado) A. Braun Menéndez, presidente". — Decreto: — "Buenos Aires, 8 may. 1962. Vistos los Expedientes Nº... 3.738/2/61... y los dictámenes producidos. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:... Artículo 2º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reforma introducida en el estatuto de las siguientes sociedades, obrante en las fojas que se indican:... "Sociedad Anónima Renta Inmobiliaria", de fojas noventa y ocho vuelta (98 vta.) a ciento dos vuelta **(102 vta.), con la modificación de fo**jas ciento once (111) y las salvedades de fojas ciento diez vuelta (110 vta.), por la asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1961... Artículo 11º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Guido. Miguel Sussini (h.). Decreto Nº 3.988. — (Firmado) Pazos. Juan B. Pazos, Jefe Dpto. Despacho (int.) Es copia". — Son copia fiel, doy fe. — El autorizante deja constancia que no importando la presente modificación ni ampliación del término de la sociedad, ni ampliación del capital, ni emisión de acciones, la presente se repone con la suma de pesos treinta moneda nacional. — Leída que fue esta escritura al compareciente, se ratifica de su contenido y la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. James D. Blair. Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. Concuerda fielmente con su escritura matriz que, bajo el número mil ciento sesenta y ocho. pasó al folio dos mil ochocientos ocho. protocolo del año mil novecientos sesenta y dos de este registro doscientos novema a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad extiendo el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del quinientos sesenta y tres mil diez y nueve al presente quinientos sesenta y tres mil treinta, todos de la serie A, que rubrico, firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos. — Hernán R. Seeber. Hay un sello. — Buenos Aires, julio 19 de 1962.

— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 19.760.— e.28|8-Nº 18.603-v.28|8|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

HIPACA PASAJES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Dos. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparecen don Enrique Francisco Sánchez Scosseria, argentino, casado, comerciante; Graciela Guillermina Rosa Sánchez, argentina, casada, comerciante, ambos domiciliados en Esmeralda número trescientos cincuenta y seis, Capital Federal, de tránsito aquí y doña Adela Ema Victoria Mangold, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Intendente Alfaro cincuenta y nueve, Acassuso, de este Partido de San Isidro, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, los dos primeros constituyeron por instrumento privado, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete, al folio trescientos noventa y cinco del Libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que de común acuerdo con la restante compareciente han decidido introducir al contrato originario modificaciones que afectan los artículos segundo, tercero, cuarto, séptimo y duodécimo, por lo cual de acuerdo con dichas reformas la nueva redacción completa del contrato social es la siguiente: Primera: Naturaleza y nombre: Constituyen los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará en plaza bajo el nombre de "HIPACA PASAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio, objeto y duración: Tendrá su sede legal la Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales que requiera para el giro de sus operaciones pudiéndose extender los mismos a cualquier punto de la República, estableciendo sucursales, agencias, representaciones, que estime necesarias. La Sociedad tendrá por objeto la explotación en la compraventa de pasajes marítimos, terrestres o aéreos para o desde el exterior e interior de la República Argentina, es decir, la llamada "Agencia de Turismo". — Podrá asimismo aceptar representaciones de empresas nacionales o extranjeras. Dedicarse ade-

más a la publicidad en todos sus aspectos y cualquier otra actividad conexa con las señaladas supra, incluso operaciones inmobiliarias. — El plazo de duración de la Sociedad se estipula en catorce años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse por períodos de cinco años cada vez, siempre que no se denuncie este contrato por cualquiera de las partes noventa días antes de finalizar cada lapso.— Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto en la siguiente forma: ciento noventa mil pesos moneda nacional don Enrique Francisco Sánchez Scosseria, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional Adela Emma Victoria Mangold, ciento sesenta mil pesos moneda nacional Graciela Guillermina Rosa Sánchez que se halla totamente integrado. — El capital social podrá ser ampliado hasta la suma que la Sociedad estime conveniente y siempre por decisión adoptada por unanimidad. — Cuarta: La Administración de la Sociedad y el uso de la firma social queda a cargo de los socios Enrique Francisco Sánchez Scosseria y Graciela Guillermina Rosa Sánchez, indistintamente, quienes revestirán el carácter de administradores, quedando munidos de las facultades necesarias para cobrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a lo que autoriza la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio. — Serán pues sus atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Decidir sobre la realización de los negocios de la misma que se expresa entre sus objetos, autorizándo la ejecución de todos los actos u operaciones que, sin estar expresamente determinados en los mismos, sean lícitos o no estén en pugna con sus finalidades; c) Comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar y arreglar a plazos mayores o no de seis años, bienes raíces, muebles y semovientes, mercaderías, maquinarias, créditos, acciones o títulos de renta; importar, exportar, elaborar o fabricar mercaderías y materia prima, como asimismo toda clase de productos atinentes a los objetos de esta Sociedad; d) Efectuar construcciones, instalar, comprar, arrendar, vender o permutar sucursales, agencias, representaciones; e) Realizar toda clase de operaciones de crédito, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantía hipotecaria, prendaria o anticresis, operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos y con las demás instituciones bancarias oficiales o particulares existentes o que se crearen en el futuro, sociedad o personas del país o del extranjero, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar letras, warrants y cualesquiea otros papeles de comercio. Recibir en depósito dinero con excepción de los de carácter bancario, efectos o mercaderías, aceptar fianzas y otorgar garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios. — Aceptar, constituir, ceder y extinguir derechos reales, prendas comunes o agrarias, cobrar y percibir, acordar plazos y formas de pago. — Hacer y aceptar cualquier dación de pago y cesiones de créditos y derechos y hacer novaciones, quitas, renovaciones, renuncias, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; f) Denunciar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o naturaleza, ya sean civiles, comerciales, administrativas o contencioso-administrativas, en las que la Sociedad sea parte o tenga algún interés. — Transigir, comprometer en árbitros y|o amigables componedores; prorrogar jurisdicciones. — Renunciar trámites y|o al derecho de apelar y|o a prescripciones adquiridas. Pedir toda clase de medidas precautorias, ya sean definitivas o preventivas. Prestar cauciones judiciales y absolver posiciones; g) Constituir sociedades comerciales o industriales, o participar en sociedades o sindicatos constituidos o en formación, suscribiendo acciones o comprometiendo capitales; adquirir su activo y pasivo; h) Crear los empleos que consideren necesarios, designar con o sin contrato los profesionales, técnicos, obreros, comisionistas y demás empleados, fijar retribuciones, deberes y obligaciones, ya sea en sueldos, jornales, participaciones, porcentajes o cualquier otra forma; trasladarlos, suspenderlos o despedirlos; i) Aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidadores, administraciones, consignaciones, representaciones y comisiones.— Celebrar contratos de fletamentos, transportes, acarreos y seguros como asegurados, registrar patentes de invención y marcas de fábrica, designaciones comerciales, adquirirlas, venderlas, cederlas, permutarlas y ejercer todos los derechos emergentes de las mismas; celebrar cualesquiera otro contrato y suscribir las escrituras públicas o privadas que fueren menester; j) En general ejecutar los actos de administración de la sociedad, pues la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa. — Ambos socios fijarán sus tareas, que deberán asentar en el Libro de Actas sin perjuicio de realizar indistintamente la función del otro socio que momentáneamente no pudiera efectuarla. — Quinta: Retiros y sueldos: Los socios retirarán hasta un máximo de mil pesos moneda nacional cada uno, que debitarán en sus cuentas particulares, respecto de los sueldos, anualmente al comenzar cada ejercicio se establecerán los que corresponda. — Sexta: Balance: El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre, fecha en que se realizará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, arqueos de caja o por pedido de cualquiera de los socios. — La Sociedad deberá llevar su contabilidad de acuerdo a lo estatuido en el Código de Comercio y leyes complementarias, debiendo cumplimentar, asimismo, lo dispuesto para este tipo de Sociedades con referencia al resto de la documentación, los balances, una vez que fueran sometidos a consideración de los socios, podrán ser objeto de impugnaciones y observaciones dentro de un plazo que no excederá de treinta días hábiles, pasado lo cual se los tendrá por aprobados. — Séptimo: Distribución de utilidades: La Sociedad podrá solamente distribuir utilidades realizadas y líquidas. Previamente se efectuarán las siguientes deducciones: a) El cinco por ciento de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance un diez por ciento para cubrir los riesgos o indemnizaciones emergentes de las leyes sociales hasta completar la doceava parte del total abonado anualmente en concepto de sueldos y jornales. — El remanente se distribuirá por partes iguales entre los tres socios y las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octava: Asambleas: Todas las resoluciones tomadas dentro de los fines sociales, deberán ser asentadas dentro de los fines sociales, deberán ser asentadas en el Libro de Actas, dejándose establecido que la aprobación de los balances, así como las demás resoluciones inclusive la de los artículos trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco serán adoptadas por unanimidad. — Novena: Los socios deberán dedicar todo el tiempo posible para la atención de sus negocios, pudiendo dedicarse a otras actividades, desde luego que no tengan afinidad con el objeto de esta sociedad. Se deja igualmente establecido que ninguno de los socios podrá utilizar la firma social para avalar o garantizar operaciones o actos ajenos a la misma. — Décima: Liquidación de la Sociedad: La Sociedad puede liquidarse: a) por expiración del término de este contrato; b) por pedido de cualquiera de los socios al cerrarse un balance con pérdida de la mitad del capital social con que se comenzara ese ejercicio; c) por voluntad unánime de los socios en cualquier momento y d) por lo dispuesto en el artículo segundo en lo referente a la denuncia del presente contrato. — La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción dispuesta para el cobro de las utilidades. —Undécima: En el caso de que cualquiera de los socios denuncie el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto por el artículo segundo, la Sociedad entrará en liquidación, debiendo cancelar el pasivo y dividir el activo entre los mismos, previo balance General e Inventario que se practicarán, dándose valores reales a los efectos, ya sea por arreglos directos entre las partes sobre fórmulas de común acuerdo o con intervención del Tribunal Arbitral a que se refiere la cláusula décimo cuarta. — Duodécima: El fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios no provocará la disolución de la Sociedad, la que continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación. — En caso contrario, la Sociedad procederá a abonar las cuotas y utilidades correspondientes al socio fallecido en el plazo de ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento, interdicción o quiebra, en base a los elementos que surjan del último balance, con las revaluaciones que legalmente correspondieren. — Décimo Tercera: Las cuotas de los socios son intransferibles a terceros, requiriéndose la autorización expresa y por escrito del otro socio para ceder o transferir en forma excepcional su parte social. — Décimo Cuarta: Tribunal arbitral: Todas las divergencias a suscitarse entre los socios o entre el socio y representante legal del socio incapaz, con motivo de a interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato, como igualmente con motivo de la disolución y partición de la Sociedad serán sometidos a árbitros, arbitradores y|o amigables componedores. — Cada parte designará un arbitrador dentro de los quince días de producida la divergencia. Los arbitradores nombrados designarán un tercero para constituir tribunal y el laudo o fallo que la mayoría de éstos pronuncie será inapelable y surtirá para todas las partes, el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Décimo Quinto: Domicilio especial: A todos los efectos legales los integrantes de la sociedad constituyen domicilios especiales en los supra indicados, donde tendrán por válida cualquier notificación. De conformidad con las quince cláusulas que anteceden, y luego de haber sido leída por mí, el autorizante, firman por ante mí, como acostumbran, doy fe. — Enrique Sánchez Scosseria. — Graciela Rosa Sánchez. — Adela V. Mangold. Está mi sello. Ante mí: M. Lozada. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setenta y cuatro, del Registro número veinte a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en seis sellos de Ley números un millón seiscientos noventitrés mil setecientos cuarenta y dos y correlativamente del un millón seiscientos noventitrés mil setecientos cuarenta y cuatro, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: Marcelo Lozada. — Escribano "La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 110.330, que se agrega. La Plata, 5 Feb. 1962. — Hay un sello: Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Marcelo Lozada, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1.693.748. — La Plata, 5 Feb. 1962. — Hay un sello: Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires, Legalización. — Hay un sello y una firma: Juan Carlos Viterbori — Consejero. — E|L. "indistintamente". Vale.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.28|8-Nº 18.912-v.28|8|62

LOYFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reunidos los señores Domingo Fernández Martín y Jesús López Masegosa, españoles, casados, mayores de edad, comerciantes, con domicilios en la calle Jaramillo 3973, piso 1º "B", y en la Avda. Fórest 3575 de la Capital Federal, respectivamente, en su carácter de únicos socios de la razón social "LOYFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avda. del Tejar 3710, de la Capital Federal, cuyo contrato se encuentra inscripto con fecha diez de mayo de 1961, bajo el número mil (1.000), al folio ciento seis (106), del libro cuarenta y dos (42) de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y doña María Dolores Bernárdez de Fernández, española, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Jaramillo 3973, "B", de la Capital Federal, y resuelven lo siguiente: El señor Jesús López Masegosa, vende, cede y transfiere a la señora María Dolores Bernárdez de Fernández, sus cien (100) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una (m$n. 1.000.— c|l.), las cuales se encuentran integradas en su totalidad, por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.— c|l.), incluyendo en dicho importe las utilidades que resulten a su favor, a la fecha. — Al mismo tiempo se modifican las cláusulas quinta y octava, como así se anula totalmente la séptima, para lo cual se cuenta con la conformidad del señor Adolfo Carlos Morelli. — La cláusula quinta quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: La Administración, Dirección y Gerencia de la Sociedad, estará a cargo de los dos socios señor Domingo Fernández Martín y la señora María Dolores Bernárdez de Fernández con la designación de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, utilizando a firma personal precedida de la designación de la sociedad: "Loyfer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo además todas las atribuciones que por la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por el Código de Comercio les corresponden como administradores, quedando autorizados para abrir cuentas bancarias, retirar los depósitos que se hagan o se hicieren en los bancos particulares o del Estado, firmar y girar los respectivos cheques cruzados o no, letras, vales, giros, pagarés y demás documentos comerciales, como girantes, aceptantes, endosantes y avalistas, pudiendo representar a la sociedad ante cualquiera de las ramas de la administración, Ministerios, Dirección General de Suministros del Estado, Aduanas, Municipalidades, Dirección General Impositiva, etcétera, etcétera., siendo a enumeración precedente enunciativa y no limitativa. — Los socios no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al presente contrato o en fianzas a favor de terceros por asuntos que no sean los de la sociedad. — La cláusula octava quedará redactada de la siguiente manera: Octava: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, el que será sometido a la consideración de los señores socios dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre del ejercicio, el que de no merecer observación dentro de los diez días de entregado, se considerará aprobado. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán por partes iguales entre los señores socios. — Las pérdidas, si las hubieren serán soportadas en la misma forma. — Las demás cláusulas del contrato original quedan vigentes en su redacción original. — Leída que fue y firmado en Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo del año 1962. — Jesús López Masegosa, D. Fernández, Dolores B. de Fernández, Morelli.

Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.28|8-Nº 18.944-v.28|8|62

MENINI Y REDONDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 4 239. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Once. — Constitución Social. — "Menini y Redondo", Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, Comparecen los señores don Leonardo Menini, argentino, casado, domiciliado en calle Güttenberg número tres mil setenta y cinco y don Oscar Aurelio Redondo, argentino, soltero, domiciliado en calle Arengreen número mil ciento veintiuno; Los Comparecientes son mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera. — Esta Sociedad se denominará "MENINI Y RECONDO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en su Negocio y Taller calle Donato Alvarez número dos mil ochenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República y del Extranjero. — El plazo de duración de esta sociedad, se fija en Cinco Años, con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos, fecha de iniciación de las operaciones sociales. — Segunda. — El objeto principal de esta sociedad será dedicarse a la Fabricación, Compra, Distribución y Venta de Vehículos, Automotores en general, Repuestos y Accesorios, Reparaciones, Importación, Exportación, Representaciones, Consignaciones y Comisiones y demás negocios del ramo. — Tercera. — El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en Doscientas Cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada cuota, suscripto por los socios en partes iguales, o sean Cien Cuotas cada uno; y cuyo capital se encuentra totalmente aportado e integrado en instalaciones, motores, repuestos, accesorios, mercaderías, muebles, úti-

les y herramientas y dinero efectivo, en la indicada proporción, de conformidad al inventario y balance de iniciación social practicado por los socios en fecha primero de enero próximo pasado, un ejemplar del cual firmado por los socios, se agrega a la presente escritura y con arreglo al cual todos dichos elementos quedan aportados y transferidos a la sociedad que se constituye por este acto. — Cuarta. — La Dirección, administración y representación legal de esta sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios señores don Leonardo Menini y don Oscar Aurelio Redondo, quienes revestirán el carácter de Gerentes de esta sociedad y tendrán el uso de la firma social y las más amplias facultades para la representación y administración social, pero para obligar a la Sociedad en todos los actos, contratos y documentos, deberán firmar siempre dos de cualquiera de ellos indistintamente, bajo la fórmula de "Menini y Redondo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la firma personal de los Gerentes intervinientes. — La firma no podrá obligarse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros, para operaciones ajenas al giro social. — Quinta — Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, representada indistintamente por cualquiera de sus socios Gerentes, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a). — Comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real, recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías y productos; b). — Dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas, simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente; c). — Dar y tomar en locación o arrendamiento bienes inmuebles rurales o urbanos, celebrando los contratos respectivos aun por más de seis años, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos y rescindirlos; d). — Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar acciones y derechos y privilegios, celebran contratos de locación de Obras y servicios, rescindirlos y liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, substituirlos y transferirlos. — e). — Efectuar toda clase de gestiones ante las autoridades y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales y operar con entidades públicas, privadas, mixtas y particulares, solicitar y explotar concesiones y privilegios. — f). — Formar sociedades accidentales, de responsabilidad limitada o no, en participación, en comandita o por acciones o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas. — g). — Efectuar toda clase de operaciones bancarias, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República, Banco Industrial de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, conforme a sus reglamentos y las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder o negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales y demás documentos de comercio, efectuar manifestaciones de bienes, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos u otros depósitos constituidos antes o durante la vigencia de este contrato. — h). — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o substituirlos, formular protestos y protestas, registrar o inscribir marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos; i). — Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los Jueces, Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultades de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; j). — Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos privados que fueren menester. — Sexta. — Los socios Gerentes se obligan a no disponer de los fondos ni de la firma social en operaciones extrañas al objeto de esta sociedad y a dedicarse exclusivamente con todo su tiempo y actividades a la atención permanente y mejor desenvolvimiento de los negocios y operaciones de esta sociedad. — Séptima. — Todos los años sociales, al día treinta de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general el cual se considerará aprobado con la firma de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — De las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social; y el remanente de las utilidades netas, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital social. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por el capital en la misma proporción. — Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto, la disolución social. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios y las remuneraciones mensuales por la actuación de los socios, con imputación a gastos generales. — El nombramiento y remoción de Gerentes será resuelto por el voto de socios que represente el setenta y cinco por ciento del Capital Social. — Octava. — El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. — En tal caso el socio sobreviviente podrá: a). — Hacerse cargo del activo y pasivo social abonando a los derechos habientes del fallecido o incapacitado, contra la cesión de las cuotas sociales, y de conformidad a un balance que se practicará al efecto, con los valores reales y efectivos al día del fallecimiento sin computarse ningún valor en concepto de "llave" del negocio, su parte de capital y utilidades en la sociedad si así lo aceptasen los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado; o b). — Proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería designando un representante único a satisfacción de los socios sobrevivientes, cuyo representante no revestirá el carácter de gerente, salvo que expresamente se le designe por todos los socios. En caso de disolución la liquidación social estará a cargo de los socios gerentes sobrevivientes, con la fiscalización del representante único de los derecho habientes del socio fallecido. — Se establece que en todos los casos en que se efectúe el retiro de los derecho habientes, su parte de capital y utilidades les podrá ser pagado por los socios sobrevivientes en la siguiente forma: Veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas semestrales fijas con el doce por ciento de interés anual, documentándose con pagarés. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación y partición, será dirimida sin forma de juicio por árbitros nombrados uno por cada parte en desacuerdo dentro de los diez días de producido la divergencia, cuyos árbitros designarán, al aceptar el cargo, el árbitro tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que resultare en definitiva, será inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a recurrir a otros tribunales. En tales condiciones las partes dejan formalizada la constitución de esta sociedad de responsabilidad limitada a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la Ley. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. L. Menini. — O. A. Redondo. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Bardot. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil doscientos treinta y nueve del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para "Menini y Redondo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números: del seiscientos sesenta mil quinientos treinta y tres, al presente, todos de la serie A., que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. Miguel P. C. Barbot. — Hay un sello.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 6.640.— e.28|8-Nº 18.951-v.28|8|61

BONO Y MASSOLLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 3.577. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos veintitrés. — Retiro de Socio - Transferencia de Cuotas de Capital - Prorroga Nuevo Contrato Social: "BONO Y MASSOLLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí; Miguel P. C. Barbot, escribano autorizante, comparecen los señores don Virgilio Bono, casado; don Luis Massollo, soltero, y don Antonio Massollo, soltero, los tres de nacionalidad italiana, domiciliados en esta Capital, calle Altolaguirre número tres mil ciento noventa y cinco, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Primero: Que son los únicos actuales integrantes de "Bono y Massollo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que fue constituida ante mí, por escritura cuyas partes pertinentes dicen así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... el día veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Miguel P. C. Barbot, escribano autorizante, comparecen los señores don Virgilio Bono... y don Luis Masollo... expresan: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada... Primera: Esta sociedad se denominará "Bono & Massollo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal... quedando establecido que el término de duración de este contrato será de cinco años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Segundo: El objeto principal de esta sociedad será dedicarse a la fabricación y venta de calzado y negocios afines... Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo con los testigos... Virgilio Bono, Luis Massollo. — Siguen las firmas. — Tgo. Carlos A. Turno. — Tgo: H. R. Elizalde. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — ...Buenos Aires, 10 de mayo de 1955. — Inscripto con esta fecha bajo el número novecientos veinte y siete, al folio doscientos veinte y tres, del libro veinte y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada de este Registro Público de Comercio. — Conste: Lucio R. Meléndez, Lucio R. Meléndez, 2º jefe. — Segundo: Que posteriormente fue ampliado y reformado dicho contrato originario por escritura que pasó ante mí y que en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... el día veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: Miguel P. C. Barbot, escribano autorizante, comparecen: por una parte el señor Virgilio Bono... y por la otra don Antonio Massollo... el primero, expresa: Que por este acto cede, vende y transfiere a favor del otro compareciente, don Antonio Massollo, la cantidad de ciento veinte y cinco cuotas de Capital Social de cien pesos moneda nacional cada cuota... que tiene y le corresponden en el Capital Social de "Bono y Massollo, Sociedad de Responsabilidad Limitada"... Esta cesión, venta y transferencia se efectúa por el precio de doce mil quinientos pesos moneda nacional... En consecuencia, coloca al cesionario en su propio lugar grado y prelación, con respecto a las cuotas cedidas, con absoluta subrogación en forma. — Impuesto el señor Antonio Massollo... manifestó su conformidad y aceptación. — Presente también en este acto el señor Luis Massollo... en su carácter de socio integrante... manifestó su conformidad y aceptación. — Y en consecuencia el señor Antonio Massollo queda incorporado a esta sociedad en calidad de socio activo, titular de ciento setenta y cinco cuotas de capital... Y los señores Virgilio Bono, Luis Massollo y Antonio Massollo, en su carácter de únicos integrantes de esta sociedad "Bono & Massollo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continúa diciendo: Que han resuelto fijar nuevo domicilio de esta sociedad... Reformar las cláusulas primera, tercera y cuarta del Contrato Social, las cuales quedan totalmente substituidas para lo futuro, por las siguientes: Primera: Esta sociedad se denominará "Bono & Massollo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, en sus oficinas calle Altolaguirre número tres mil ciento noventa y cinco... estando establecido el plazo de duración de esta sociedad en cinco años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tercera: El capital social está fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Socio Virgilio Bono, doscientas cincuenta cuotas; socio Luis Massollo, ciento veinticinco cuotas, y socio Antonio Massollo, ciento veinte y cinco cuotas. — Cuarta: La Dirección, administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo, indistintamente, de los tres socios don Virgilio Bono, don Luis Massollo y don Antonio Massollo, quienes revestirán el carácter de gerentes con el uso de la firma y las más amplias facultades para la administración social... Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo con los testigos del acto... Virgilio Bono, Luis Massollo, Antonio Massollo. — Tgo: J. M. Marino. — Tgo: Manuel Mauriño. — Hay un sello. — Ante mí, Miguel P. C. Barbot. — ...Buenos Aires 20 de julio de 1959. — Inscripto con esta fecha bajo el número mil ochocientos veinticuatro, al folio setenta y siete del libro treinta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, de este Registro Público de Comercio. — Conste: Lucio R. Meléndez". — Lo relacionado y transcripto concuerda con sus partes pertinentes, doy fe. — Tercero: Que por este acto, don Luis Massollo, cede, vende y transfiere a favor de sus consocios, todas las ciento veinticinco cuotas de capital social, de cien pesos moneda nacional nominales cada cuota, que tiene y le corresponden en esta sociedad, según se ha relacionado, en la siguiente proporción: a) A favor de don Virgilio Bono, ochenta cuotas, y a favor de don Antonio Massollo, cuarenta y cinco cuotas. — Esta cesión, venta y transferencia se efectúa por el valor nominal de las respectivas cuotas, o sea por la suma total de doce mil quinientos pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de este acto, a su entera satisfacción y por cuyo importe otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia, coloca a los cesionarios con respecto y en proporción a las cuotas respectivamente transferidas, en su propio lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en forma; y quedando totalmente desvinculado de la sociedad, se retira de la misma y renuncia al cargo de gerente que desempeñaba. — Impuestos los señores Virgilio Bono y Antonio Massollo de la presente cesión, venta y transferencia de cuotas de capital a su favor manifestaron su conformidad y aceptación. — Y cuarto: Y los señores Virgilio Bono y Antonio Massollo continúan diciendo: Que en su carácter de únicos actuales integrantes de esta sociedad, han resuelto prorrogar el plazo de duración de la misma que venció el primero de enero de mil novecientos sesenta, no obstante lo cual la sociedad ha continuado normalmente y sin interrupción alguna su giro social, y cuya prórroga de contrato vienen a verificar por este acto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio, mediante un nuevo contrato a cuyo efecto, esta sociedad se regirá para el futuro por las siguientes cláusulas: Primera, Esta sociedad se denominará "Bono & Massollo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, en sus oficinas, calle Altolaguirre número tres mil ciento noventa y cinco, pudiendo establecer fábricas, sucursales y representaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero, estando establecido el plazo de duración de esta sociedad en siete años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad será dedicarse a la fabricación y venta de calzado y negocios afines. — Tercera: El capital social está fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Socio Virgilio Bono, trescientas treinta cuotas, y socio Antonio Massollo, ciento setenta cuotas. — Cuarta: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo, indistintamente, de los dos socios don Virgilio Bono y don Antonio Massollo, quienes revestirán el carácter de gerentes con el uso de la firma y las más amplias facultades para la administración social, debiendo firmar siempre indistintamente cualquiera de ellos bajo la fórmula de "Bono & Massollo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros, para operaciones ajenas al giro social. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los socios gerentes tendrán todas las facultades especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y las que les confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se dan aquí por reproducidas. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios sin limitación de tiempo ni de cantidad, con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y con todas las demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos y valores en custodia y en caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósito o en descubierto, librar, descontar, ceder, aceptar, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales y otros documentos de créditos, títulos y acciones. — Para todos sus actos, contratos y obligaciones la sociedad podrá otorgar y suscribir todos los documentos e instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Sexta: Todos los años sociales al día treinta y uno de diciembre sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación se practicará un inventario y balance general y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — Luego se separará el porcentaje necesario para leyes sociales y gratificaciones al personal, y una vez establecida la uti-

lidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas, si las hubiere. — Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. — Si de alguno de los balances anuales resultara una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto, la disolución social. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios. — Séptima: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no producirá la disolución de esta sociedad. — En tal caso los socios sobrevivientes tendrán derecho a preferencia para resolver: a) Hacerse cargo del activo y pasivo social abonando a los derechohabientes del socio fallecido o incapacitado contra la cesión de las cuotas sociales y de conformidad a su balance general que se efectuara a esa fecha su parte de capital y utilidades en la sociedad; o b) Proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería en un representante a satisfacción de los socios sobrevivientes. — Octava: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación y partición, será dirimida sin forma de juicio por árbitros nombrados uno por cada parte en desacuerdo dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos árbitros designarán al aceptar el cargo, el árbitro tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que resultare en definitiva será inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a recurrir a otro tribunal. — En tales condiciones las partes dejan formalizada la prórroga y vigencia de esta sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fue ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Luis Massollo. — Siguen las firmas. — Virgilio Bono, Antonio Massollo. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil quinientos setenta y siete del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para "Bono y Massollo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial números: del quinientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y seis, al presente, todos de la serie "A", que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Fdo: escribano Miguel P. C. Barbot. — Hay un sello.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.28|8-Nº 18.952-v.28|8|62

CALERA CORDOBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Orlando Vicente Riccardi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Mariano Acosta mil ciento cincuenta y cuatro y Enrique Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Lafuente mil doscientos veintinueve, convienen lo siguiente: Primero: los nombrados tenían constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que giraba bajo la razón social de "CALERA CORDOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuya última inscripción en el Registro Público de Comercio databa del veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número doscientos sesenta y cinco, folio doscientos trece del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con la modificación introducida con la fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil seiscientos sesenta y tres al folio doscientos sesenta y tres del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; Segunda: Con la última modificación mencionada, la Sociedad quedó integrada por los señores Orlando Vicente Riccardi; Enrique Rodríguez y Rosa Milano Pisani de Santángelo; Tercero: Acaecido el deceso de esta última, con fecha diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se tramitó su sucesión por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, conjuntamente con la de su esposo don Domingo Santángelo, fallecido con posterioridad, el día veinte y cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, y cuya declaratoria de herederos se inscribió en este Registro por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número novecientos cuarenta y cinco, folio noventa y uno del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con relación a Calera Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada; Cuarta: con fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos, los señores Riccardi y Rodríguez, adquirieron a los herederos de Doña Rosa Milano Pissani de Santángelo y don Domingo Santángelo, las cuotas que a éstos correspondieron a Calera Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada, por partes iguales, correspondiendo a cada uno de los compradores, treinta y tres cuotas de capital; Quinta: En tales condiciones, el capital social quedó distribuido de la siguiente manera: Orlando Vicente Riccardi ciento sesenta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; y Enrique Rodríguez ochenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; Sexta: Habiendo vencido el Contrato Social con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y uno y continuando desde entonces el giro social sin que pudiera suscribirse un nuevo contrato por estar pendiente la inscripción de la declaratoria de herederos de la socia fallecida doña Rosa Milano Pisani de Santángelo resuelven los socios sobrevivientes, suscribir un nuevo contrato por ocho años, con efecto retroactivo al día primero de mayo de mil novecientos sesenta y uno, aumentando el capital social a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, en forma proporcional a sus respectivos aportes, por cuyo motivo el señor Orlando Vicente Riccardi poseerá trescientas veinte y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean trescientos veinte y ocho mil pesos moneda nacional; y el señor Eugenio Rodríguez, ciento sesenta y dos de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan en conjunto quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean quinientos mil pesos moneda nacional, o sean quinientos mil pesos moneda nacional. Séptima: En virtud de las modificaciones que dan cuenta los seis acápites anteriores el texto definitivo del contrato social se conviene redactarlo en la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad que se constituye por este intsrumennto se denominará "Calera Córdoba Responsabilidad Limitada", constituida para continuar con los negocios sociales de las Sociedades con el mismo nombre giraron en esta plaza. — Artículo Segundo. — El plazo de duración de la sociedad será de ocho años, a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotrae la validez del presente. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa, comercialización, industrialización y distribución de materiales de construcción; mercaderías, materias primas y productos de cualquier índole. — Podrá establecer, explotar y administrar establecimientos comerciales, fábricas y propiedades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo suscribir los contratos pertinentes, comprar muebles o inmuebles; hipotecarlos o gravarlos ante cualquier institución oficial, mixta o privada. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, representando por los bienes de la sociedad que se detallen en el balance adjunto y que forma parte integrante en este contrato, totalmente suscripto e integrado en la forma siguiente: Orlando Vicente Riccardi, trescientas veintiocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; o sean trescientos veinte y ocho mil pesos moneda nacional. — Enrique Rodríguez ciento setenta y dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean ciento setenta y dos mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto; La Administración y Dirección de la Sociedad, estará a cargo de los socios, quienes actuarán con el cargo de Gerentes, pudiendo hacerlo conjunta, separada o alternativamente y representar a la Sociedad en todos sus asuntos, actos y operaciones, ya sean judiciales o extrajudiciales. Como excepción se requerirá la firma de los dos gerentes para efectuar retiros de dinero, valores, etc., de los Bancos Oficiales o privados. Podrán extender Poderes Generales y especiales a nombre de terceros y efectuar cuantos actos sean tendientes al mejor desenvolvimiento de su gestión, con la limitación de la cláusula siguiente; Artículo Sexto; Los gerentes no podrán por sí solo gravar, hipotecar, vender o comprar bienes muebles e inmuebles o comprometer en cualquier forma a la sociedad, en fianzas o garantías, debiendo para este caso, y mientras la sociedad se encuentre integrada solamente por los señores Riccardi y Rodríguez, actuar conjuntamente. — Artículo Séptimo: La distribución de utilidades se efectuará en la siguiente forma: anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, el que quedará aprobado si no fuera impugnado por los socios dentro de los quince días de notificados. — De las ganancias se retirará el cinco por ciento; el capital remanente será distribuido en forma proporcional al capital aportado. En la misma proporción se procederá con las pérdidas. — Artículo Octavo: Las bases por la disolución y liquidación de la sociedad serán establecidas por el Código de Comercio. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio sobreviviente podrá continuar el giro social con los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado o en su defecto, proceder a la liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo: Ningún socio podrá efectuar cesiones o transferencias de sus cuotas de capital, sin la conformidad de los demás socios, salvo que éstos no quisieran aceptarla por el valor atribuido por balance. — En ese supuesto, transcurridos sesenta días, el cedente o transfirente, quedará en libertad para proceder a su arbitrio. — Artículo Undécimo. Los socios señores Riccardi y Rodríguez, ratifican todo lo actuado hasta la fecha por la Sociedad de que es continuadora la presente, continuando sus operaciones de cualquier índole, ya sean Contratos, asientos en Libros de Comercio; operaciones bancarias, otorgamiento de poderes, etc, sin solución de continuidad. — Artículo Duodécimo: Las dudas, divergencias, o dificultades que ocurran en el curso de los negocios sociales o durante la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por ante los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten los contratantes, estableciéndose que lo que no se encontrare previsto en el Contrato, se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco concordantes del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas precedentes firman este contrato en la fecha indicada "ut-supra" Corregido: Resuelven "Sobrevivientes" Orlando" Todo vale. — Orlando V. Riccardi, Enrique Rodríguez. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los Sres. Orlando Vicente Riccardi y Enrique Rodríguez, son auténticas y puestas en mi presencia — Buenos Aires, 1º de Julio de 1962. Jaime Castro Gandoy. Escribano.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962.
Lucio R. Meléndez, secretario

$ 5.440.— e.28|8-Nº 18.962-v.28|8|62

KODEKA PLASTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los siete días de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Samuel Naimoquín, argentino, casado, domiciliado en Gobernador Marcelino Ugarte dos mil seiscientos treinta y uno, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Eduardo Pecarovich, uruguayo, casado, domiciliado en General Manuel A. Rodríguez mil trescientos cincuenta y siete, se conviene en constituir, por el presente una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social de "KODEKA PLASTIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto será la explotación del taller de confecciones de telas plásticas y sus afines, situado en Arenales mil trescientos setenta y seis, en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país, como así también dedicarse a otras actividades industriales o comerciales que sean permitidas legalmente, con el acuerdo unánime de todos los socios. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años a contar del seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, pudiéndose prorrogar automáticamente por cinco años más si no hubiere oposición de alguno de los socios, que deberá hacerla saber al otro por medio de telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos ciento ochenta días anteriores al vencimiento de los cinco primeros años. — Tercera: El uso de la firma social, así como la gerencia, representación legal y administración de la sociedad, estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta no pudiendo afectarla a negocios ajenos al giro social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas ciento veinticinco cuotas cada socio, totalmente en muebles, útiles, maquinarias, deudores varios, mercaderías y obligaciones a pagar conforme el inventario firmado por separado. — Quinta: El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el día treintiuno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará el Balance General de la marcha de los negocios sociales. — Sexta: Las pérdidas y ganancias que hubieren serán soportadas o distribuidas entre los socios en proporción del cincuenta por ciento, cada uno, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos o curadores del mismo unificarán su representación, debiendo los socios sobrevivientes o capaces proseguir con aquéllos el giro social, previo balance general practicado para determinar el estado de la sociedad. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscitara durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad de designar un tercero para el caso de discordia cuya fallo será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución, será pasible de una multa a favor de la contraparte, que se fijará en el mismo fallo. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizado el presente, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho, firmándolo en prueba de conformidad en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Fdo: Samuel Naimoquín. — Eduardo Pecarovich.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.28|8-Nº 18.968-v.28|8|62

L O S I T U

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley 11.645, los señores José Antonio Tuñón y Antonio Silva, domiciliados en Juncal número cuatrocientos treinta y ocho, Tapiales, provincia de Buenos Aires, y José Antonio López, Saladillo dos mil seiscientos cincuenta y uno, Capital Federal, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, quienes declaran que la sociedad se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad gira bajo la razón social LOSITU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la calle Saladillo dos mil seiscientos cincuenta y uno de esta ciudad, o donde más adelante convengan los socios, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior de la República o en el exterior. — Segunda: La sociedad tiene una duración de cinco años a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — La sociedad se prorrogará automáticamente por cinco años más, si no mediara oposición de alguno de los socios, formulada con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento del primer período. — Tercera: El objeto social es dedicarse a las operaciones de elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de tejidos industriales de cerda animal u otras fibras vegetales, pudiendo realizar además de los negocios, actos y contratos a que se refiere este objeto, los siguientes: adquirir por compra, u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar, vender y|o industrializar mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquiera otras instituciones bancarias, públicas o privadas; otorgar cuantos poderes y escrituras públicas o privadas sean necesarias, y en general, realizar todos los demás actos que no estén vedados por la ley. — Cuarta: El capital social está dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, o sea que totaliza trescientos mil pesos moneda nacional suscriptos por partes iguales por cada socio, o sea que corresponden a cada uno mil cuotas de cien pesos cada una. — El capital se encuentra totalmente integrado, conforme al balance anexo a este contrato de acuerdo a los bienes consignados en el mismo que han sido valuados a su precio de compra exclusivamente. — Quinta: La administración, gerencia y representación legal de la sociedad será ejercida individualmente por el señor José Antonio López y conjuntamente por los señores José Antonio Tuñón y Antonio Silva. — Queda dispuesto que la firma social no debe ser comprometida en operaciones ajenas al objeto social, ni otorgarse para fianzas o garantías en favor de terceras personas, quedan-

do asimismo prohibido a los socios actuar personalmente como fiadores o garantes de terceros. — Los socios se comprometen a la atención permanente de los negocios sociales, dedicándose a atender como mínimo las siguientes funciones: El señor José Antonio López, el sector administrativo y de comercialización y los señores José Antonio Tuñón y Antonio Silva, a la conducción técnica del proceso de control y producción. — Sexta: Los gerentes representan judicial y extrajudicialmente a la sociedad, gozando de todas las facultades necesarias en el desempeño de sus funciones y al cumplimiento del contrato social, para realizar todos los actos y contratos vinculados a los negocios sociales, incluso para aquellos que requieran poder especial. — Séptima: Anualmente se practicará al treinta de junio un balance e inventario general de los bienes sociales cuyos resultados sean ganancias o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto. — Para determinar este resultado se practicarán las amortizaciones y previsiones de acuerdo a las normas contables aplicadas en la materia. — Previa a la distribución de las utilidades se destinará un cinco por ciento de las mismas para constituir el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando éste alcance el diez por ciento del capital social. — Octava: Los balances se consideran automáticamente aprobados transcurridos los noventa días contados desde la fecha de cierre de cada ejercicio, salvo que en este lapso mediara oposición de socios que representen como mínimo el cincuenta por ciento del capital social. — Novena: Los socios podrán fijarse con cargo a gastos generales, gastos de representación o retribuciones, debiendo adoptarse estas decisiones por unanimidad y constar en el libro de actas. — Décima: Las modificaciones del acta constitutiva de la sociedad requieren unanimidad de votos, las demás decisiones, sin perjuicio de las que según este contrato requieran una mayoría especial, se tomarán por simple mayoría. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los restantes tienen opción para adquirir la participación que le corresponde o liquidar la sociedad, opción que deberá ser ejercitada dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o declarada legalmente la incapacidad. — En caso de no hacerse uso de las opciones a que se refiere el párrafo anterior, los herederos o representantes legales, en su caso, ingresarán automáticamente a la sociedad, reemplazando al socio fallecido o incapacitado en todos sus derechos y obligaciones, menos el ejercicio de la gerencia, debiendo unificar su personería. — Décimo segunda: A los efectos de la adquisición de las cuotas sociales por las causas indicadas en la cláusula anterior, se establece que la participación del socio fallecido o incapacitado, será valuada mediante un balance que se practicará a la fecha de su fallecimiento o incapacidad aplicando las normas habituales de la sociedad y computando valor llave. — El total del valor llave del negocio se determinará multiplicando por dos el promedio de las utilidades líquidas obtenidas en los últimos cinco ejercicios comerciales; en caso de que no hubiera transcurrido este número, se tomarán los que hubieren cerrado, incluyendo el que resulta del balance mencionado al principio de esta cláusula. — Décimo tercera: La liquidación social será efectuada por todos los socios o las personas que ellos designen, debiendo actuarse de acuerdo a las normas del Código de Comercio. — Décimo cuarta: Se prevé expresamente la eventual transformación de esta sociedad en una de tipo jurídico distinto. — Décima quinta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación o aplicación de este contrato será sometida a árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte disidente dentro de los diez días de habérsele efectuado el requerimiento; los árbitros designarán a un tercero en caso de discordia, antes de conocer la cuestión dentro de los cinco días de su nombramiento. — El laudo se dictará dentro de los quince días siguientes, será inapelable y tendrá el efecto de cosa juzgada, siendo obligatoria para todos los socios, quienes se comprometen a no recurrir a la justicia para dirimir cuestiones sociales. — En prueba de conformidad con este texto, firman los socios este contrato que se extiende en original y cuatro copias. — José Antonio Tuñón. — Antonio Silva. — José Antonio López.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.28|8-Nº 18.979-v.28|8|62

MUEBLES LONGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días de julio de 1962, reunidos Osvaldo Rino Longo Salvador, soltero, industrial, Romano Longo Salvador, casado, empleado e Iva Beltrame, casada, ama de casa, todos de nacionalidad italiana, domiciliados en Coronel Díaz 843, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para comerciar, formalizan el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación social MUEBLES LONGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Valle 1455, Capital Federal. — Segunda: El objeto social está constituído por la explotación de la industria de la madera en general. — Tercera: El capital social asciende a seiscientos mil pesos, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo quinientas treinta cuotas a Osvaldo Rino Longo Salvador, cincuenta cuotas a Romano Longo Salvador y veinte cuotas a Iva Beltrame, totalmente integradas en muebles y útiles, instalaciones, máquinas y herramientas, mercaderías y demás bienes que constan del inventario que, confeccionado especialmente y firmado por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece en cinco años, a partir de la fecha. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad, así como también el uso de la firma social, corresponderá al socio Osvaldo Rino Longo Salvador, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil requieren poder especial. — Sexta: El ejercicio financiero de la sociedad quedará cerrado el 31 de diciembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta por ciento a Osvaldo Rino Longo Salvador, cuarenta por ciento a Romano Longo Salvador y diez por ciento a Iva Beltrame. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Vencido el término del presente contrato, de sus prórrogas si las hubiere o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, ésta será liquidada por el socio gerente. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas en el que los socios asentarán las decisiones que juzguen de importancia y sus apreciaciones respecto del Balance General. — De conformidad y a un solo efecto firman dos ejemplares de un mismo tenor. Sobrerraspado: "Julio" Vale. — Fdo. Osvaldo Rino Longo Salvador. — Longo Salvador Romano. — Beltrame Iva. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del registro 377, que las firmas pre insertas han sido puestas en mi presencia por don Osvaldo Rino Longo Salvador, don Romano Longo Salvador y doña Iva Beltrame. — Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Luis V. Alvarez. — Hay un sello: Luis V. Alvarez, Escribano. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.28|8-Nº 18.984-v.28|8|62

C. A. D. A.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ASCENSORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de 1962, reunidos los señores Faustino Fernández, Osvaldo Néstor Fernández y Noemí Lidia Fernández de Iapichino, todos argentinos, casados, industriales, domiciliados en esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para comerciar, formalizan el presente contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "C. A. D. A., COMPAÑIA ARGENTINA DE ASCENSORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Pedro Echagüe 1427, Capital Federal. — Segunda: El objeto social lo constituye la explotación del negocio de instalación, manutención, conservación y reparación de ascensores y bombas de agua. — Tercera: El capital social asciende a un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo ochocientas cuotas a Faustino Fernández, cien cuotas a Osvaldo Néstor Fernández y cien cuotas a Noemí Lidia Fernández de Iapichino, totalmente integradas en muebles y útiles, instalaciones, máquinas y herramientas, mercaderías y demás bienes que constan del inventario que, confeccionado especialmente y firmado por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece en cinco años a contar del 1º de mayo de mayo de 1962, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad, así como también el uso de la firma social, corresponderá al socio Faustino Fernández, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil requieren poder especial. — Sexta: El ejercicio financiero de la sociedad quedará cerrado el 31 de diciembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 % del capital social, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, ésta será liquidada por el socio gerente. Octava: La sociedad llevará un libro de actas en el que los socios asentarán las decisiones que juzguen de importancia y sus apreciaciones respecto del Balance General. De conformidad y a un solo efecto firman dos ejemplares de un mismo tenor. Fdo: Faustino Fernández. — Osvaldo N. Fernández. — Noemí L. F. de Iapichino. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del registro 377, que las firmas preinsertas han sido puestas en mi presencia por doña Noemí Lidia Fernández de Iapichino, don Faustino Fernández y don Osvaldo Néstor Fernández. — Buenos Aires, diez de julio de 1962. — Luis V. Alvarez. Hay un sello: Luis V. Alvarez, escribano.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.920.— e.28|8-Nº 18.9[illegible]-v.28|8|62

ASCENSORES BALDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor, Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días de julio de 1962, reunidos Evasio Luis Baldi, argentino, casado, industrial, Edicta Tomasa Barnes, argentina, casada, industrial y María Rivara, italiana, viuda, modista todos domiciliados en esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para comerciar, formalizan el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera Queda constituida entre los contrantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación ASCENSORES BALDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Humahuaca 4277, Capital Federal. Segunda: El objeto social lo constituye la explotación del negocio de instalación, manutención, conservación y reparación de ascensores y bombas de agua. Tercera: El capital social asciende a un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo ochocientas cuotas a Evasio Luis Baldi, cien cuotas a Edicta Tomasa Barnes y cien cuotas a María Rivara, totalmente integradas en muebles y útiles, instalaciones, máquinas y herramientas, mercaderías y demás bienes que constan del inventario que, confeccionado especialmente y firmado por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. Cuarta: La duración de la sociedad se establece en cinco años, a contar del 1º de enero de 1962, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Quinta: La administración y gerencia de la sociedad, así como también el uso de la firma social, corresponderá al socio Evasio Luis Baldi, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil requieren poder especial. Sexta: El ejercicio financiero de la sociedad quedará cerrado el 31 de diciembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10% del capital social, serán distribuidas entre los socios de la siguiente forma: 50% al socio Evasio Luis Baldi, 10% a la socia Edicta Tomasa Barnes y 40% a la socia María Rivara. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. Séptima: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, esta será liquidada por el socio gerente. Octava: La sociedad llevará un libro de actas en el que los socios asentarán las decisiones que juzguen de importancia y sus apreciaciones respecto del Balance General. De conformidad y a un solo efecto firman dos ejemplares de un mismo tenor. Sobre raspado: "julio". Vale. — Firmado: Evasio Luis Baldi; Edicta T. Barnes, María Rivara. Certifico, en mi carácter de escribano titular del registro 377, que las firmas preinsertas han sido puestas en mi presencia por don Evasio Luis Baldi, doña Edicta Tomasa Barnes y doña María Rivara. Buenos Aires, once de 1962. Firmado: Luis V. Alvarez. Hay un sello: Luis V. Alvarez. Escribano.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.28|8-Nº 18.986-v.28|8|62

COMPAÑIA TURISTICA DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por escritura privada de fecha 30 de noviembre de 1961, don Federico Menna y don Victorio Cecaro han efectuado la cesión, venta y transferencia parcial de las cuotas de capital que cada uno de ellos tiene y le corresponde en la sociedad COMPAÑIA TURISTICA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en las proporciones y a favor de las siguientes personas: 1º) don Federico Menna ha cedido y transferido: a) a favor de don Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic 39 cuotas del valor de $ 1.000 cada cuota, por el precio de $ 39.000.—; b) a favor de Margarita Sauer de Dabinovic 30 cuotas del valor de $ 1.000 cada cuota por el precio de $ 30.000.—; c) a favor de Susana Sara Grané de Dabinovic 30 cuotas del valor de $ 1.060 cada cuota por el precio de $ 30.000.—; d) a favor de Fausta D'Aquino de Cecaro 33 cuotas del valor de $ 1.000 cada cuota por el precio de $ 33.000.—; 2º) don Victorio Cecaro ha cedido, vendido y transferido: a) a favor de Vladimiro Dabinovic 88 cuotas del valor de $ 1.000 cada cuota por el precio de $ 88.000.—; b) a favor de Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic 11 cuotas del valor de $ 1.000 cada cuota por el precio de $ 11.000.—; c) a favor de Luisa Carrani de Menna 33 cuotas del valor de $ 1.000 cada cuota por el precio de $ 33.000.— En la misma escritura preindicada de fecha 30 de noviembre de 1961 han sido modificadas las cláusulas 2ª, 3ª, 5ª, 9ª, 11ª y 13ª del contrato social en la forma siguiente: Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia y|o de terceros, actuando a nombre propio, como comisionista, mandataria, representante y|o en participación en sociedades accidentales, anónimas de responsabilidad limitada y|o cualquier otro tipo de sociedad comercial, directamente y|o por intermedio de terceros a las siguientes actividades: A) A la venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, a la venta de todos los servicios turísticos actuando en nombre propio o por representación de empresas turísticas y de transportes nacionales o extranjeras. Adquirir, fletar, vender, arrendar y explotar cualquier medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre, hoteles, restaurantes y cualesquiera otros bienes con destino a la industria turística y|o al trasporte comercial de personas y bienes. Representar como agentes o transportistas y|o armadores de todos los medios de transportes nacionales o extranjeros. También podrá realizar por su cuenta y|o de terceros almacenajes y|o estibajes de toda clase de bultos y mercaderías, y en general todas las actividades de la industria turística. — B) Al ejercicio de toda actividad con vinculación a las operaciones de cambio, por lo que se considera constituida en agencia de esa naturaleza como asimismo a compra y venta de moneda, billetes, valores, cheques, letras extranjeras. — C) A la organización de la publicidad, que le encomienden sus clientes, contratándola y controlándola y a toda otra clase de actividades directa o indirectamente relacionadas con su objeto social. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados desde el 1º de agosto de 1955, o sea la fecha de su constitución. No obstante ello, los socios que representan la mayoría del capital social pueden pedir la disolución, avisando a los demás con una anticipación de 180 días por menos. — Quinta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 330.000.—, dividido en 330 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: don Vladimiro Dabinovic 88 cuotas, representativas de un capital de $ 88.000.—; don Tomislavo E. J. P. Dabinovic 50 cuotas, representativas de un capital de $ 50.000.—; doña Margarita Sauer de Dabinovic y doña Susana Sara Grané de Dabinovic 30 cuotas cada una, representativas de un capital de $ 30.000.— cada una; don Federico Menna, don Victorio Cecaro, doña Fausta D'Aquino de Cecaro y doña Luisa Carrani de Menna 33 cuotas cada una, representativas de un capital de $ 33.000.— cada uno. — Novena: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Vladimiro Dabinovic y Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic, a quienes se les designa gerentes; los mismos tendrán a su carggo, también

en forma indistinta, el uso de la firma social, que no podrán comprometer en garantías, fianzas, avales, contratos a título gratuito y en ningún negocio ajeno a los fines sociales. Para el mejor desempeño de su mandato, los gerentes podrán realizar todos los actos necesarios para la buena marcha de la sociedad, quedando facultados para comprar, vender, permutar e hipotecar bienes inmuebles, prendar muebles, solicitar préstamos en los bancos oficiales y particulares, efectuar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, celebrar arreglos y transacciones, otorgar poderes judiciales y administrativos, abrir cuentas corrientes, descontar documentos y obligaciones, arrendar y subarrendar, firmar contratos de locaciones y gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales todo cuanto sea necesario para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, celebrar toda clase de actos y contratos, inclusive los especiales que determinan los arts. 1881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y sus concordantes. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los gerentes, la sociedad quedará a cargo del otro, hasta tanto los socios no designen a otro gerente o resuelvan continuar bajo la gerencia de uno solo de ellos. — Décima Primera: El 31 de julio de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier época del año. Las utilidades líquidas que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones y hechas las reservas legales y las especiales, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el 25 o|o para don Vladimiro Dabinovic, el 15 o|o para don Tomislavo E. J. P. Dabinovic, el 10 o|o para cada uno de los restantes seis socios. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas eventuales. Para su consideración y aprobación, los balances estarán a disposición de los socios en la sede social dentro de los noventa días hábiles desde el cierre del ejercicio. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, debiendo éstos unificar su representación en la persona de alguno de ellos. En caso de que los herederos no desearen continuar en la sociedad, para establecer cuanto les corresponde a los mismos por todo concepto se practicará un balance general a la fecha del deceso o de la declaración de incapacidad, estimando el valor de los bienes que lo integran de acuerdo al estado en que se encuentra y al valor de la plaza a ese día, a los efectos de determinar el capital, reservas, utilidades, valor total de la llave —que equivaldrá a dos veces el promedio de las utilidades de los tres últimos ejercicios—, y el saldo de la cuenta personal, debiendo abonarse la suma resultante a favor de los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del 12 o|o anual.—" Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.28|8-Nº 18.877.v.28|8|62

BAR LACTEO TRIBUNALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Enrique Becerra, español, mayor de edad, con domicilio en la calle Mariano Acosta 3690, Capital Federal, por una parte, que en adelante se llamará el "cedente" y por la otra el señor José Lebon, español, mayor de edad, con domicilio en la calle Terrero 224, Capital Federal, y que en adelante se llamará el "cesionario", han convenido de común acuerdo celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, bajo las siguientes condiciones: 1º) El cedente señor Enrique Becerra componente de la sociedad BAR LACTEO TRIBUNALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1.249, folio 488 del libro 38, con fecha 19 de mayo de 1960, de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, instalado en la calle Tucumán 1365, de la Capital Federal, cuyo objeto es la explotación del negocio de bar lácteo y la explotación e instalación de negocios en el ramo de la gastronomía, con toda amplitud y afines a las mismas. — 2º) El cedente vende, cede y transfiere a favor del cesionario, las ciento trece cuotas (113), de capital de (m$n. 1.000) un mil pesos m|n. de c|l., cada una, que posee en la forma que expresa el mencionado contrato social, surtiendo efecto esta cesión a partir del día 1 de abril de 1959. — 3º) El precio de esta cesión se ha convenido en la suma de (m$n. 250.000) doscientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l., suma ésta que el cedente declara recibir en este acto, de manos del cesionario en la siguiente forma: en documentos de (m$n. 6.000) seis mil pesos m|n. de c|l. cada uno y el último de (m$n. 4.000) cuatro mil pesos m|n. de c|l., venciendo el primero de ellos el día 5 de octubre de 1961, y los restantes con vencimiento escalonado de treinta en treinta días a partir del vencimiento del primero. Dichos pagarés devengarán un interés del diez por ciento anual que va agregado proporcionalmente a cada uno de ellos, como saldo total del precio a su entera satisfacción por la cual le otorga con la presente cesión el más suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieran corresponderle en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor del cesionario a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación. Enterado el cesionario del contenido del contrato manifiesta su conformidad y aceptación por ser así lo convenido. De conformidad con todo lo que antecede, las partes se ratifican de su contenido y firman en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 1 días del mes de setiembre de 1961. — Firmado: José Lebon. — Enrique Becerra. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.28|8-Nº 19.053-v.28|8|62

BAR LACTEO TRIBUNALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

El señor Juan Aguiar, español, mayor de edad y con domicilio en la calle Chile Nº 1462 de la Capital Federal, por una parte, que en adelante se llamará el vendedor y|o cedente y por la otra los señores Pastor Castreje, español, mayor de edad y con domicilio en la calle Boyacá Nº 551 de la Capital Federal, Osvaldo Eduardo Rodríguez, argentino, mayor de edad y con domicilio en la calle Julián Alvarez Nº 488, Depto. "A" de la Capital Federal, Francisco Alvarez, español, mayor de edad y con domicilio en la calle Moreno Nº 314 de la Capital Federal, Marcial Curbelo, español, mayor de edad y con domicilio en la calle San Martín Nº 577 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, Alberto Pedro Parisi, argentino, mayor de edad y con domicilio en la calle San Agustín Nº 580 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, Donato Argentino Anzorena, argentino, mayor de edad y con domicilio en Mariano Acosta Nº 3690, piso 2º de la Capital Federal, Cuvanacos Papadópulos, griego, mayor de edad y con domicilio en la calle Ambrosetti Nº 1213 de la Capital Federal, Enrique Becerra, español, mayor de edad y con domicilio en la calle Mariano Acosta Nº 3690, piso 1º, de la Capital Federal, Jovino Menéndez, español, mayor de edad y con domicilio en la calle Mercedes Nº 1246, de la Capital Federal, Marcela Victoria Mayorca, argentina, mayor de edad y con domicilio en la calle Timoteo Gordillo Nº 967, de la Capital Federal, Manuel Becerra, español, mayor de edad y con domicilio en la calle Tucumán Nº 1365 de la Capital Federal y Juan Carlos Rodríguez, argentino, mayor de edad y con domicilio en la calle Catamarca Nº 1297 de la Capital Federal, que en adelante se llamarán los compradores y|o cesionarios, han convenido de común acuerdo celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, bajo las siguientes condiciones: I) El vendedor y|o cedente que es socio de los compradores y|o cesionarios y que componen la Sociedad "BAR LACTEO TRIBUNALES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para la explotación del negocio de Bar Lácteo, restaurant situado en esta Ciudad, calle Tucumán Nº 1365, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1249, folio 488 del Libro 38 con fecha 19 de mayo de 1960, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el vendedor y|o cedente, vende, cede y transfiere a favor de los compradores y|o cesionarios (160) ciento sesenta cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, que tiene en la referida sociedad. — — II) El precio de esta venta y|o cesión se ha convenido en la suma de (m$n. 275.000) Doscientos setenta y cinco mil pesos m|n. de c|l., que es abonada por los socios compradores y|o cesionarios en la siguiente forma: El Sr. Pastor Castreje, la suma de (m$n. 22.916,66); el Sr. Osvaldo Eduardo Rodríguez, la suma de (m$n. 22.916,66); el Sr. Francisco Alvarez, la suma de (m$n. 22.916.66); el Sr. Marcial Curbelo, la suma de (m$n. 22.916.66); el Sr. Alberto Parisi, la suma de (m$n. 22.916.66); el Sr. Dante Argentino Anzorena, la suma de (m$n. 22.916,66); el Sr. Couvanacos Papadópulos, la suma de (m$n. 22.916.66); el Juan Carlos2 Rodríguez, la suma de (m$n. 22.916.66); la Sra. Marcela Victoria Mayorca, la suma de (m$n. 22.916,66); el Sr. Manuel Becerra, la suma de (m$n. 22.916.66); y el Sr. Juan Carlos Rodríguez, la suma de (m$n. 22.916.66), que suman un total de (m$n. 275.000) Doscientos setenta y cinco mil pesos m|n., suma que el vendedor y|o cedente declara recibir en este acto de manos de los compradores y|o cesionarios como saldo total del precio de esta cesión de cuotas a su entera satisfacción, en (55) cincuenta y cinco pagarés de (m$n. 5.000), Cinco mil pesos m|n. de c|l. cada uno, venciendo el primero de ellos el día 31 de agosto de 1961 y los restantes con vencimiento escalonado de treinta en treinta días de cada uno, a partir del vencimiento del primero. Dichos pagarés devenga un interés del nueve por ciento anual que va agregado proporcionalmente a cada uno de ellos, por la cual otorga con la presente cesión el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — III) El vendedor y|o cedente transfiere en este acto a favor de los compradores y|o cesionarios todos los derechos y acciones que le corresponden y|o pudiesen corresponderle en dicha sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores y|o cesionarios. — IV) Los compradores y|o cesionarios no podrán vender, ceder ni rematar el fondo de comercio del negocio citado, como así también transferir las cuotas sociales, hasta tanto no hayan levantado todos y cada uno de los pagarés mencionados en la cláusula IIº. — De conformidad con todo lo que antecede las partes se ratifican de su contenido y firman en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los Un día del mes de agosto de 1961. — Otro si decimos: donde dice Donato debe decir Dante. — Donde dice Cuvanacos debe decir Couvanacos. — "Vale". — Firmado: J. Aguiar, Osvaldo Rodríguez, Marcela V. Mayorca, C. Papadópulos, A. P. Parisi, Jovino Menéndez, Enrique Becerra, Dante Anzorena, Marcial Curbelo, Manuel Becerra, P. Castreje, Juan C. Rodríguez. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.200.— e.28|8-Nº 19.054-v.28|8|62

SEDERIA RADAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEDERIA RADAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Entre los señores Máximo Yedid, libanés, casado, con domicilio en la calle Tucumán 2430, Capital, Isaac León, argentino, casado, domiciliado en la calle Marcos Paz 2331, Capital, ambos mayores de edad e Isaac Alfredo Yedid, menor de edad inscripto el 18 de octubre de 1961, en el Registro Público de Comercio en Venias para ejerecer el comercio bajo el Nº 22, al folio Nº 66 del Libro Nº 4, argentino, domiciliado en la calle Campana 755, Capital, todos hábiles para contratar se conviene el siguiente contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas del contrato de Sedería Radar Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida el 11 de mayo de 1962 e inscripta bajo el número mil cuarenta y uno al folio ciento cuatro, del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Primera: El señor Máximo Yedid, vende, cede y transfiere las Ciento ochenta (180) cuotas de capital de pesos Mil (m$n. 1.000.00) cada una, total Ciento ochenta mil pesos (180.000.00), con más los saldos acreedores en cuenta particular, parte proporcional de Reservas Libres o Legal, utilidades devengadas o a devengarse hasta la fecha y todo otro derecho o crédito que pudieren corresponderle por hechos pasados, presentes o futuros en la referida sociedad y los señores Isaac León e Isaac Alfredo Yedid, adquieren en partes iguales y para sí colocándose en su mismo lugar y grado y prelación las Ciento ochenta (180) cuotas de Capital. El precio de venta total y por todo concepto se fija en la suma de Ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 180.000.00), que los compradores abonan en diez cuotas iguales con vencimiento la primera el día 10 de junio de 1962. Sirviendo este contrato como suficiente carta de pago de haber recibido diez pagarés de Dieciocho mil pesos (m$n. 18.000.00) cada uno que hacen un total de Ciento ochenta mil (m$n. 180.000.00). — Segunda: El señor Máximo Yedid renuncia al cargo de gerente y liberado de todas las obligaciones contraídas por la sociedad obligándose a concurrir con su presencia y firma a los efectos de cumplimentar la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio y ante cualquier otro requisito que fuere necesario como consecuencia de este contrato. — Tercera: Se modifica la cláusula tercera la siguiente forma la duración de la sociedad será de Cinco años a partir de iniciación. — Cuarta: Se modifica la cláusula quinta en la siguiente forma requiriéndose para la firma Social, para sus actividades, la firma mancomunada de ambos socios Gerentes Isaac León e Isaac Alfredo Yedid. — Quinta: En esta forma el señor Máximo Yedid a partir del día 30 de abril de 1962 queda desligado de la Sociedad. Se firman de conformidad en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Máximo Yedid. — Isaac León. — Isaac Alfredo Yedid. — Enmendado "Mayores" Vale.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.28|8-Nº 19.056.v.28|8|62

BOUTIQUE DORIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Testimonio: Entre los señores Szolem Lipinski, casado, argentino naturalizado, con domicilio en Pasteur 319, Capital Federal, y Mauricio Woda, casado, argentino naturalizado, con domicilio en Jean Jaurés 449, piso 4º, Dto. B, Capital Federal, han convenido la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en las condiciones generales previstas por la Ley 11.645 y ajustada en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas particulares: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "BOUTIQUE DORIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Entre Ríos Nº 315 de la Capital Federal, podrá explotar los negocios que hagan a su objeto en cualquier ubicación del país o extranjero donde los mismos se hallan ubicados, como así también instalar en el futuro otros nuevos en cualquier lugar del país o extranjero, pudiendo variar en cualquier momento el domicilio real de la sociedad. Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de: compra, venta, importación y exportación de mercaderías de lencería de seda, nylon, tejidos de punto, perfumería, cosméticos, medias, mallas, vestidos, conjuntos y todos sus afines. — Hará asimismo el objeto de esta sociedad la explotación de todos los negocios futuros que pudieran presentarse derivados directa o indirectamente del principal a que alude más arriba, como asimismo podrá ajercer todo otro tipo de negociaciones ya sean en el orden industrial o comercial, sin que sea necesario para ello más que la conformidad de ambos socios y la finalidad útil y lícita de tales negocios. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de un millón de pesos moneda nacional (1.000.000), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Tales cuotas de capital se encuentran totalmente integradas y constituidas por instalaciones, muebles y útiles y otros valores de acuerdo al detalle que se acompaña por separado como parte integrante de este contrato, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Szolem Lipinski, quinientas cuotas, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional; Mauricio Woda, quinientas cuotas, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de 5 (cinco) años, comenzando a regir a partir del día primero de abril del año mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, quedando ratificados expresamente todos los actos realizados desde entonces a nombre de la sociedad, pudiendo ser prorrogada hasta dos períodos. — Dicha prórroga se producirá en forma automática y sin formalidad alguna si el contrato no fuere denunciado con por lo menos sesenta (60) días de anticipación al vencimiento de los respectivos períodos. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, siempre que medie un preaviso al otro socio por telegrama colacionado, de por lo menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha de su retiro. — En este caso se abonará al socio saliente la parte de capital y utilidades que le correspondiere. — A tal efecto, se practicará un balance e inventario general, ajustado a las siguientes bases: las mercaderías serán valuadas por los precios de compra que resulten de las respectivas facturas; los muebles y útiles se estimarán de acuerdo a los precios corrientes de plaza y el valor llave se fijará de común acuerdo entre los socios. La suma que resulte a favor del socio saliente, más el interés Bancario le será abonada en cuatro cuotas semestrales iguales. — Quinta: La administración, fiscalización y dirección, representación legal y comercial como así también el uso de la firma social será ejercida por ambos socios en forma conjunta, y firmarán a continuación del sello de la razón social, con las más amplias facultades que el Código de Comercio y las leyes especiales determinan para los gerentes en un todo de acuerdo con el artículo 16 de la ley 11.645, con la sola limitación de no

comprometer a la sociedad en negociaciones o asuntos ajenos a la misma. — Podrán operar con todas las instituciones bancarias, ya sean nacionales, mixtas o privadas del país o del extranjero, realizando toda clase de operaciones; presentarse ante toda autoridad nacional, provincial, municipal, reparticiones públicas, tribunales de todos los fueros y jurisdicciones para efectuar reclamos, peticiones, protestos, protestas, demandas y contestos en salvaguardia de sus derechos por sí o de sus apoderados, otorgando los poderes necesarios para eso u otros fines y revocarlos. Firmar toda clase de escrituras y documentos realizando cuantos más actos y operaciones sean necesarias y de beneficio social ya que lo enunciado es explicativo y no limitativo. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales que en cualquier momento podrán practicarse, solicitados por los socios con el fin de conocer en todo el tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente con fecha treintiuno de marzo se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganacias y pérdidas, y las utilidades o pérdidas se distribuirán como sigue: Szolem Lipinski (50) cincuenta por ciento; Mauricio Woda (50) cincuenta por ciento y serán de rigor las previsiones para amortizaciones y el (5 o|o) cinco por ciento para reserva legal. Si al finalizar cualquier ejercicio económico el balance general arrojase una pérdida del cuarenta (40 o|o) por ciento del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación. — Séptima: Los socios no podrán ceder las cuotas de la sociedad a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito del otro socio. — Octava: El señor Mauricio Woda, tiene la obligación de prestar servicios y dedicar todo su tiempo a los negocios sociales con exclusión de otra actividad, no así el señor Szolem Lipinski que podrá colaborar en las tareas si así lo desea y ejercer cualquier función dentro de la sociedad de acuerdo a las atribuciones que le confiere la cláusula quinta de este contrato, pero sin obligación estricta de hacerlo y sin excluir sus otras actividades personales y|o en participación. — Novena: En caso de cesión de cuotas y|o retiro de un socio se liquidará a éste el valor del importe de su capital y utilidades en las condiciones establecidas en la cláusula cuarta de este contrato. — Décima: El señor Mauricio Woda, retirará mensualmente con cargo a su cuenta particular hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000). — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los socios, deberá practicarse un inventario y balance general dentro de los treinta días de conocido ese hecho por el socio remanente. El socio sobreviviente o capaz podrá optar entre continuar la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado o bien reintegrarles el valor de sus cuotas y haberes conforme a lo que resulta del indicado balance. Si el socio optare por lo primero, los herederos deberán unificar su representación, si optare por lo segundo, tendrá derecho de efectuar el pago correspondiente en cinco cuotas iguales pagaderas bimestralmente, contado el primer período a partir de la fecha del fallecimiento o de la incapacidad, con intereses al tipo vigente en el Banco de la Nación Argentina para operaciones de crédito de pago amortizable. El mencionado balance general se practicará de acuerdo a lo que se manifiesta en la cláusula cuarta de este contrato. — Décima segunda: Toda divergencia que se suscite entre los socios en ocasión y|o con motivo de la vigencia y|o aplicación del presente contrato, será dirimida con la intervención de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, los que antes de reunirse deberán designar un tercero para el caso de divergencia entre ellos. El fallo que se dicte en estas condiciones será final e inapelable. — Bajo las doce cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, se firman los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a 19 días del mes de junio de 1962. — E. L. "mensualmente" Vale. — Szolem Lipinski. — Mauricio Woda. — E. L. "mensualmente" Vale.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120 e.28|8-Nº 19.061 v.28|8|62

SUI - COR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Angel Cayetano Lo Brutto, Alberto Bernabé Cuello y José Saporito, cuyos demás datos personales y domicilios han sido denunciados en el instrumento principal y sus modificaciones habidas a la anterior a la presente, convienen la siguiente modificación de contrato social de SUI-COR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme las cláusulas adicionales que a continuación se redactan, dejándose previamente sentado que la sociedad que antecede, ha sido originariamente inscripta en cada oportunidad, comprendiendo sus modificaciones, anterior a la presente, en la fechas, números, tomos y folios de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, a saber: Inscripto el nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número treintitrés, al folio ciento noventa y nueve, libro diez y nueve; seis de febrero de mil novecientos cincuentitrés, bajo el número ciento treinta y cuatro, al folio doscientos siete, libro veintitrés; treintiuno de agosto de mil novecientos cincuentitrés, bajo el número dos mil novecientos setentiocho, al folio ciento veintinueve, libro veinticinco; doce de septiembre de mil novecientos cincuenticinco, bajo el número dos mil doscientos setentiséis, al folio treintitrés del libro veintinueve; ocho de agosto de mil novecientos cincuentiocho, bajo el número dos mil doscientos cuarentinueve, al folio setentidós, libro treinticinco; diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número ciento cincuenta y nueve, al folio quinientos del libro treintisiete y con fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número cuatrocientos noventa y siete, al folio seis del libro cuarenta y uno, de sociedades de responsabilidad limitada. — Primero: El señor Angel Cayetano Lo Brutto, que posee, como socio, el treinta y ocho por ciento (38 %) de capital en la sociedad que antecede, o sea ciento trece (113) cuotas de pesos mil cada una (1000), lo que importa ciento trece mil pesos ($ 113.000.— m|n.) de la moneda citada; por este acto vende, cede y transfiere las mismas, al señor José Saporito, por el mismo valor de suscripción y conforme compromiso privado anetriormente firmado en relación a la presente operación, colocando al comprador por tanto, en su mismo grado y prelación, declarando que con dichas cuotas, transfiere todos sus haberes y transmite sus derechos y obligaciones en la referida sociedad, suma que declara, le ha sido abonada en la forma, tiempo y documentación ya referida en el instrumento privado, aceptando el comprador, todo lo expresado y declarando estar en posesión de la sociedad en la proporción adquirida y conocer, por tanto, el estado financiero-económico del ente citado. — Segundo: El señor Alberto Bernabé Cuello, que presta su aquiescencia en la presente operación, para que esta venta quede arreglada de conformidad a lo que estatuye el instrumento social en su cláusula décima. — Asimismo, el señor Saporito, con el fin de que el señor Cuello, quede igualado en cuotas sociales y por ende en capital individual, puesto que de ahora en adelante resultan ser los únicos componentes de Sui-Cor S. R. L., cede voluntariamente, por este último acto, al señor Alberto Bernabé Cuello, setenta y cinco cuotas de capital, de mil pesos cada una, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000.— m|n.), a lo que el señor Cuello, acepta la cesión "supra" y en mérito a ello, abona por este mismo acto el importe de referencia, por lo que el señor Saporito otorga el más suficiente recibo y carta de pago, declarando Saporito y Cuello, tener la misma jerarquía y prelación en la presente sociedad. — No siendo para más, así otorgan la presente modificación de contrato social en dos cláusulas adicionales a los anteriores instrumentos de constitución y modificaciones, debidamente pactadas en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Fdo.: Angel Cayetano Lo Brutto. — Alberto Bernabé Cuello y José Saporito. — S|r. — sesenta, todo vale. — Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.28|8 Nº 19.077 v.28|8|62

AGENCIA INDIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Aroldo Agustín Ricagno, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Nazca Nº 2202, Capital Federal; Carlos José Paz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Juramento número 1525, 1º piso, departamento "C" en la Capital Federal, y Carlos Angel Ghigliazza, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Estanislao del Campo Nº 713, Padilla, Provincia de Buenos Aires, todos los cuales son hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato para constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual habrá de regirse por las cláusulas que siguen: Primera: Queda constituida entre los arriba nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "AGENCIA INDIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio en la calle Nazca número 202, Capital Federal teniendo los firmantes facultades para cambiar dicho domicilio adonde conviniere, y de establecer depósitos, agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República, o en el exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de automotores de todo tipo, sus repuestos y accesorios. — Financiación de operaciones relacionadas con el objeto social, y en general a cualquier tipo de negocios, con la única condición de que sean lícitos. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de Cinco años a partir del día 1º de Julio de 1962, empero se deja establecido de que las operaciones comerciales se iniciarán a partir del día 1º de setiembre, a los efectos de remodelar el local. — Se deja expresamente aclarado de que los gerentes tendrán facultades para que antes de dicha fecha puedan gestionar todas las inscripciones administrativas correspondientes y la apertura de cuentas corrientes bancarias. — Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por mil quinientas cuotas iguales de Mil pesos moneda nacional cada una, las cuales son suscriptas en este acto por partes iguales entre los firmantes. — Estas suscripciones son integradas asimismo con los bienes que se detallan a continuación: El señor Aroldo A. Ricagno con el valor llave del local de la calle Nazca Nº 2202 en su planta baja. — Al efecto se deja establecido de que el mismo señor dispone del sub-suelo del mismo local para sus negocios particulares y que no se considera cedido, teniendo ambos un acceso común. — De común acuerdo entre los firmantes se acuerda otorgarle un valor a la parte cedida de Quinientos Mil pesos moneda nacional. — Por su parte los señores Paz y Ghigliazza integran sus cuotas con los siguientes efectos: Muebles y Utiles, 2 escritorios, 4 sillas, 1 sillón, 1 máquina de escribir y una de calcular avaluados de conformidad en la suma de Ciento Veintidós Mil Quinientos pesos moneda nacional. — Refacciones local Nazca 2202, comenzadas antes de ahora, y cuyo costo acreditado con las facturas correspondientes asciende a la suma de Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos. — Deudores Varios, créditos a su favor representados por quince documentos con la firma de Osvaldo Suárez de Treinta Mil pesos moneda nacional cada uno, totalizando Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de vencimientos consecutivos a partir del 6 de Julio de 1962. — Automotores y Cubiertas, sesenta cubiertas de distintas medidas, de las cuales cuarenta y dos son nuevas y diez y ocho usadas en buen estado avaluadas en la suma de Doscientos Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Todo lo cual totaliza la suma de Un Millón de pesos moneda nacional. — Se deja expresamente constancia de que los valores asignados a los bienes aportados son los corrientes de plaza y han sido tomados del costo respectivo o sus valores reales. — Quinta: La administración y gerencia estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán el uso de la firma social conjuntamente de a dos, indistintamente los tres, con el aditamento de las palabras "Agencia Indio, S. R. L. — Gerentes". — Se aclara asimismo que para todos los trámites administrativos ante reparticiones oficiales, municipales, etc., como en actuaciones judiciales de cualquier tipo o naturaleza bastará con la sola firma de uno cualquiera de los gerentes. — Quédales expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios u operaciones ajenas al objeto social, ni en comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los socios Paz y Ghigliazza deberán dedicar toda su actividad a la conducción del negocio, no así el señor Ricagno, quien atenderá y colaborará con los anteriores en la medida que le permitan sus otras actividades, sin tener obligación de concurrencia definida. — Los sueldos a fijarse por los gerentes habrán de diferenciar las obligaciones más arriba asumidas, empero el socio Ricagno, en cualquier momento, asumiendo iguales obligaciones que los otros dos gerentes, podrá solicitar se le iguale la retribución a fijar en el libro de actas. — Sexta: Todos los años, el día 31 de agosto, se practicará un balance general e inventario de acuerdo a las normas usuales en materia contable, y de cuyos resultados positivos se procederá a separar un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta completar el máximo exigido por Ley; del remanente se dividirá entre los socios por partes iguales, acordándose en este acto que solamente podrá ser retirado de dichas utilidades hasta un 25 o|o, en tanto el capital no supere el monto de Seis Millones de pesos moneda nacional, y del 50 o|o hasta que no sea aumentado a Doce Millones, y cualquier suma a partir del mismo. — Se comprometen en este acto los socios a suscribir toda la documentación necesaria, para ir aumentando el capital, en cuanto las cifras lleguen a los respectivos topes. En caso de haber pérdidas, éstas se soportarán por partes iguales entre los socios. — Séptima: Serán atribuciones de los gerentes, todas aquellas necesarias para la conducción del negocio, y el cumplimiento del objeto social. Podrán suscribir toda clase de contratos y escrituras, y realizar todos los actos de comercio previstos por las leyes y Código de Comercio. A mero efecto enunciativo se indican a continuación algunos de los actos comprendidos en lo expresado anteriormente, sin que tal descripción pueda interpretarse que no capacita para la realización de otros no citados. Adquirir por cualquier título toda clase de bienes y enajenarlos al contado y|o a crédito, con garantías o sin ellas, reales o no. Operar con todos los Bancos Nacionales y|o extranjeros, oficiales o privados, en todos los tipos de operaciones bancarias. Otorgar y recibir préstamos de dinero, sin interés o con él, constituyendo garantías o no. Cobrar sumas de dinero por cualquier concepto. Constituir y cancelar toda clase de derechos reales. Importar y|o exportar mercaderías nacionales y|o extranjeras. Comparecer en juicios con toda clase de facultades necesarias para la defensa de los negocios sociales en toda clase de fueros y jurisdicciones, promoviendo demandas, querellando, contestándolas, absolviendo posiciones, etc. Conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos, con todas las cláusulas inherentes al mandato. Otorgar y firmar toda clase de documentos y|o escrituras, firmar contratos de locación inclusive por más de seis años. Y en general todas las facultades que deben tener los gerentes de acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 11.645. — Octava: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, los restantes podrán aceptar a los herederos, siempre que éstos unifiquen su personería, en calidad de socios o abonarles todos los derechos y haberes del "de cujus" al momento de su desaparición. En este caso los socios restantes se reservan el derecho de efectuar el pago en una sola vez o hasta en un máximo de seis cuotas iguales trimestrales con más el interés usual de plaza. — Novena: En caso de divergencias suscitadas entre los socios, o en caso de duda de aplicación del presente contrato, éstos acuerdan someterse a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en conflicto, los cuales en caso de no ponerse de acuerdo, designarán a su vez un árbitro único, cuya decisión será inapelable y tendrá para las partes del conflicto, el valor de la cosa juzgada. — Décima: En todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, la sociedad habrá de regirse por las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: Las partes firmantes declaran asimismo someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando sus domicilios legales respectivos en los denunciados en este contrato. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha "ut-supra". — s|r.: Sociedad. — e|l.: de responsabilidad Limitada" Vale. — Aroldo A. Ricagno. — C. J. Paz. — C. A. Ghigliazza. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.360.- e.28|8 Nº 19.078 v.28|8|62

ORGANIZACION TECNICA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL (O.T.E.S.I.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Ochocientos Dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Osvaldo Jorge Bosco, argentino casado, domiciliado en la calle Garibaldi número mil doscientos catorce, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Pedro Luis Pablo Cassano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cañada de Gómez número dos mil ciento noventa y cinco, de la Capital Federal, don Orlando Alberto Ruiz, argentino soltero domiciliado en la Avenida Cabildo número dos mil ciento ochenta y ocho, de la Capital Federal, don Carlos José Quinteros, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Cabildo número dos mil ciento ochenta y ocho, de la Capital Federal, y don Julio Pulpeiro, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ramón Falcón número cinco mil quinientos dieciocho, de la Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido celebrar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ORGANIZACION

TECNICA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL (O.T.E.S.I.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: El domicilio legal de la sociedad queda fijado en esta Ciudad actualmente en la calle Constitución número mil setecientos cuarenta y siete, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en Cinco Años a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: a) Proyectos, estudios, presupuestos, dirección técnica, provisión de materiales, ejecución y mantenimiento de instalaciones: Ignífugas, eléctricas a prueba de explosión, alarmas contra incendio, robo y asalto, música funcional, mejoramiento de ambientes de trabajo y de seguridad en general. - b) Service de seguridad e higiene industrial; Prevención científica de accidentes, enfermedades profesionales y siniestros, organización de la enseñanza y propaganda de la seguridad, exámenes ambientales, inspecciones, peritajes e informes, planificación de trabajos peligrosos y|o especiales, y como consultores técnicos especializados, de instituciones y empresas privadas o estatales. — c) Operaciones comerciales mediante la compra y venta, fabricación, comercialización y mantenimiento de productos y elementos contra incendio, protección personal y de seguridad en general y a la realización de operaciones de representaciones, comisiones y consignaciones de los mismos. — d) Sin perjuicio de lo expuesto en los incisos anteriores la sociedad podrá extender sus actividades sociales a cualquier otra clase de negocio dentro del campo de la Seguridad Industrial que directa o indirectamente convenga a los intereses sociales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que es aportado e integrado totalmente en dinero efectivo por los socios, en la siguiente forma: don Osvaldo Jorge Bosco, cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; don Pedro Luis Pablo Cassano, cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional: don Orlando Alberto Ruiz, cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; don Carlos José Quinteros, cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; y don Julio Pulpeiro, cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios integrantes de la misma señores don Osvaldo Jorge Bosco, don Pedro Luis Pablo Cassano, don Orlando Alberto Ruiz, don Carlos José Quinteros y don Julio Pulpeiro, quienes en este acto quedan designados Gerentes. — La firma social, que no podrá ser empleada para fines contrarios a los de la Sociedad ni para constituir fianzas en favor de treceros, la tendrán en forma conjunta dos cualesquiera de los nombrados Gerentes, quienes firmarán con su firma particular precedida en los privados, del rubro social. — En esta forma actuarán en todos los actos regulares del comercio y administración de la Sociedad, con amplias facultades, incluyendo la representación judicial y ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, apertura de cuentas corrientes en los Bancos, suscribir y firmar cheques a efectos de retirar fondos bancarios, endoso de cheques, documentos comerciales, valores al cobro, todo a efectos de depositar en las cuentas bancarias de la Sociedad, presentación de listas de documentos comerciales y el endoso de los mismos para su descuento en los Bancos en que la Sociedad tenga cuenta u opere, firmar avales a dichos fines. — Estas enunciaciones no son limitativas pues los Gerentes actuando en la forma expuesta tendrán la más amplia administración de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones legales, sin más limitación de que para efectuar actos que signifiquen adquirir, enajenar, gravar o disponer en manera alguna de bienes inmuebles y para conferir poderes se necesitará resolución de la Asamblea de Socios que represente una mayoría de las tres cuartas partes del capital social, debiendo labrarse el acta de la respectiva resolución en el Libro de Actas de la Sociedad y transcribirse como documento habilitante en las respectivas escrituras, sin cuyo requisito éstas no tendrán valor legal alguno. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que los socios estimen conveniente, anualmente, al fin de cada ejercicio social, que lo será el día primero de Julio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el límite prescripto por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente, deducidas las amortizaciones y otros conceptos, serán distribuidas proporcionalmente al aporte de cada socio, y, si hubiere pérdidas, ellas serán soportadas, respectivamente, por los mismos en relación a los aportes suscriptos, quedando entendido que los socios no contraen otra responsabilidad que la de sus respectivos aportes. — Las utilidades serán retiradas por los socios en el modo, plazo y forma que lo establezcan en Asamblea las tres cuartas partes del capital. — La contabilidad general de la sociedad se llevará en su sede social, sin perjuicio de las contabilidades discriminadas que se lleven en cada sucursal que se explote. — Todos los balances serán aprobados, por lo menos, por las tres cuartas partes del capital. — Octava: Los socios se reunirán en Asambleas Ordinarias la primera quincena de cada mes, para tratar asuntos de interés social, o en las extraordinarias, que podrán ser solicitadas por cualquier socio, cuando la índole del asunto así lo requiera. — La voluntad de los socios se expresará en Asambleas ordinarias o extraordinarias, cuya resolución deberá contar con la aprobación de las tres cuartas partes del capital. — Cualquier decisión, ya sea respecto a la marcha de la sociedad, su disolución, liquidación o cualquiera de los actos enumerados en los artículos doce, diecisiete y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y conco, deberá efectuarse con la conformidad de las tres cuartas partes del capital. — Si no hubiere acuerdo, las cuestiones serán dirimidas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer, con exclusión de la vía judicial. — El fallo del tercero será inapelable. — Novena: De todas las resoluciones de los socios en Asambleas, o sus observaciones respecto de los negocios sociales, se dejará constancia en un libro de actas que se llevará al efecto en la sede social. — Décima: La sociedad tendrá amplias facultades para decidir el retiro de aquel o aquellos socios que no respeten el presente contrato, que desarrollen actividades particulares paralelas a las ejercidas por la sociedad o que su actividad laboral o moral con respecto a la misma sea deficiente. — Dicho retiro involucrará la pérdida de las cuotas y su alejamiento inmediato de la razón social. — Idéntico temperamento se arbitrará para el titular a quien le fueran embargadas sus participaciones en esta sociedad, ya se refieran a cuentas particulares, corrientes y|o de capital. — Undécima: Decidido el retiro voluntario de uno o varios de los socios por cualesquiera de las circunstancias previstas en este contrato, se practicará un balance e inventario general, con el objeto de determinar la suma que a cada uno pertenece. — El socio saliente no podrá exigir se le abone de inmediato el importe que resulte a su favor, el que se le reintegrará en cuatro cuotas trimestrales e iguales, con vencimiento, la primera, dentro de los ciento veinte días de producirse el retiro real, desde aquel en que la Asamblea decidió su actitud. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o no incapaces tendrán opción para admitir a los herederos del socio fallecido o curador del incapaz. — Este derecho deberán ejercitarlo dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o de declarada la incapacidad legal y su resolución deberá notificarse al domicilio constituido del socio fallecido o incapacitado, por telegrama colacionado. — Si se optara por la continuación de la sociedad con los herederos del socio fallecido, éstos deberán unificar su representación en la sociedad. — Tanto el representante del fallecido o del incapacitado, sólo tendrán ingerencia en la sociedad a los efectos del cobro de los dividendos o utilidades que les pudiere corresponder. — Si se optara por la no admisión de los herederos o incapacitados, se estará a lo dispuesto en la cláusula undécima de este contrato, a los efectos de la liquidación de lo que les pertenezca, y de todo lo demás estipulado para el caso de retiro de un socio. — Se conviene, en este caso, que se seguirá dando la asignación mensual que le correspondiere al socio, hasta el pago de la primera cuota, lo que será tenido en cuenta en la liquidación total, a efectos de su deducción, de lo que le correspondiere. — Décimo tercera: Los socios podrán vender, total o parcialmente, sus cuotas sociales, gozando los demás socios del derecho de preferencia, en igualdad de precio y condiciones, no pudiéndose, además, fijar valores de llave, los que deberán resolver dentro de los quince días hábiles de notificada la sociedad por telegrama colacionado. — Décimo cuarta: Los socios tendrán derecho al retiro de todos sus bienes, elementos, útiles y bibliografías que sean de su propiedad y que se encuentren a disposición de la sociedad, en caso de producirse el retiro por cualesquiera de las circunstancias previstas en este contrato. — Dicha devolución se hará efectiva por intermedio de la sociedad dentro de los quince días hábiles siguientes al retiro real del socio. — Décimo quinta: La disolución y liquidación de la sociedad y todo cuanto no haya sido previsto en este contrato, se resolverá con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, Códigos y demás leyes que le sean aplicables. — Décimo sexta: Los domicilios denunciados se constituyen para todos los efectos, extrajudiciales y arbitrales, mientras no sean cambiados por telegrama colacionado, que se dirigirá a la sede social. — Décimo séptima: Los socios gerentes se obligan a respetar y hacer respetar el reglamento interno de la sociedad, el cual se aprobará en la primera Asamblea de socios que se realice. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la sociedad "Organización Técnica Especializada en Seguridad Industrial (O. T. E. S. I.), Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, el escribano autorizante, doy fe. — Osvaldo Jorge Bosco. — Pedro Cassano. — O. A. Ruiz. — C. J. Quinteros. — Julio Pulpeiro. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio cuatro mil ciento noventa y tres del Registro ochenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Organización Técnica Especializada en Seguridad Industrial (O. T. E. S. I.), Sociedad de Responsabilidad Limitada", a sus efectos, expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente del seiscientos setenta mil seiscientos cuarenta y ocho, al presente, seiscientos setenta mil seiscientos cincuenta y dos, que sello y firmo en Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Enmendado: Cassano, provinciales, correspondiere, mientras, dirigirán. Vale. — Sobrerraspado: de resolución, idéntico, incapacidad, A. concuerda, novecientos. Vale. — Jorge A. Sanguinetti. — Hay un sello que dice: Jorge Alberto Sanguinetti, escribano.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760. — e.28|8 Nº 19.080 v.28|8|62

BAR LACTEO TRIBUNALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre el señor Enrique Becerra, español, mayor de edad, domiciliado en la calle Mariano Acosta Nº 3690, Capital Federal, por una parte, que en adelante se llamará el "Cedente" y por la otra el señor Manuel Becerra que en adelante se llamará el "Cesionario" español, mayor de edad con domicilio en la calle 1365 Capital Federal han convenido de común acuerdo celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, bajo las siguientes condiciones: 1º) El cedente, Sr. Enrique Becerra, componente de la sociedad "BAR LACTEO TRIBUNALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1249, folio 488 del libro 38 con fecha 19 de Mayo de 1960, de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, instalado en la calle Tucumán Nº 1365 de la Capital Federal, cuyo objeto es la explotación de Bar Lácteo y la explotación e instalación de negocios en el ramo de la gastronomía, con toda amplitud afines a la misma. — 2º) El cedente de las ciento sesenta cuotas (160) de (m$n. 1.000.—), un mil pesos m|n. de c|l. cada una, que posee en dicha sociedad, vende, cede y transfiere a favor del cesionario (60), sesenta cuotas de un mil pesos m|n de c|l. cada una, surtiendo efecto esta cesión a partir del 1º de abril de 1959. — 3º El precio de esta cesión se ha convenido en la suma de (m$n. 68.900.—), sesenta y ocho mil novecientos pesos m|n. de c|l., suma ésta que el cedente declara recibir en este acto de manos del cesionario en la siguiente forma: en documentos de (m$n. 1.500.—), un mil quinientos pesos m|n. de c|l. cada uno, venciendo el primero de ellos el día 5 de abril de 1961 y los demás con vencimientos escalonados de treinta en treinta días a partir del vencimiento del primero. — Dichos pagarés devengarán un interés del 9 % anual, que va agregado proporcionalmente a cada uno de ellos, como saldo total del precio a su entera satisfacción, por lo cual le otorga por la presente cesión el más suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren corresponderle en la sociedad de que se trata, en la proporción de las cuotas cedidas y a los cuales renuncia sin limitación ninguna en favor del cesionario, a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación. — Enterado el cesionario del contenido del contrato, manifiesta su conformidad y aceptación por ser así lo convenido. — De conformidad con lo que antecede, las partes se ratifican de su contenido y firman en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de marzo de 1961. — S|R: 10. Vale. Firmado: Enrique Becerra, Manuel Becerra.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.050 v.28|8|62

CHARLOTTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Jaime Mirochnic, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Pasteur Nº 250, Capital Federal, y la señora María Ana Wilner de Prieto, argentina, casada, Contadora Pública Nacional con domicilio en la calle Charcas Nº 1499, Capital Federal ambos hábiles, mayores de edad, únicos componentes de "Charlotte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" sociedad que fuera constituida con fecha 30 de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil quinientos nueve, al folio doscientos sesenta y uno del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuya modificación y cesiones de cuotas fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil quinientos cuarenta y uno, al folio treinta del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil seiscientos cuarenta y nueve, al folio trescientos catorce del Libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: I: Prorrogar con carácter retroactivo al treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve y por el término de veinte (20) años la duración de dicha sociedad. — II: En consecuencia el contrato social quedará redactado de la siguiente forma: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "CHARLOTTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto el ramo de peletería, pudiendo dedicarse a cualquier otro comercio o industria. — Segundo: La sociedad tendrá su sede social en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Charcas 1499, pudiendo trasladarla y constituir sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de veinte (20) años a partir del treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos os efectos de este contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 45.000.—) dividido en cuarenta y cinco (45) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una que los socios suscribieron e integraron de la siguiente forma: Sra. María Ana Wilner de Prieto cuarenta (40) cuotas por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) y Sr. Jaime Mirochnic cinco (5) cuotas por valor de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—). — Quinto: La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Sra. María Ana Wilner de Prieto y en el uso de la firma social tendrá las más amplias facultades, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas al giro comercial. — Sexto: El treinta de noviembre de cada año se practicará un Balance General y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente proporción: a) Cinco por ciento (5 %) al fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento (10 %) del Capital Social; b) El remanente se distribuirá en proporción a las cuotas sociales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Las resoluciones sociales se tomarán por mayoría de cuotas de capital. — Octavo: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los representantes del socio premuerto, interdicto o incapacitado. — Noveno: En caso de disolución o liquidación de la sociedad la Asamblea designará el liquidador. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscitase entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada una de las partes. — Undécimo: Las partes constituyen sus domicilios en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya al Fuero Federal. — En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — S|r.: 30: Vale. — Fdos.: J. Mirochnic y M. A. Wilner de Prieto.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.28|8-Nº 19.099-v.28|8|62

MARTINEZ FRONTERA Y COMPAÑIA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Bautista Domingo Schena, argentino, casado, domiciliado en la calle Clay número dos mil novecientos setenta y cuatro de esta Capital; Blas Fidel Gugliotto, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarandí número quinientos setenta y cinco de esta Capital, representado por la señora Haydée Carmen Viroulaud de Gugliotto, según poder otor lo con fecha dos de mayo de mil novecientos cincuer a y cinco por ante el escribano Carlos A. F. Araoz que se agrega; Héctor Belloni, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Andrés Lamas número dos mil ciento noventa y cinco de esta Capital; Luis Mateo Arrieta, argentino, casado, domiciliado en el pasaje El Rastreador número trescientos setenta y dos de esta Capital; Juan Carlos Cabanne, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda número ciento veintiocho de esta Capital; Vicente Oscar Pusso, argentino, casado, domiciliado en la calle Florida número ochocientos treinta y cinco de esta Capital; Oscar Mario Papurello, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Maipú número seiscientos sesenta y siete de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Carlos Antonio Papurello, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Maipú número seiscientos sesenta y siete de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Jorge Ramón Martínez Frontera, argentino, soltero, domiciliado en la calle Callao número dos mil cincuenta y tres, sexto piso, de esta Capital; Mario Boris Milman Baron, argentino, casado, domiciliado en la calle O'Higgins número dos mil trescientos cuarenta y uno de esta Capital; Nicanor Rodolfo Zapiola Guerrico, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil novecientos ochenta y cinco, quinto piso, de esta Capital; Federico Isaías Ramos Mejía, argentino, casado, domiciliado en la calle Juez Tedín número dos mil novecient ochenta y nueve de esta Capital; y Angel Alberto Montanari, argentino, soltero, domiciliado en la calle Arévalo número dos mil doscientos cuarenta y cinco de esta Capital únicos componentes de "MARTINEZ FRONTERA Y COMPAÑIA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil cuatrocientos uno, al folio doscientos ochenta del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; los señores: Eduardo Libedin, argentino, casado, domiciliado en la calle Beruti número dos mil cuatrocientos treinta y seis de esta Capital; Luis Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Suipacha número mil trescientos cincuenta y cuatro de esta Capital; Carlos Néstor Etchepareborda, argentino, casado, domiciliado en la calle Güemes número dos mil novecient ochenta de esta Capital; Manuel Poza, español, soltero, domiciliado en la calle Viel número trescientos cuarenta y cinco de esta Capital; Salvador Caniglia, italiano, casado, domiciliado en la calle Ercilla número cinco mil trescientos cincuenta y seis de esta Capital y "Michigan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", representada por su vicepresidenta y apoderada general, señorita Nilda Martha Carbone, según poder otorgado por ante el escribano Dr. Roberto Lucio de Menchaca, con fecha nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, que se agrega, con domicilio en la calle Corrientes quinientos cuarenta y cinco, primer piso, de esta Capital, todos hábiles para contratar y mayores de edad, se conviene lo siguiente: A) Aprobar la cesión de quinientas doce (512) cuotas por valor total de Quinientos Doce Mil pesos moneda nacional (m$n. 512.000) que han realizado los socios en la siguiente forma: señores: Vicente Oscar Pusso, ciento dieciséis (116) cuotas por valor de ciento diez y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 116.000.—); Juan Baustista Domingo Schena, cincuenta y ocho (58) cuotas por valor de cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. [illegible].000.—); Héctor Belloni, noventa y nueve (99) cuotas por valor de noventa y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 99.000.—); Luis Mateo Arrieta, cuarenta (40) cuotas por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional (40.000 m$n.); Juan Carlos Cabanne, cuarenta y una (41) cuotas por valor de cuarenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. [illegible].000.—); Oscar Mario Papurello, veinticuatro (24) cuotas por valor de veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000.—); Carlos Antonio Papurello, veinticuatro (24) cuotas por valor de veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000.—) y Angel Alberto Montanari, ciento diez (110) cuotas por valor de ciento diez mil pesos moneda nacional (m$n. 110.000) a favor de los siguientes cesionarios y fueron adquiridas en la siguiente proporción: señor Eduardo Libedin cuarenta y cuatro (44) cuotas por valor de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 44.00.—); Sr. Luis Rodríguez, sesenta (60) cuotas por valor de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000); Sr. Carlos Néstor Etchepareborda, treinta (30) cuotas por valor de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000); Sr. Manuel Poza, treinta (30) cuotas por valor de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000); Sr. Salvador Caniglia, cincuenta (50) cuotas por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000); Michigan S. A. C. I. F. e I., noventa (90) cuotas por valor de noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000); Sr. Nicanor Zapiola Guerrico, veinticuatro (24) cuotas por valor de veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000); Sr. Federico Isaías Ramos Mejía (24) cuotas por valor de veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000); Sr. Mario Boris Milman Baron veintitrés (23) cuotas por valor de veintitrés mil pesos moneda nacional (m$n. 23.000); señor Jorge Ramón Martínez Frontera, veinticuatro (24) cuotas por valor de veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000) y Sr. Blas Fidel Gugliotto, ciento trece (113) cuotas por valor de ciento trece mil pesos moneda nacional (m$n. 113.000). Los vendedores declaran que por separado otorgan los recibos de pago correspondientes. — B) Como consecuencia de la cesión aprobada en el punto anterior, los cesionarios quedan incorporados como socios. — C) Se resuelve modificar los artículos cuarto, quinto y octavo del contrato social y agregar los artículos décimo tercero y décimo cuarto: Cuarto: La sociedad tiene por objeto principal la ejecución y venta del inmueble de la calle Juncal número mil seiscientos veinte de la Capital Federal. Para ampliar su objeto a otras obras será necesario una asamblea de socios que así lo resuelva, con el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75 %) del capital. — Quinto: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Sr. Juan Bautista Domingo Schena, con sesenta y siete (67) cuotas por valor de sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 67.000); Sr. Blas Fidel Gugliotto, con doscientas treinta y ocho (238) cuotas por valor de doscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 238.000); Sr. Héctor Belloni, con veintiséis (26) cuotas por valor de veinte y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 26.000); Sr. Luis Mateo Arrieta, con veintidós (22) cuotas por valor de veintidós mil pesos moneda nacional (m$n. 22.000); Sr. Juan Carlos Cabanne, con veintidós (22) cuotas por valor de veintidós mil pesos moneda nacional (m$n. 22.000); Vicente Oscar Pusso, con nueve (9) cuotas por valor de nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 9.000); Sr. Oscar Mario Papurello, con treinta y ocho (38) cuotas por valor de treinta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 38.000); Sr. Carlos Antonio Papurello, con treinta y nueve (39) cuotas por valor de treinta y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 39.000); Sr. Jorge Ramón Martínez Frontera, con cincuenta y cinco (55) cuotas por valor de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000); Sr. Mario Boris Milman Baron, con cincuenta y cinco (55) cuotas por valor de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000); Sr. Nicanor Rodolfo Zapiola Guerrico, con cincuenta y cinco (55) cuotas por valor de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000); Sr. Federico Isaías Ramos Mejía, con cincuenta y cinco (55) cuotas por valor de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000); Sr. Alberto Montanari, con quince (15) cuotas por valor de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000); Sr. Salvador Caniglia, con cincuenta (50) cuotas por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000); Sr. Eduardo Libedin, con cuarenta y cuatro (44) cuotas por valor de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 44.000); Sr. Luis Rodríguez, con sesenta (60) cuotas por valor de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000); Michigan S. A. C. I. F. e I., con noventa (90) cuotas pos valor de noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000); Sr. Carlos Néstor Etchepareborda, con treinta (30) cuotas por valor de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) y Sr. Manuel Poza, con treinta (30) cuotas por valor de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000). — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de marzo de cada año los gerentes practicarán un balance general, ajustándolo a las normas técnicas usuales en la materia, suministrando copia firmada del mismo a los demás socios para su aprobación dentro de los sesenta (60) días de la entrega. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento (5 %) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas capital, salvo las modificaciones que vote la asamblea, teniendo en cuenta los saldos de las cuentas particulares de los socios que no devengan intereses y de acuerdo a un procedimiento uniforme que se fije, registrándose en el libro de actas previsto en el artículo séptimo del contrato social. — Décimo Tercero: A todos los efectos legales los socios constituyen sus domicilios en los arriba indicados. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios de á ser resuelta por un árbitro arbitrador, amigable componedor designado dentro de los diez (10) días de producida la divergencia y caso contrario será competente el Tribunal Nacional de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiere corresponder. En prueba de conformidad firman todas las partes en Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Fdo.: Héctor Belloni. — Salvador Caniglia. — Ramos Mejía. — Manuel Poza. — C. Papurello. — O. Papurello. — E. Libedin. — L. M. Arrieta. — L. Rodríguez. — C. Etchepareborda. — Juan C. Cabanne. — J. Martínez Frontera. — A. A. Montanari. — N. Zapiola Guerrico. — V. O. Pusso. — M. Milman Baron. — Juan B. Schena. — H. V. de Gugliotto. — Nilda M. Carbone. Cláusula adicional: Blas Fidel Gugliotto, con domicilio en Sarandí 575, Capital Federal, ratifica lo convenido por su esposa Sra. Haydée Carmen Viroulaud de Gugliotto en el contrato que antecede. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Fdo.: B. Gugliotto. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.640.— e.28|8-Nº 19.100-v.28|8|62

FUSCA & FABRIZIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas y modificación rubro social En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de junio de 1962, los señores Francisco Martelli, italiano, casado, domiciliado en Bermúdez 785, Capital; Enrique Ortega, argentino, casado, domiciliado en Juan A. García 3484, Capital; y Félix Fusca, italiano, casado, domiciliado en Juan B. Justo 7711, Capital; ú n i c o s integrantes de "Martelli, Ortega & Fusca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 140 al Fº 474 del Lº 41 con fecha 9 de febrero de 1962; y el señor Rafael Fabrizio, italiano, casado, domiciliado en la calle Zárraga 3953, Capital quien por este acto se incorpora como socio, todos mayores de edad y hábiles, resuelven: Primero: el señor Francisco Martelli vende, cede y transfiere al señor Rafael Fabrizio la totalidad de las cuotas de capital que posee en la citada sociedad, o sea cincuenta cuotas de Un mil pesos c|u. por un precio total de Cincuenta Mil Pesos m|n., que el cedente percibe en este acto y sirviendo el presente de suficiente recibo de pago.—Segundo: El Sr. Enrique Ortega vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que posee en la citada sociedad, o sea cincuenta cuotas de Un mil pesos c|u., por un precio total de Cincuenta Mil Pesos m|n., en la siguiente proporción a Félix Fusca, 25 cuotas; y a Rafael Fabrizio, 25 cuotas, que el cedente percibe en este acto y sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. — Tercero: Estas cesiones de cuotas, como asimismo todos los derechos, acciones y obligaciones que de ellas emergen, se efectúa con carácter retroactivo al 1º de enero de 1962, y como consecuencia de las mismas los señores Francisco Martelli y Enrique Ortega quedan totalmente desvinculados de la sociedad. — Cuarto: De común acuerdo, los actuales y únicos componentes de la sociedad deciden modificar la razón social, que en adelante será: "FUSCA & FABRIZIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: En virtud de las cesiones de cuotas antedichas el Capital Social de Ciento cincuenta mil pesos m|n., ha quedado integrado por los señores Félix Fusca y Rafael Fabrizio en partes iguales, o sea setenta y cinco cuotas de Un mil pesos m|n., cada socio; y como consecuencia queda modificada la distribución de las utilidades y|o pérdidas que hubiere, que lo serán en la siguiente proporción: al señor Félix Fusca, el 50 %; y al señor Rafael Fabrizio, el 50 %. Leído que les fue el presente, las partes se ratifican, y en prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Francisco Martelli; Enrique Ortega; Félix Fusca; Rafael Fabrizio.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ $ 1.680 e.28|8 Nº 19.113 v.28|8|62

CHARLOTTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Jaime Mirochnic, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Pasteur 250, Capital Federal y el señor Meier o Maier Dyszman, que firma y acostumbra llamarse Marcos Dishman, argentino naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en la calle Charcas 963, Capital Federal, únicos componentes de "CHARLOTTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad constituida con fecha 30 de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número dos mil quinientos nueve, al folio doscientos sesenta y uno del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuya modicación y cesiones de cuotas han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y dos de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil quinientos cuarenta y uno, al folio treinta del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha veinte y seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil seiscientos cuarenta y nueve al folio trescientos catorce del libro treinta de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la señora María Ana Wilner de Prieto, argentina, casada, Contadora Pública Nacional, con domicilio en la calle Charcas 1499, Capital Federal, todos hábiles, mayores de edad, convienen con respecto a la sociedad de referencia lo siguiente: Primero: Aprobar la cesión de cuotas que por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000.— c|l.), recibida antes de ahora en dinero en efectivo, efectuó el señor Meier Dyszman a favor de la señora María Ana Wilner de Prieto, de cuarenta (40) cuotas, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: La compradora declara aprobar todos los balances y negociaciones hechas por la sociedad hasta la fecha. — Tercero: En consecuencia quedan modificados los artículos cuarto y quinto del Contrato Social de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 45.000.— c|l.) dividido en cuarenta y cinco (45) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una que los socios suscribieron e integraron de la siguiente forma: Sra. María Ana Wilner de Prieto, cuarenta (40) cuotas por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional (m|n. 40.000.—) y Sr. Jaime Mirochnic, cinco (5) cuotas por valor de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—)". — "Quinto: La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente señora María Ana Wilner de Prieto y en el uso de la firma social tendrá las más amplias facultades, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas al giro comercial. — De común acuerdo se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 5 días de marzo de 1959. — E|l.: ajenas: Vale. — Fdo.: Marcos Dishman. — J. Mirochnic. — María Ana Wilner.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.28|8 Nº 19.104 v.28|8|62

AUTOMATIC ALARM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Ciento Diez. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen, por una parte: don Francisco Jonas Ingham, casado, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, quien lo hace en nombre y representación de "Cronos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial y por la otra don Felipe Federico Rothmann, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, en nombre y representación de "AUTOMATIC ALARM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyas personerías se justificarán al final de la presente. Y los comparecientes dicen: A) Que con fecha veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos, y según escritura pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Julio Carrera Pereyra, quedó constituida la Sociedad que gira en esa plaza bajo la denominación de "Automatic Alarm", Sociedad de Responsabilidad Limitada". Dicha Sociedad se halla integrada por los señores Felipe Federico Rothmann y Carlos Jacobs y la Sociedad "Cronos", Comercial Importadora de Relojes S. R. L."; b) Que con fecha diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, por escritura pasada ante el mismo escribano, se prorrogó el término de duración de la Sociedad, por el lapso de un año y tres meses contados desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y tres; c) Que por instrumento pri-

vado de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, don Carlos Jacobs, cedió a sus socios don Felipe Federico Rothmann y "Cronos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, todas las acciones que le correspondían en la Sociedad "Automatic Alarm", Sociedad de Responsabilidad Limitada; d) Que por escritura de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, también pasada ante el escribano Julio Carrera Pereyra, la Sociedad "Automatic Alarm", Sociedad de Responsabilidad Limitada, prorrogó nuevamente el plazo de duración, por el término de cincuenta años a contar del treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; e) Que de lo expuesto surge que en la actualidad "Automatic Alarm", Sociedad de Responsabilidad Limitada", se halla formada únicamente por los socios: Felipe Federico Rothmann y "Cronos", Sociedad de Responsabilidad Limitada; f) Que con posterioridad, según documento privado de fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, "Cronos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfirió a "Cronos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el fondo de Comercio que le pertenecía y en el que se hallaban incluídas las cuotas que la primera tenía en la Sociedad "Automatic Alarm", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que como consecuencia de lo expuesto y en el carácter de únicos componentes de la firma: "Automatic Alarm", Sociedad de Responsabilidad Limitada vienen a dejar establecido que los componentes de la firma precedentemente nombrada, son: el señor Felipe Federico Rothmann y la Sociedad "Cronos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Que asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el acta de fecha treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno de la firma "Automatic Alarm", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en virtud de la cual se consideró el revalúo contable de la Sociedad, aumentando los valores del activo físico de la misma en la suma de ochocientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional; como así, que de acuerdo al balance al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se resolvió acreditar en las cuentas de los socios, la ganancia del ejercicio, que ascendió a trescientos setenta y siete mil trescientos noventa y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional; se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, para lo cual, se afectó el saldo del revalúo y cuentas de los socios hasta totalizar dicho importe. En razón de todo lo expuesto, el contrato social de "Automatic Alarm", Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda modificado en los siguientes puntos: Primero: La Sociedad queda constituída por los socios Felipe Federico Rothmann y "Cronos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Segundo: Se modifica el capital social estableciéndose el mismo en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, suma integrada de la siguiente manera: Capital actual de la sociedad: ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Cuenta-saldo del revalúo contable, Ley quince mil doscientos setenta y dos: quinientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional. — Cuenta "Cronos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial: quinientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional. Cuenta Felipe Federico Rothmann: doscientos sesenta y dos mil ciento setenta y seis pesos moneda nacional. — En consecuencia, el capital social de "Automatic Alarm", queda integrado de la siguiente manera: "Cronos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial: un millón de pesos moneda nacional; Federico Felipe Rothmann: quinientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas contractuales vigentes a la fecha de la presente escritura, las que se dan aquí por íntegramente reproducidas. — Por mi parte, yo, el Escribano autorizante, hago constar que, las personerías invocadas al comienzo de esta escritura, surgen de los siguientes documentos: Personería del señor Ingham: a) Contrato social de "Cronos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; b) Modificación del contrato de "Cronos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; c) Acta número treinta y ocho de "Cronos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial autorizando al Presidente de la misma, señor Francisco J. Ingham, para firmar la escritura modificatoria del contrato social de "Automatic Alarm", Sociedad de Responsabilidad Limitada en virtud de la cual se incorpora como socio de la última Sociedad nombrada a "Cronos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial y se aumenta el capital de ésta en "Automatic Alarm" a la suma de un millón de pesos moneda nacional; d) Acta número cuarenta y dos de "Cronos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial por la cual se distribuyen los cargos del Directorio de la misma y se nombra Presidente al señor Francisco J. Ingham. Personería de Felipe Federico Rothmann: a) Contrato social de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos, por el cual se constituye la Sociedad "Automatic Alarm", Sociedad de Responsabilidad Limitada; b) Escritura de fecha diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, por la cual se prorroga el término de dicha Sociedad; c) Contrato privado del veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el cual el socio Carlos Jacobs, cede sus acciones en "Automatic Alarm" a favor de los señores Felipe Federico Rothmann y "Cronos" Sociedad de Responsabilidad Limitada y en el que se estableció que la Sociedad primeramente nombrada será administrada por los señores Felipe Federico Rothmann y don Francisco Jonas Ingham y Erwin Julio Goetz, quienes actuarán separada e individualmente en el carácter de gerentes; d) Escritura de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, por la que se resuelve la prórroga del plazo de "Automatic Alarm", Sociedad de Responsabilidad Limitada y el aumento de capital de la misma a la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional y e) Acta número dos, de "Automatic Alarm", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la que se resolvió el aumento del capital a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Todos los documentos precedentemente citados los he tenido a la vista, agregando a esta escritura copias de los mismos debidamente autenticadas, doy fe.— Leída que les es, ratifican su contenido y así la otorgan y firman, ante mí, de que doy fe.— Sigue a la número ciento nueve, otorgada con fecha de hoy. — Francisco J. Ingham. — F. F. Rothmann. — Hay un sello. Ante mí: Adriano E. Bonanni. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Sobre raspado: veinticinco — totalizar — Federico — incluídas. Vale. — Adriano E. Bonanni (Escribano).

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040 - e.28|8 Nº 19.113 - v.28|8|62

R O S E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Benjamín Jmelnitzky, argentino, casado, con domicilio en la calle Luis Viale 799, Capital y Rosa Delia Adler, argentina, viuda, domiciliada en la calle Estados Unidos 2916, Capital, ambos mayores de edad, celebran este contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: La sociedad se denominará "ROSEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en esta ciudad calle Luis Viale 795, pudiendo trasladarse y establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: El objeto principal será la comercialización e industrialización de rulemanes y todo tipo de rodamientos para la industria y el automotor; como también accesorios del automóvil. Su duración será de diez años a partir del 1º de julio de 1962. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 c|u., suscribiendo el socio Benjamín Jmelnitzky, 750 cuotas y la socia Rosa Delia Adler, 250 cuotas respectivamente y que son integradas totalmente conforme a balance e inventario que se acompaña. — Cuarto: Ambos socios estarán a cargo de la dirección y administración de la sociedad en el cargo de gerentes; en todos los casos actuarán en forma conjunta; la firma social será la de sus nombres particulares precedida por la denominación de la sociedad. — Quinto: Gozarán como socios gerentes de todas las facultades que requiera el giro regular de la sociedad quedando expresamente autorizados para comprar, vender, permutar y gravar bienes muebles e inmuebles; celebrar toda clase de contratos comerciales y civiles; realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito, especialmente con los Bancos Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de cualquier otra institución bancaria o de crédito oficial o particular, firmando y endosando cheques, letras, pagarés y todo género de papeles de comercio; conferir poderes generales y especiales, de administración o judiciales; provinciales y municipales, administrativos y judiciales. Se hace constar que la precedente mención de facultades es meramente enunciativa y no limitativa, pero queda prohibido a los socios utilizar la firma social en negociaciones ajenas a la sociedad o en garantía a terceros. — Para actuar en juicio como actor o demandado ante todos los fueros o jurisdicciones y ante la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, es suficiente la presentación de un solo socio. — Sexto: El ejercicio financiero concluye el 30 de junio de cada año, practicándose un balance general de los negocios sociales, que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio y mediante el cual se practicarán las reservas legales. Las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios por partes iguales, y en la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: Las reuniones sociales se realizarán mensualmente. Una reunión anual, será obligatoria para la consideración, aprobación de los balances y demás fines previstos en este contrato. De todo lo tratado y resuelto en las reuniones, se levantará acta en el libro que al efecto se llevará y que será suscripta por los socios. — Octavo: Toda divergencia sobre interpretación del contrato, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y si la opinión de éstos no fuera unánime, la cuestión en grado de apelación se someterá al árbitro nombrado por los amigables componedores antes de deliberar sobre la cuestión planteada. — Novena: El socio que deseare retirarse de la sociedad, lo notificará por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. Recibirá lo que le corresponda por balance especial hecho a la fecha de su retiro y en esta forma: 30% al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de los 30 días del pago anterior y que devengarán el interés bancario vigente. — Décimo: Para la liquidación de la sociedad y lo demás no previsto, rigen las disposiciones de la Ley 11.645, Códigos de Comercio y Civil. Las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Benjamín Jmelnitzky. — Rosa Delia Adler.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720. — e.28|8-Nº 19.122-v.28|8|62

S E R I S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Oscar Seriol y Juan Antonio Isaguirre, ambos mayores de edad, casados, hábiles para ejercer el comercio, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las cláusulas que se establecen a continuación: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SERISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 10º, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como así también de establecer sucursales y agencias tanto en la República Argentina, como en el exterior. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cinco años; contados a partir del primero de junio del corriente año, prorrogable automáticamente por otro período de cinco años, si no mediare pedido de disolución de cualquiera de los socios, el que deberá ser efectuado mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de dos meses al vencimiento del primer período. Sin embargo, cualquiera de los socios tiene derecho a retirarse de la sociedad, después de transcurrido un año, y siempre que comunique su voluntad mediante telegrama colacionado, con la anticipación mencionada en el párrafo anterior. Los socios que continuaren deberán abonar las cuotas del socio renunciante de conformidad con el balance que se realizará a la fecha del retiro, a cuyo efecto se computará exclusivamente: a) Capital; b) Reserva Legal; c) Reservas Libres; y d) Utilidades no Distribuidas, no admitiéndose ningún sobreprecio en concepto de "llave de negocio" u otro valor inmaterial, ni tampoco revaluaciones de otras clases de activo. El precio resultante, se abonará de la siguiente manera: veinte por ciento (20 %) al contado, y el resto en cuatro cuotas trimestrales del veinte por ciento (20 %) cada una, sin interés. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios, en la siguiente proporción: Oscar Seriol, setenta y cinco cuotas y Juan Antonio Isaguirre, setenta y cinco cuotas. Las cuotas han sido integradas totalmente mediante el aporte de muebles, útiles, instalaciones, etcétera, según balance practicado con fecha 25 de junio de 1962, el que ha sido firmado de conformidad y forma parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse a todo lo relacionado con la tramitación y diligencias inherentes a los Despachos de Aduana, como así también a la importación y|o exportación de mercaderías y productos en general. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general; b) comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes inmuebles, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones; c) dar o recibir en pago y dar o recibir en arrendamiento toda clase de bienes; d) abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos, con garantías o simples, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional, provincial o municipal o extranjera existente o a crearse, incluso los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario e Industrial de la República Argentina; tener y dar participación accidental o permanente en sociedades mercantiles o industriales; f) concurrir a licitaciones públicas o privadas con particulares, sociedades y organismos nacionales, provinciales o municipales; g) concluir toda clase de contratos de instrumento público o privado; h) comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones, públicas, nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas y contestarlas, reconvenir, declinar, prorrogar, jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías reales o juratorias, votar concordatos, aceptar, observar o desaprobar adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios judiciales o extrajudiciales, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y cuantos más actos, gestiones y diligencias requiera el mejor desempeño de las actividades regladas en el inciso anterior y en el presente; i) podrá también, por no ser limitativa la enumeración precedente, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales, que directa o indirectamente fueren necesarios a la realización del objeto social. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, don Oscar Seriol y don Juan Antonio Isaguirre, a quienes se designa gerentes de la misma, los que podrán actuar y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Tendrán las más amplias facultades, de conformidad con lo prescripto en el artículo 16 de la Ley 11.645, incluso las que contempla el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, en presentaciones, representaciones u operaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios, ni suscribir garantías, fianzas o avales a favor de terceros. — Sexta: La sociedad llevará contabilidad legal, realizándose balances por lo menos una vez al año en la fecha que establezcan los socios. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para el Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas en proporción a las cuotas suscriptas, y en caso de producirse pérdidas, ellas quedarán debitadas en la cuenta "Pérdidas y Ganancias" y serán canceladas con uti-

lidades del ejercicio o ejercicios siguientes, salvo que los socios resolvieran cancelar las mismas debitándoselas en sus respectivas cuentas, en cuyo caso también lo será en proporción al capital aportado. — Séptima: Las transferencias de cuotas deberán ser hechas entre los socios. Para la transferencia a un tercero se requerirá la unanimidad. En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los herederos o legatarios pueden optar por incorporarse a la sociedad, unificando su representación, o retirarse de la misma, adjudicándose el capital del causante para lo cual se observará lo estipulado en la cláusula segunda. — Octava: En cuanto no se oponga a disposiciones expresas de la Ley Nº 11.645, la sociedad tomará resoluciones válidas con el voto favorable de socios que representan la mayoría de capital. — Novena: En caso de liquidación actuará como liquidador el socio que sea elegido por simple pluralidad de votos para dicho cargo. De no ser ello posible, tal función será desempeñada por cualquiera de los gerentes. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo del presente contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y un tercero —que en caso de discordia— elegirán dichos árbitros, cuyo fallo será acatado por las partes interesadas, no pudiendo interponer recurso alguno, renunciando en consecuencia, los socios a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero, salvo la de pedir se haga efectivo el laudo arbitral. Bajo las diez cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída la sociedad "Serisa", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Se deja constancia, que en virtud de ulteriores presentaciones, se ha consignado que la nacionalidad de los socios es argentina, y que sus domicilios son los siguientes: Oscar Seriol: calle Fournier Nº 2997; y Juan Antonio Isaguirre, calle Humberto 1º, Nº 1719, dpto. "E", ambos de Capital Federal. — Oscar Seriol. — Juan Antonio Isaguirre.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.28|8 Nº 19.123 v. 28|8|62

COMPAÑIA R. E. G. ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 21 de mayo de 1962, pasada ante el Escribano don Carlos Enrique Monasterio, el señor Armando Gerardo Enrique Friederici vende, cede y [illegible] setenta y cinco, de un mil pesos cada una, acciones y derechos que posee en la razón social "COMPA[illegible] R. E. G. ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Pedro Máximo Caamaño, Rodolfo Juan Wulf y Julio Ferdinando Ernesto Schiele, las que adquieren a razón de veinte y cinco cuotas cada uno.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.28|8 Nº 19.106 v.28|8|62.

ACEITERIAS ARGENTINAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Celia Novo, argentina, mayor de edad, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 4286, Capital Federal; Amalia Irma Bozzolani, argentina, mayor de edad, domiciliada en Laprida 375 de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Esther Portomeñe, argentina, mayor de edad, domiciliada en Nazca 24, Capital Federal; Néstor Calvo, argentino, mayor de edad, domiciliado en General José Gervasio de Artigas 313, Capital Federal; y Héctor De Paoli, argentino, mayor de edad, domiciliado en Leandro N. Alem 816 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "ACEITERIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Nazca Nº 2671, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República o en el exterior. — Segunda: El objeto esencial de la Sociedad será el de instalar en la Capital Federal, Gran Buenos Aires y en cualquier otro lugar del país locales preparados especialmente para el fraccionamiento y venta directa al público de aceites comestibles sueltos, pudiendo asimismo comprar y vender toda clase de envases para aceites comestibles y cualquier otro producto alimenticio, suelto o envasado, y bebidas en general. Para llenar sus fines la sociedad podrá comprar, vender, arrendar, hipotecar, permutar y subdividir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, a título oneroso o gratuito, al contado o a plazos con o sin garantías reales o personales y con o sin interés, aceptar y efectuar pagos por entregas de bienes, instalar, adquirir, comprar y vender y|o tomar participación en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier naturaleza que se dediquen al mismo objeto de la Sociedad y formar sociedades, adquirir títulos o acciones de otras compañías y tomar dinero prestado ya sea de Bancos oficiales o privados, sociedades, corporaciones, o de particulares. Asimismo podrá constituir o aceptar toda clase de derechos reales, inclusive prendas con registro. — La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la Sociedad podrá realizar todos los demás actos de lícito comercio. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el 30 de marzo de 1962, fecha a la que se retrotraen los efectos de esta Sociedad, atento haberse firmado en esa fecha el contrato de locación de la sede social de la Sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil Moneda Nacional (m$n. 400.000.00), dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,00) cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios de acuerdo al balance e inventario adjunto que declaran parte integrante de este contrato, en las siguientes proporciones: la señora Celia Novo, ochenta cuotas de m$n. 1.000,00 cada una, que representan ochenta mil pesos moneda nacional: la señora Amalia Irma Bozzolani, ochenta cuotas de m$n. 1.000,00 cada una, que representan ochenta mil pesos moneda nacional; la señora Esther Portomeñe, ochenta cuotas de m$n. 1.000,00 cada una, que representan ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Néstor Calvo, ochenta cuotas de m$n. 1.000,00 cada una, que representan ochenta mil pesos moneda nacional; y el señor (hoja dos) Héctor De Paoli, ochenta cuotas de m$n. 1.000,00 cada una, que representan ochenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, teniendo a tales fines todos el carácter de socios-gerentes, quienes tendrán así el uso de la firma social. — Esta no podrá comprometerse, salvo acuerdo unánime de los socios, en: operaciones a título gratuito; en garantías o avales; y|o en todo otro acto ajeno a las operaciones objeto de la misma. — Sexta: La facultad de administrar comprende las actividades que hacen a los fines sociales, entre ellas las siguientes: a) Celebrar, ampliar, modificar, prorrogar o rescindir contratos de locación; pagar o cobrar los arrendamientos en sus casos; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes y valores, sea por compra u otro título oneroso o gratuito, vender, ceder, hipotecar, prendar o gravar de otra manera los bienes sociales, pactando su adquisición o enajenación, con precios, plazos y formas de pago; c) Tomar dinero en préstamo a interés de establecimientos bancarios, comerciales y de particulares. — Realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, sin limitación alguna, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de cualquier índole; abrir cuentas corrientes y de depósitos, a plazo fijo, en Caja de Ahorro, etc., y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos hechos a nombre de la Sociedad; d) Aceptar o hacer pagos, esperas, novaciones, remisiones, quitas o consignaciones de deudas; e) Conferir poderes generales y especiales, revocarlos, suscribir protestos y protestas, registrar y protocolizar los actos sujetos a formalidades, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos o administrativos, inscribir patentes y otorgar, firmando los documentos o instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualesquiera de los actos enumerados en las cláusulas de este contrato o que se relacionaren con la administración social; f) Contratar seguros, pagar o cobrar las primas; g) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, Aduanas, Correos, Contribución Inmobiliaria y Sellos, Receptorías, Obras Sanitarias, etc., toda clase de asuntos de su competencia; h) Constituir y aceptar derechos reales y personales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; i) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con amplias facultades, pudiendo instaurar, contestar o reconvenir demandas y acciones de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, recusar, comprometer en árbitros o arbitradores, producir pruebas o informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, prestar cauciones de toda índole, nombrar peritos, pedir compulsas, poner o absolver posiciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, solicitar declaratorias de herederos, quiebras y concursos civiles, asistir e intervenir ampliamente en todo trámite de juicios universales y realizar cualquier otro acto procesal que se considere necesario para todo lo que haga a la defensa y representación de los intereses de la Sociedad en juicio; y j) Practi (hoja tres) car cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales, incluyendo aquellos para los cuales las leyes exigen poderes especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Anualmente al 30 de junio se ejercitará un Balance General, de acuerdo a las normas contables corrientes: las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se distribuirán de la siguiente forma: a) el cinco por ciento (5 %) al fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento (10 %) del capital social; b) el porcentaje que los socios determinen para gratificaciones al personal; y c) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. —

Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en las mismas proporciones. — Los balances serán presentados a los socios dentro de los treinta días posteriores a su terminación, para lo cual se fija un plazo de sesenta días a partir de la fecha del cierre del ejercicio, y se insertarán en el Libro de Actas, con la firma de los socios, que podrán consignar en él su conformidad o reparos. — La falta de alguna firma en el sentido expresado, sea cual fuere el motivo, implicará la aceptación del balance. — Este, de todas maneras, quedará aprobado por simple mayoría. — Octava: Salvo los casos de cambio de objeto o toda otra modificación que imponga a los socios mayores responsabilidades, para los que la ley 11.645 exige unanimidad y de aquellos expresamente previstos dentro de los términos de este contrato, toda otra modificación del mismo, prórroga o fusión, requerirá la decisión favorable de socios que representen el cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital social, por lo menos. — Fuera de estos casos las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. — Toda decisión de los socios que haya sido objeto de votación o que interese por su importancia, deberá ser consignada en el libro de actas y contar con la firma de los socios que hayan intervenido. — Novena: Los socios podrán [illegible] en cualquier momento de la sociedad con aviso previo de dos (2) me[illegible]ndo practicarse balance general e inventario para determinar el importe que le corresponde al momento de su retiro. — Los socios podrán adquirir su parte en forma proporcional a sus aportes, reintegrándosela en seis (6) cuotas iguales, bimestrales y consecutivas, con el interés bancario vigente a la fecha, venciendo la primera a los cuatro (4) meses de la fecha de haber comunicado su retiro. — En defecto de esta última opción, la sociedad devolverá al socio saliente su parte, en idéntica forma, comprometiéndose en tales circunstancias los socios restantes a integrar, proporcionalmente a sus aportes, las sumas de dinero a entregarse. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad legal o judicial, interdicción o quiebra de alguno de sus socios. — Los sucesores del socio premuerto podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado, reintegrándoseles dicha parte en cuatro (4) cuotas mensuales iguales, consecutivas y con el interés bancario vigente a la fecha, venciendo la primera a los dos (2) meses de formalizada la opción; o b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno solo de los sucesores la representación legal de los demás, debiendo esta disposición ser aprobada por voto unánime de los socios restantes. — En caso de que la sociedad resolviera (hoja cuatro) no aceptar los herederos, se aplicará lo dispuesto en el inciso anterior. — Undécima: La sociedad por el voto favorable de miembros que representen las tres cuartas partes del capital social, podrá nombrar uno o varios gerentes no socios, fijando asimismo la retribución que percibirán, así como los demás detalles que correspondieren. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitral compuesto por tres (3) personas nombradas una por cada parte divergente, dentro de los cinco (5) días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable y deberá ser emitido dentro de los quince (15) días de designado el tribunal, incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—) a favor de la otra parte, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, y que le será descontado de su haber social. — Sobrerraspado: reales. Vale. — Buenos Aires, 24 (veinticuatro) de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Celia Noco, Amalia Irma Bozzolani, Esther Portomeñe, Néstor Calvo, Héctor de Paoli.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.880 e. 28|8 Nº 19.147 v. 28|8|62

PASTORINO Y MACCIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por documento privado del 25 de julio de 1962, Nicolás Pastorino, cede vende y transfiere las 100 cuotas de $ 1.000 c|u., que posee y le corresponden en "PASTORINO Y MACCIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores José Blas Pastorino, Mario Nicolás Pastorino, Aldo Américo Pastorino y Juan Carlos Pastorino, en la proporción de 25 cuotas a c|u.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.28|8-Nº 19.145-v.28|8|62

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIALES EXPORTADORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Juan Kobylanski o Kobylansky, que utiliza también los nombres Juan Janusz Kobylanski o Kobylanski, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 743, 5º, Dto. 30 de esta Capital y los señores Federico Ramón Regúnega, con domicilio en la calle Huelguera Nº 51, y León Trupp, con domicilio en la calle Rojas Nº 1499, de esta Capital, se ha convenido en el día de la fecha lo siguiente: 1): Los contratantes declaran que en fecha 6 de junio de 1960 han formado la razón social CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIALES EXPORTADORES SOC. DE RESP. LIMITADA, que usa la sigla Cadie y que fue inscripta en el Registro de Comercio el día 22 de noviembre de 1960, bajo el número 2.793, folio 377, libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 2): De acuerdo al artículo sexto del contrato original arriba mencionado, el señor Kobylanski, vende, cede y transfiere sus 1.000 únicas cuotas de capital de m$n. 100 (cien) cada una, que posee en la sociedad, por su valor nominal de m$n. 100.000 a favor de los señores Regúnega y Trupp, por partes iguales, quedando por lo tanto el capital social suscripto e integrado de la siguiente manera: Federico Ramón Regúnega 1.500 cuotas de m$n. 100 cada una o sea la suma de pesos m|n. 150.000 ciento cincuenta mil pesos m|n. y León Trupp, también 1.500 cuotas de m$n. 100 cada una o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil m|n. 3): El señor Juan Kobylanski, vendedor, declara que al firmarse este convenio obtuvo de cada uno de los compradores el pertinente pago, eso es de cada uno la suma de pesos m|n. 50.000 (cincuenta mil pesos m|n.); en consecuencia las cuotas vendidas se transfieren a favor de los compradores en partes iguales. — El señor Kobylanski, renuncia en consecuencia a su calidad de socio gerente de la firma Cadie, que en este acto deja de integrar. — 4): El vendedor declara que ha recibido todas utilidades hasta la fecha, no teniendo nada que reclamar a Cadie, ni a los compradores por ningún concepto, dando por cancelado todo derecho que haya podido tener hasta la fecha en Cadie. — Los compradores aceptan la venta en dichas condiciones. — 5): Los señores Federico Ramón Regúnega y León Trupp, como únicos socios de la firma mencionada, resuelven suprimir la cláusula octava y novena del contrato originario. — 6): La firma Cadie y sus actuales únicos componentes que firman abajo, declaran a su vez que no tienen nada que reclamar bajo ningún concepto al señor Juan Kobylanski. — 7): Bajo las condiciones que anteceden se firma este convenio en dos ejemplares de igual tenor de a uno para cada una de las partes en Buenos Aires, a los 28 días de octubre de 1961; el contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio a pedido de cualquiera de firmantes. — J. Kobylanski. — F. Regúnega. — L. Trupp.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.28|8-Nº 19.198-v.28|8|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SERRAVITE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.809 v.7|9|62

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINES de MIRANDA y EMILIO MIRANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.679 v.7|9|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA MENDEZ de CARIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — José M. Moneá, secretario.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.845 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da, GENARA MONICA o MONICA GENARA VALENZUELA DE GAZCON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — José M. Moneló, sesecretario, P.A.S.
$ 1.600.- e 28|8 Nº 19.703 v.7|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL PETRONA FIDANZA de LARAQUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — José M. Moneló, secretario.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.736 v.7|9|62

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IACOVINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.729 v.7|9|62

El Juez Nacional Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita una vez por mes durante seis meses al ausente don CARLOS ALBERTO ZERBINI, para que comparezca al juicio "Zerbini, Carlos Alberto sobre ausencia con presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, octubre 11 de 1961.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 240.- e.28|8 Nº 19.702 v.28|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COLOMBA ROMANO de TEMPERAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.727 v.7|9|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CROGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.728 v.7|9|62

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONINA PILAR DOLORES FERNANDEZ de PONZINIBBIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.676 v.7|9|62

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO PRIETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.720 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO BUTTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|8. — Nº 19.283 v.7|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.799 v.7|9|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HERSCH o HERSZEK BELMACHER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Jorge Esculi Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.737 v.7|9|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MARGARITA FEDERICA ADOLFINA o IRMA MARGARITA o IRMA NORDMANN de BADE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de julio de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.819 v.7|9|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA CAPRANI o CAPRANI de CERVINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.836 v.7|9|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOE FIORANELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.772 v.7|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEONOR o ELEONORE NEPPER de GRUBER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.733 v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS TOME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.693 v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 19.682 v.7|9|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA CORNETTI DE MAFFEI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.804. v. 7|9|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CALVIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.841. v. 7|9|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA GARAVAGLIA DE PONTE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.813. v. 7|9|62

El Juez en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 48, cita una vez por mes, durante seis meses, al ausente don JOSE EDUARDO PALET, para que comparezca al juicio de ausencia con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 240. e. 28|8. Nº 19.701. v. 28|8|62

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUGO JOSE VESSURI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.784. v. 7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARLETTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.764. v. 7|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.830. v. 7|9|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC VAISBLAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.692. v. 7|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HMAIAK HAMPARSSOUM HUSSIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.741. v. 7|9|62.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO PETRUCCI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.779. v. 7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILA FERNANDEZ de DASSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.695-v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PRETTO o JUAN RUBEN PRETTO o JUAN RUBENS PRETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.775-v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WANDA VERA LAGORIO de VIACAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.842-v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de don CAMILO DI YORIO o DI IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.844-v.7|9|62

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CALABRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.843-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LAURIA de MACHADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.761-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE VENIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.713-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.664-v.7|9|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.687-v.7|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GABINO RANDLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.698 v.7|9|62

El Juez Nacional Civil doctor Wenceslao Caballero cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ANGELA DRAGHI de GAMBARRUTTA. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.715-v.7|9|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA SOTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.734-v.7|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SOUSA o SOUSA RODRIGUEZ o SOUZA RODRIGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.28|8-Nº 19.831-v.1º|9|62

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de LUIS FLURIACH. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.28|8-Nº 19.822-v.1º|9|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a OSCAR VAZQUEZ para comparecer en juicio seguido por Casa Blanco, Maderas S. R. L., ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Roberto E. Camacho, secretario.
$ 720.— e.28|8 Nº 19.744-v.30|8|62

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CLEMENTE BESSONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.28|8-Nº 19.801-v.1º|9|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de PEDRO FRATE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.28|8-Nº 19.711-v.1º|9|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PALMIRA ADELA YAGA de POLA y JOSE POLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.28|8-Nº 19.732-v.1º|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por dos días a JUAN RIZZARDI E HIJOS, Sociedad Colectiva, JUAN RIZZARDI, JUAN JOSE RIZZARDI Y ALEJANDRO RAUL RIZZARDI, para comparecer en juicio "Iglesias Bernardo A. c|Juan Rizzardi e Hijos Sociedad Colectiva, y otros, s|cobro de pesos", dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 640.— e.28|8-Nº 19.795-v.29|8|62

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a ELIAS ALI HESAIN, para comparecer en juicio seguido por María Pura Fernández Goitia de Schiavone, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — p. a. s. H. Fernández Walker, secretario.
$ 720.— e.28|8-Nº 19.655-v.30|8|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a RADAME DANTE BARBARULO y CARMELO ITALO BARBARULO para comparecer en juicio: "Cirauldo Domingo A., c|Barbarulo Radame Dante y Carmelo Italo s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquse por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 720.— e.28|8-Nº 19.709-v.30|8|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días a QUINTIN MACHUCA, para comparecer en el juicio que le sigue Emilio González, sobre escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Julio R. Ferro, secretario. — Roberto P. Tontucci, oficial 1º.
$ 720.— e.28|8-Nº 19.678-v.30|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos de convocatoria de acreedores FINDER S.R.L. que se fijó la audiencia del día 28 de septiembre de 1962, a las 14 horas para la junta de graduación y verificación de créditos, de-

biendo los acreedores remitir sus justificativos al Síndico informante don José Luis Nareti, con domicilio en Sarmiento 1574, Planta baja "A". — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.686 v.1º|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el Escribano Arnaldo Bonetti, el 28 de junio de 1962, los Sres. Federico Rapetti, Amadeo Dionisio Rapetti, Ricardo Francisco Rapetti y Dante Mario Rapetti, únicos componentes de la sociedad "RAPETTI HERMANOS", resolvieron disolver totalmente la misma, con efecto retroactivo al 18 de agosto de 1960. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.28|8 Nº 19.706 v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 4 de julio de 1962, los Sres. Moses Leib Fuhrman, Salomón Fuhrman y Miguel José María Sánchez, únicos socios de "FUHRMAN Y SANCHEZ" han resuelto disolverla totalmente. Los Sres. Fuhrman, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo social de la sociedad, abonan al Sr. Sánchez su parte de capital, cuenta particular y utilidades. — Fdo.: Moses L. Fuhrman. — S. Fuhrman. — M. J. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.28|8 Nº 19.776 v.28|8|62

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento de fecha 7 de junio de 1962, la sociedad colectiva "JUSTO NUÑEZ Y HERMANO", ha quedado disuelta por fallecimiento de Justo Nuñez y a partir del 26 de febrero de 1957, continuando a cargo del socio Manuel Nuñez, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.28|8 Nº 19.837 v.28|8|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 28 de diciembre de 1961, ha quedado totalmente disuelta a partir del 1º de enero de 1960 la sociedad "OXENBERG & GRINBERG" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Arturo Oxenberg. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.28|8 Nº 19.756 v.28|8|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 6, comunica por 10 días en el juicio: "REY ANTONIO, s|sucesión", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma el 9 de setiembre, horas 11.30 el inmueble de la calle Luca número 1375, entre Cochabamba y Constitución, Capital Federal, que mide 8,66m. de frente al E por 26,71m. de fondo costado N. y 26.79 cost. S.: base $ 75.396.54 m|n. Contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se entregará desocupada, la sala, la antesala y la habitación siguiente a ésta, ocupadas respectivamente por doña Herminda González de Rey, D. Antonio Rey y Adolfo Rey, según constancias de autos. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Carlos D. Pouzas, secretario.

$ 4.800.— e.28|8-Nº 19.846-v.7|9|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 22, comunica por diez días en el juicio "VALEA MARTINEZ JOSE A., c|MALLA ARGENTINO s|ej. hipotecaria", que el martillero Silvio C. Musacchio, rematará en el mismo, el 9 de setiembre a las 15 horas el inmueble de la calle Carabobo entre Río de Janeiro y Haití de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón en las inmediaciones de la estación San Antonio de Padua, superficie 739,31 metros cuadrados. — Base $ 113.133,32 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e 28|8-Nº 19.793-v.1º|9|62

Nº 20

Juzgado Nacional Civil número 20, Secretaría número 40, comunica por diez días en el juicio "GRAGNOLATI, LUIS c|BIDART de CENTURION y CIENFUEGOS, SARA SUSANA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Llabrés, rematará el 8 de septiembre a las 16 horas, sobre la misma, la finca Pergamino 193, entre Ramón L. Falcón y Juan Bautista Alberdi. Mide s|título 7m.20 de frente; 15m.70 de fondo en el lado Norte y 15m.20 en el Sud. — Base m$n. 162.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — E. Conte Mac. Donel, secretario.

$ 4.000.— e.28|8-Nº 19.665-v.7|9|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 42, comunica por 5 días en el juicio "INMORMINO SALVADOR y otros, c|LUPO PLACIDO, s| cobro de pesos, que el martillero don Hernán G. Baylac Posse (Mendoza número 2110, T. E. 76-3638), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo número 311, Capital Federal, el día miércoles 5 de septiembre a las 16 horas, la mitad indivisa del inmueble de la calle Tafí Nº 1965 (hoy Martiniano Leguizamón) con superficie de 336 mts. — Base $ 77.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.781-v.1º|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz número 1, comunica por 3 días en el juicio: MAPLE y CIA. LTDA., c|FULDNER HORST, s.ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Moreno 1441, Cap., donde se exhibe el 31 de agosto, horas 17,30, los siguientes objetos: 3 sillones roble obscuros, tallados y esterillados; 1 bargueño con puertas y estantes interiores; 1 aparador; 1 mesa; 4 sillas y dos sillones asiento junco, c|almohadones, haciendo juego. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Jerónico Cutillo, secretario.

$ 1.290.— e.28|8-Nº 19.847-v.30|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA SAF y C., c|CARRIZO MARTIN A. y otros, s|ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregada una vez aprobada la subasta, el 5 de setiembre a las 14.30 horas, una motocicleta, marca "Tehuelche", modelo "Sport 1961", con motor y bastidor número 6739, de 75cc. de cilindrada, ind. arg. con patente Proc. Tucumán, número 8029. — Base pesos 26.715. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.28|8-Nº 19.726-v.30|8|62

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA SAF y C., c|MORENO LUIS G., s.ejec. Pren.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, una motocicleta marca "Tehuelche", mod. "Sport 1961", con moto y bastidor Nº 5639, de 75cc. de cilindrada, el 5 de setiembre a las 14.30 horas. — Base $ 21.260. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.28|8-Nº 19.725-v.30|8|62

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA SAFYC, c|DIAZ MOISES y otro, s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregada una vez aprobada la subasta, el 5 de setiembre a las 14.30 horas, una motocicleta, marca "Tehuelche", mod. "Sport 1961", con motor y bastidor Nº 6773 de 75cc. de cilindrada. — Base $ 26.715. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.28|8-Nº 19.724-v.30|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA SAF y C. c| SOTELO SANTIAGO y otros, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregada una vez aprobada la subasta, el 5 de septiembre, a las 14.30 horas, una motocicleta marca "Tehuelche". mod. "Sport 1961", con motor y bastidor Nº 6.443, de 75 cc. de cilindrada y chapa prov. Tucumán Nº 7297. — Base: $ 15.000.— Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 19.721 v.30|8|62

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 3, secretaría 8, comunica por 3 días en los autos "TRANSCO BAIRES S. R. L. c|POGGI BLAS A. ARGENTINO y otro s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el día 17 de septiembre, a las 11 horas, en Río Cuarto Nº 1495, un colectivo, 16 asientos, marc. Ford 71GT — 354423, mod. 1946, mot. Perkins Nº 3182341, chapa P. Bs. Aires 600-617, se exhibe en la calle Rioja y Libertad del Partido de Almirante Brown, P. de Bs. As. — Base: $ 97.500.— m|n. — Comisión: 10 %, al contado.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.28|8 Nº 19.675 v.30|8|62

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 4, secretaría 11, comunica por 3 días en los autos "LOPEZ VALLO A. c|BAYARDO VILLAMAYOR N. s|prenda", que el martillero A. Larocca, rem. el 15 de septiembre, a las 11 horas, en Coronel Cárdenas 1935, un camión, carrocería baranda, marc. Ford, mod. Nº 799, T. 1402526, mod. 1946, patente Capital Federal Nº 830.162. — Exhibición en la calle Roca 900 de Ciudadela Norte, P. de Bs. Aires. — Base: $ 64.250.— m|n. — Com.: 10 % al contado.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960.— e.28|8 Nº 19.677 v.30|8|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 4, secretaría 11, comunica por 3 días en los autos "MANCINI JOSE c| BRITOS DEL PINO s|prenda", que el mart. A. Larocca, rem. el día 15 de septiembre, a las 15 horas, en Crámer Nº 2960|62, donde se exhibe, un automóvil particular, mar. Chevrolet, mod. 1936, sedán 2 puertas, mot. Nº M.R.6002877, patente Nº 403466, Capital. — Base: $ 38.400.— Comisión: 10 %, al contado.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960.— e.28|8 Nº 19.674 v.30|8|62

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio, secretaría 18, comunica por 3 días en los autos "BORCAR S. R. L. c|BAZ CARLOS WALDINO y CIRIGLIANO ANTONIO ANGEL s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el 17 de septiembre, a las 11 horas, en Río Cuarto 1495, donde se exhibe, un colectivo, 17 asientos, mar. Bedford, mod. 1950, mot. Perkins Nº 308713, chasis Bedford Nº 3058713, chapa Capital Federal Nº 21721. — Base: $ 32.250.— m|n. — Com.: 10 %, al contado.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.28|8 Nº 19.782 v.30|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA S. A. c|LARRIBA de GOMEZ DELIA y|o MAJTEY y CIA., SRL., s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Thámes 490, donde se exhibe, en el estado deficiente en que se encuentra, y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 5 de septiembre, a las 16 horas, un automóvil sedán 2 puertas, marca "N. S. U. Prinz", mod. año 1961, motor Nº 4117623 y 34 c.v., y chasis marca "N. S. U. Prinz", Nº 40911175, ind. arg. — Base: $ 121.000.— Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 19.723 v.30|8|62

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio PEREZ ROLDAN RAFAEL contra PERKINS ROBERTS DANIEL JAVIER, sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo, rematará un automotor marca Ford Rural, de uso comercial, modelo "Ranch Wagon", año 1959, Nº de motor: 178.864, chasis Nº C. 9 C. R. 178.864, chapa Municipal provisoria de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1.015.226, en el estado en que se encuentra, el día 8 de septiembre, a las 11 horas, en Azcuénaga 45, donde se exhibe el bien. — Base: $ 750.000.—, al contado, comisión: 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate, art. 520 del C. de Ptos.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moore, secretario.

$ 960.— e.28|8 Nº 19.672 v.29|8|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 2

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 2, comunica por tres días en los autos: "ALEGRE FLORENCIO c| CIA. DE LANCHAS c|salarios", que el martillero Diego Arauz, rematará el 3 de septiembre, a las 14 horas, en Monroe 2413, donde se exhiben: un juego de sofaes de cuero marrón de tres piezas (falta un almohadón), una máquina de escribir marca Underwood, 150 espacios, Nº 146159563 y una máquina de sumar eléctrica, marca "Barret Desk número 123884|83 A. E." Sin base, contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Secretaría Jorge Viejobueno. — Jorge Viejobueno, prosecretario.

$ 960.— e.28|8 Nº 19.696 v.30|8|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALTAI S. A.
Industrial y Comercial
Matrícula Nº 12.238
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1962, a las 14.30 horas, en Larrazábal 451, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de marzo de 1962.

2º Fijación del número, elección y cargo de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|8-Nº 19.752-v.1º|9|62

ASOCIACION DE PERIODISTAS
Sarmiento 938 (Piso 4º)
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva, en su reunión ordinaria del día 3 de agosto último, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1962, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para la hora 15 del mismo día, en el local de la calle Rodríguez Peña 628, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Aumento de la cuota sindical.

3º Autorización a la Comisión Directiva para adquirir un inmueble para sede social.

Alberto F. Rivas, presidente. — Alfredo E. Vie, secretario.

$ 432.— e.28|8-Nº 19.818-v.30|8|62

Asociación de Socorro Mutuo y Musical UNION DE LA BOCA

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962.

Señores consocios:

De acuerdo a lo que dispone el artículo 29 del estatuto, se les invita a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Olavarría 636, ciudad, el día 6 de setiembre próximo, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Cuotas sociales. De acuerdo a lo establecido por el art. 4 del estatuto, la Comisión Directiva propone las siguientes cuotas para asociados: Activos, de $ 25.— a $ 30.— mensuales; Participantes 'A", de $ 12.— a $ 15.— mensuales; Participantes "B", de $ 16.— a $ 20.— mensuales y Protectores, de $ 10.— a $ 20.— mensuales.

3º Cuotas de ingreso. Modificaciones a los artículos 6 y 7 del estatuto. En el art. 6, las cuotas de ingreso para la categoría de activos: de 18 años de edad cumplidos a 25 años, de $ 50.— a $ 100; de 25 años de edad cumplidos a 35 años, de $ 100.— a $ 300.—; de 35 años de edad cumplidos a 40 años, de $ 150 a $ 500. En el artículo 7, las cuotas de ingreso para la categoría de Protectores: de 2 años cumplidos a 20 años de edad, de $ 50.— a $ 100.—; de 20 años cumplidos a 40 años de edad, de $ 150 a $ 600.—, de 40 años cumplidos a 50 años de edad, de $ 300.— a $ 1.500; de 50 años cumplidos a 60 años de edad, de $ 500.— a $ 2.500.

4º Del panteón social. Modificación al artículo 92 del reglamento. El importe fijado por derecho de inhumación, de $ 400.— se eleva a $ 1.000.

5º Cuotas por aseo y conservación de nichos y urnas ceniceros. De acuerdo a lo establecido por el artículo 105 del reglamento interno, la Comisión Directiva propone las siguientes cuotas mensuales: por aseo y conservación de nichos, pesos 20.— (actualmente abonan $ 10.—) y por urna depositada, $ 120.— anuales (actualmente abonan $ 60.—).

6º Los aumentos propuestos en los puntos 2 y 5 del Orden del Día (cuotas de asociados y aseo y conservación de nichos y urnas) entrarán a regir desde el 1 de setiembre 1962. Los propuestos

en los puntos 3 y 4 (cuotas de ingreso y derecho de inhumación) entrarán a regir con carácter de emergencia desde el 1 de setiembre de 1962, hasta tanto el Poder Ejecutivo de la Nación apruebe las resoluciones de la asamblea. Autorízase al señor Presidente a efectuar los trámites correspondientes para la aprobación de todo lo resuelto y aceptar cualquier indicación que fuera señalada por la Inspección General de Justicia o Dirección de Mutualidades.

7º De la Dirección de Mutualidades sobre la resolución adoptada por la Asamblea Ordinaria realizada el 17 de febrero de 1961, referente a la fijación de los importes que establecen los artículos 20 y 21 del reglamento. Sugiere que la asamblea ratifique dicha resolución o la rectifique, para que sea la asamblea quien fije esos importes a propuestas de la Comisión Directiva.

Angel P. Granara, presidente. — Juan B. Agosto, secretario.

$ 208.— e.28|8-Nº 19.173-v.28|8|62

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO
Profesor Jaim Weitzman de Flores
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el miércoles 12 de setiembre de 1962, a las 20 horas, en Varela 850, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Elección de dos socios para firmar el acta.
3º Memoria del presidente.
4º Balance general.
5º Informe de los síndicos.
6º Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva por renovación, por dos años: 1 vicepresidente 1º, 1 secretario, 1 secretario de actas, 1 protesorero, 5 vocales y 1 síndico.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Moisés Soler, presidente. — Dr. Bernardo Lerner, secretario.

Nota: La asamblea dará comienzo una hora después de la fijada con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

$ 384.— e.28|8-Nº 19.815-v.30|8|62

ASOCIACION DE PERIODISTAS
Sarmiento 938 (Piso 4º)
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 de los estatutos y de conformidad con la Ley 14.455, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de agosto de 1962, a partir de la hora 15, en el local de la calle Rodríguez Peña 628, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Designación de cinco socios para constituir la Junta Electoral.
3º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio 1961-1962.
4º Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Pérez Turner, Arturo F. Ferrari, Justo Palacios, Alfonso Núñez Malnero, Nelson Domínguez y José B. Treviño; de tres vocales suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo A. Giménez Pastor, Luis E. Arana y Man... Porrúa Díez; de dos vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Juan A. Mollard y Carlos M. O. Gallegos, que pasaron a titulares; de tres revisores de cuentas titulares, por un año, en reemplazo de los señores Manuel Pallás Artigas, José María Bustos y Salvador Cassieri; y dos revisores de cuentas suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Bernardino F. Fernández y José A. Vilá Pla. Delegado titular y suplente al Comité Ejecutivo de la F. A. P., por dos años, en reemplazo de los señores Juan L. Dubini y Luis Benedicto. Elección de cinco delegados titulares y cinco suplentes al Congreso de la F. A. P.

Alberto F. Rivas, presidente. — Alfredo E. Vie, secretario.

$ 720.— e.28|8-Nº 19.817-v.30|8|62

"C"

Constructora Industrial Comercial, Inmobiliaria
C. I. C. I.
Sociedad en Comandita por Acciones al Portador
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por 1 día. — Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en la sede social, calle Guayaquil 548, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance general y cuadro de pérdidas y ganancias al día 30 de junio de 1962.
2º Elección del síndico titular, en reemplazo del doctor Norberto C. Zelaschi, que cesa en sus funciones.
3º Asuntos varios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico titular.

$ 400.— e.28|8-Nº 19.663-v.28|8|62

C. D. C.
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria de socios comanditarios y de socios colectivos y comanditarios a celebrarse el 31|8|1962 a las 10 y 11.45 hs., respectivamente, en el local de la calle Tucumán 612, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30|6|62.
2º Varios.

$ 1.200.- e.28|8 Nº 19.821 v.30|8|62

CEISA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Paraná Nº 264, piso 3º - Capital
Expediente Nº 10.872
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a sambiea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en Paraná Nº 264, piso 3º, para considerar:

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440.- e.28|8 Nº 19.788 v.30|8|62

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
Nº 3498
CONVOCATORIA

La Asamblea General de Accionistas convocada para el día 8 de agosto de 1962, no se realizó por falta de quórum, en consecuencia convocamos por segunda vez a los Señores Accionistas a la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de septiembre próximo a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los Señores Accionistas los motivos por los cuales no se efectuó la Asamblea General Ordinaria dentro del plazo correspondiente.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de su saldo e Informe del Síndico, correspondiente al 24º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.
3º Consideración de la remuneración del Director-Administrador.
4º Revocatoria de mandato de Director.
5º Elección de los Directores que corresponda por el término de dos años.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de ésta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.- e.28|8 Nº 19.802 v.30|8|62

"F"

FERROTECNICA
Sociedad Anónima I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de Septiembre de 1962, a las 11 horas, en Maipú 217, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|62.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Considerar destino del saldo del revalúo.
4º Fijar número de miembros del Directorio y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.28|8 Nº 19.716 v.1|9|62

FINESA
Financiera, Inmobiliaria, Edificadora Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Expte. Nº 6.444
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 15 de agosto de 1962, convócase por segunda vez para el 6 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en Córdoba 1102, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|4|1962.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Ratificación remuneraciones Directorio.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.- e.28|8 Nº 19.743 v.30|8|62

"G"

GLYA
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA
Nº 12.150

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1962 a las 18 hs., en la calle Solís 356, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el art. 347 del C. de Comercio al 30|4|62.
2º Elección del Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.28|8 Nº 19.747 v.1|9|62

"H"

HEBETEX S.A.C.I.
Hubac 4680 — Capital
Exp. Nº 14.475
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 1962, a las 18 hs., en la calle Hubac 4680, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. Comercio. Ejercicio 30|6|62.
2º Elección de directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.797. v. 1º|9|62

HOMS — CLUB
Nº de Inscripción C-2004
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Reforma de los Estatutos

De conformidad a lo facultado por el Art. 51 de nuestros Estatutos Sociales, convocamos a nuestros asociados, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día sábado 8 de setiembre próximo a las 16 horas, en el salón de actos de esta entidad calle J. A. Pacheco de Melo Nº 1902, Capital Federal en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial del Estatuto Social, según proyecto aprobado por la C. D. en Acta Nº 766 de fecha 23 de julio ppdo., en los Artículos: 2º, 6º, 7º 13, 20, 24, 26, 27, 28, 33, 41, 49, 50, 51, 53, 54, y sus incisos respectivos los que tuvieren, y supresión del art. 60.
2º Designación por la Asamblea de dos socios para firmar el acta.

Adib Atallah, Presidente.

$ 112. e. 28|8| Nº 19.750. v. 28|8|62

"I"

INVICTUS
Financiaciones y Administraciones Industriales S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para día 10|9|62, 19,30 horas, en Av. de Mayo 695, 4º piso, para tratar:

1º Aprob. documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.807-v.1º|9|62

I.N.D.E.T.A. S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1962 a las 19 horas, sede social. Corrientes 1115, 8º, B, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31-3-62.
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores y Síndico y fijación de su retribución;
4º Determinación de la clase de acciones emitidas a la fecha;
5º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. El Directorio.

$ 2.800. e. 28|8. Nº 19.771. v. 1º|9|62

ITALIA AMERICA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Setiembre de 1962 a las 12 horas, en el local social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 680, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Liquidación y disolución de la Sociedad;
Designación de un liquidador titular y un suplente;
Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los Estatutos).

Director Gerente

$ 2.100. e. 28|8. Nº 19.719. v. 1º|9|62

JOSE A. CHAUD S. A. F. I. C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 4|9|62, 21.30 horas, Bartolomé Mitre 1265, Of. 107, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social conforme con las disposiciones del capítulo III de nuestros estatutos.
2º Renuncia de los directores, señora Myriam E. Chaud de Alberio y señor Osvaldo Safe.
3º Designación de nuevos directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 19.751-v.1º|9|62

INSTITUTO DE CREDITO FARMACEUTICO S. A.
Financiera e Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8132

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de Setiembre de 1962, 18 horas en Jean Jaures 315, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|5|62.
2º Elegir Directores, Síndicos y Dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 1.600. e. 28|8. Nº 19.671. v. 1º|9|62

IOWA S. A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de septiembre de 1962, a las 19 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 356, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Disolución anticipada de la Sociedad.
3º Designación de la Comisión Liquidadora y nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e. 28|8. Nº 19.829. v. 1º|9|62

"L"

LAVAWOOL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1962, a las 8 horas, en la calle Montes de Oca 1424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.
2º Remuneración del Directorio y síndico. Destino de las utilidades.
3º Fijación del número de directores, elección de los mismos por un año y elección de los síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta el día 5 de setiembre de 1962.

$ 2.800.— e.28|8-Nº 19.[illegible]4-v.1º|9|62

"P"

PASCOTTO S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en la sede social, Paraná 623, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|62.
2º Distribución utilidades.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.
5º Cambio de destino del dividendo a las acciones ordinarias aprobado en la asamblea del 24|8|61.
6º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 2.800.— e.28|8-Nº 19.746-v.1º|9|62

"R"

R I O M, S. A.
Industrial Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|9|62, 18 horas en Uruguay 560, piso 10º, esc. 101, Cap. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del C. de C. al 30|6|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1 600 e.28|8-Nº 19.774 v.1º|9|62

ROVIRA S. A. A. G. e I
Nº de Registro 12.431

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en Rivadavia 5012, 1er. piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62.

2º Elegir síndicos.

3º Modificación Art. 6º de estatutos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 19.811-v.1º|9|62

RIALICO S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de setiembre de 1961, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, a las 9,30 horas.

1º Elección un director titular, dos directores suplentes y síndico suplente.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|8-Nº 19.816-v.1º|9|62

"S"

SANS S. A. I. y C.
Exp. Nº 10.798
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en Cerrito 1146 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.28|8-Nº 19.758 v.1º|9|62

SMAR S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Por cinco días se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de septiembre de 1962 a las 15.30 horas en el local de la calle Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al período 3|X|60 al 31|XII|61.

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio en ese mismo período.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas al Directorio.

4º Distribución de utilidades.

5º Consideración de las renuncias de los señores directores y en su caso fijación del número que debe integrarlo y elección de los mismos.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

7º Aumento del capital y emisión de acciones.

8º Reforma de estatuto.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.28|8-Nº 19.787 v.1º|9|62

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social, Castex 3437, el 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimocuarto ejercicio, terminado el 30 de abril de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y su elección, así como de síndico titular y suplente.

5º Ratificación de la emisión de acciones resueltas por el Directorio a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 852|55.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — El Directorio.

$ 3.600 e.28|8-Nº 18.189 v.1º|9|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18 al 23|8|62.

SAGITARIO S. A.
Registro Nº 6701

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de setiembre de 1962, a las 14 horas, calle Francisco Acuña de Figueroa 959, 2º 9, de esta Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Cód. Com. Ejercicios 31|12|960 y 31|12|961.

2º Elección de 3 directores, síndicos y dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.28|8-Nº 19.749 v.1º|9|62

S. A. Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
LA MERCED
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 122, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe de los señores síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el treintiuno de marzo de mil novecientos sesentidos y aumento capital autorizado.

2º Designación de un director titular.

3º Remuneraciones estatutarias.

4º Designación de síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 3.200 e.28|8-Nº 19.820 v.1º|9|62

"V"

V I T A L F A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de setiembre de 1962, horas 18, en Moreno 1277, para tratar: 1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.28|8-Nº 19.662 v.1º|9|62

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Luis Higinio Manuel Rodríguez vende a Alfredo Miguel Coedo y José del Río, el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 1901, esquina TERRERO Nº 1906. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.28|8 Nº 19.656 v.1º|9|62

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Crespo vende a Antonio Nunes Riban y Claudio Otero el negocio de restaurant, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4096|100, esquina CHIVILCOY Nº 1299, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.28|8 Nº 19.766 v.1º|9|62

Besanzini Shanley y Cía., Mart. Públicos, Ofic. Rosario 628, Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que Juan María González efectuara a Irene Nélida Pontoriero, del negocio fiambrería y quesería sito ANDRES LAMAS 1465, Cap. — Rec. de ley, domic. partes, n|oficinas.

$ 800. — e.28|8 Nº 19.782 v.1º|9|62

Se hace saber por el término de ley que el señor Eliezer Prus, domiciliado en la calle Sarmiento 4452, Capital Federal, vende a don Federico Stimbaum el total del activo y pasivo del negocio de fábrica de muebles, ubicado en la calle AGUIRRE 1151|58, Capital Federal. — Reclamos de ley, Escribanía Maler, C. Pellegrini 739, piso 10.

$ 1.200. — e.28|8 Nº 19.824 v.1º|9|62

Eduardo Federico Fittipaldi, martillero público, oficinas Av. Pte. Roque S. Peña 971, 6º piso "A", avisa: Carlos Enrique y Alberto Luis Aguilar, venden a José Díaz Caneja, Manuel Rodríguez Fernández y Francisco de la Fuente Rojo, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas, denominado King's, sito en la AVENIDA JUAN B. ALBERDI número 4890, libre de todo gravamen y deudas. — Domicilio partes y reclamos en mis oficinas.

$ 1.200. — e.28|8 Nº 19.863 v.1º|9|62

"CH"

Isauro P. Argüello, abogado, avisa que Mercedes Edith Pedevilla vende a "Sacci S. R. L.", el negocio de modas ubicado en la calle CHARCAS 862, de esta ciudad. — Reclamos término de ley en mi Estudio jurídico, Rivadavia 1115, piso 3º, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800. — e.28|8 Nº 19.760 v.1º|9|62

"G"

Melo Norte S. A. (Mart. Servando Monteserín), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2121, Capital, avisa que José Márquez y Zelman W. Laichter, venden a Santos Artesi y Francisco Fimiani su negocio de garaje sito en GAONA 4230. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.28|8 Nº 19.777 v.1º|9|62

"I"

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Público, oficinas Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Justo Lorenzo vende a Walter Héctor Collado, Julio Collado y Juan Tabelia, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ITUZAINGO Nº 702, esq. TACUARI Nº 1901|09, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200. — e.28|8 Nº 19.704 v.1º|9|62

"J"

Dr. M. Cherñavsky, abogado, hace saber que Jorge Lathuras y Sara Eda Alvarado venden a Vicente Tosto y María Sasone de Tosto, negocio carnicería, calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 3799, Capital. — Domicilio parte y reclamos: Corrientes 1985, Piso 1º, Dpt. "A".

$ 800.— e.28|8 Nº 19.754 v.1|9|62

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Juan Bautista Devoto vende a José Guizán su negocio de hotel alojamiento sito JUNIN 851, 3er. piso izquierda, Cap. — Reclamos ley, domicilio partes.

$ 800. — e.28|8 Nº 19.659 v.1º|9|62

"L"

Petrogás Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, empresa de ingeniería de gas y petróleo, con domicilio en la calle LAVALLE 1646, 5º piso, Capital Federal, comunica que a partir del 1º de octubre de 1961, ha transferido su Activo y Pasivo a Petrogás Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria con igual domicilio. Reclamos de ley en Lavalle 1646, 5º piso, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.681 v.1|9|62

"M"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: José Guizán vende a Juan Bautista Devoto su parte mitad del negocio de Hotel Alojamiento sito MONTEVIDEO 756, que explotaban en condominio. Reclamos Ley, domicilio partes.

$ 800.— e.28|8 Nº 19.660 v.1|9|62

"P"

Inmobiliaria Boedo S.R.L. Freggiaro y Ceysseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Emilio González vende a Luis Penedo su negocio fiambrería y despensa sito calle PLAZA 2491, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800.— e.28|8 Nº 18.762 v.1|9|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21 al 25|8|62.

Se hace saber por cinco días que "Rodolfo Jablonka y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle PASO Nº 424, 2º Piso, Capital Federal, transfiere todo el activo y pasivo de sus negocios de óptica y fotografía por mayor y menor, importación y exportación y en calidad de aporte a la sociedad Rodolfo Jablonka, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña Nº 747, Capital Federal. Reclamo de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.794 v.1|9|62

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Emerita Pérez de Cannarero y Carmen Pérez venden a José Camiño el negocio de lechería, sito en esta Capital, calle SAN NICOLAS Nº 894. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 19.657 v.1|9|62

Tomás R. Lorenzo & Cía. S. A. C. I. e I. (Sucesores de Ragalo, Lorenzo & Cía.) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que "A. C. Y. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada" venden a "Palmeira Sociedad en Comandita por Acciones" su negocio de café, casa de lunch, confitería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 214, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 19.759 v.1|9|62

"V"

José M. Delafuente, Martillero Público, con oficinas en la calle Salta Nº 1375, T. E. 27-8568, Capital Federal. Avisa que el señor Francisco Ferreiro y la señora Pilar Piedra, venden al señor Julio Benito Garnelo, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despacho de comestibles envasados al por menor y venta de bebidas en general envasadas, despacho de pan y venta de helados en envases de único uso, sito en la calle VIRREY LINIERS Nº 461, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio partes en mis oficinas.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 17.705 v.1|9|62

REMATES COMERCIALES

N U E V O S

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que el día 6 de septiembre, a las 14 horas, rematará las existencias del Café-Bar, situado calle AVENIDA SAENZ Nº 1114, Capital, propiedad de Bautista Armesto, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.200. e.28|8. — Nº 19.805 v.1º|9|62

AVISOS COMERCIALES

N U E V O S

FEINSTEIN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por acta Nº 21 resolvió la emisión de series 112 al 175, inclusive por un total de v$n. 32.000.000.—, en la siguiente forma:

1º m$n. 22.118.300.—, quedan afectados al pago en acciones ordinarias liberadas de los dividendos de revalúo, ley 15.272, por los años 1960|1961;

2º m$n. 9.500.000.— quedan afectados al pago del dividendo 1961, en acciones ordinarias liberadas, según resolución de la asamblea del 30 de abril de 1962;

3º Se lanzan a la suscripción m$n. 381.700.— en la siguiente forma: 10 % en el acto de la suscripción y el resto en dos semestres consecutivos. — El Directorio.

$ 1.340.— e.28|8 Nº 19.839 v.30|8|62

PIEDRITAS
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de julio de 1962, dispuso elevar el capital autorizado a $ 5.000.000.—, mediante la emisión de 40 series de acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.28|8 Nº 19.838 v.30|8|62

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 4º de los estatutos, y lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 19 de julio de 1962, el Directorio ha aumentado el capital de la sociedad en setenta millones de pesos moneda nacional, quedando elevado a la cantidad de trescientos millones de pesos moneda nacional. — La Presidenta.

$ 960.— e.28|8 Nº 19.800 v.30|8|62

E S T O
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Corrientes 2343, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 19.753 v.30|8|62

ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C.

El Directorio de "Aserraderos Elías Malamud e Hijos, S. A. I. C.", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de los estatutos y a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, de fecha 30 de octubre de 1961, comunica que se ha elevado el capital autorizado a m$n. 35.000.000.—

$ 240.— e.28|8 Nº 18.738 v.28|8|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21|8|62.

FINBANK SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de veinte series de acciones ordinarias clase "A", cinco votos, y veinte series de acciones ordinarias clase "B", un voto, v$n. 100 cada acción por un valor total de $ 4.000.000.

El Directorio

$ 720.— e.28|8 Nº 19.745 v.30|8|62

PIEDRITAS
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nros. 11 a 50 inclusive, de mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a 1 voto cada acción, de valor nominal cien pesos, por un total de m$n. 4.000.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962, que se cobrarán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. — Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 19.840 v.30|8|62

I.N.D.E.T.A. S.A.I.C. y F.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que se ha iniciado el pago del dividendo del 45 o|o en acciones, por el ejercicio cerrado el 31|3|61. — El Directorio.

$ 720.— e.28|8 Nº 19.770 v.30|8|62

A.P.A. ARTICULOS PLASTICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 12.236

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto en su reunión del 18 de diciembre de 1961 la emisión de $ m|n. 2.000.000, Clase B, constituidas por 20.000 acciones. La emisión está destinada al pago de dividendos hasta la suma de $ m|n. 900.400 y a la suscripción de acciones por $ m|n. 1.099.600 debiendo los accionistas ejercer y ratificar el derecho de opción dentro de los quince días contados desde la última publicación en la sede social Constitución 4043|45. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|8 Nº 19.780 v.30|8|62

SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA
Com. Ind. Financ. Inmob. y Agropecuaria
EMISION V$N. 1.000.000

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 28 de agosto actual pueden hacer uso del derecho que les acuerda el Art. 5 de nuestro Estatuto para suscribir la emisión de 10.000 Acciones Ordinarias Clase B a razón de 1 acción nueva por cada 5 de sus tenencias anteriores.

La colocación se efectúa a su valor nominal de $ 100 c|una y el pago deberá hacerse al contado en el momento de la suscripción, en Avda. Roque S. Peña 720, 2º "E", Capital, hasta el día 12 de septiembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|8 Nº 19.792 v.30|8|62

EDUARDO BERLATZKY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se convoca señores accionistas resolución Directorio ofreciendo suscripción 4 series acciones ordinarias valor total $ 800.000. Integración al contado. — El Directorio.

$ 720.— e.28|8 Nº 19.791 v.30|8|62

PROMAHIS AGRICOLA S. A.

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 16 de agosto de 1962, resolvió la emisión a la par de las series 3ª a 10ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias nominativas de un valor nominal total en conjunto de $ 4.000.000 m|n., y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en Avda. L. N. Alem 618, Capital Federal.

$ 1.440.— e.28|8 Nº 19.796 v.30|8|62

AGRUPACION DE CONCESIONARIOS FORD
Sociedad Anónima Comercial
(ACFOR S.A.C.)
Registro Nº 6.386|52

Se comunica a los señores Accionistas que habiendo dispuesto la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de mayo de 1962, el aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000, (cincuenta millones de pesos moneda nacional) el Directorio ha resuelto la emisión de 30 series de acciones ordinarias nominativas, de un millón de pesos cada serie, numeradas de 21 a 60.

De esta emisión se reserva la cantidad de acciones necesarias para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961, conforme a lo resuelto en la referida Asamblea.

El saldo de m$n. 21.583.100, se ofrece a los señores Accionistas a cuyo efecto podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerda el Estatuto en los plazos que determina su artículo 14. — El Directorio.

$ 3.360. e.28|8. — Nº 19.722 v.31|8|62

J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA
Farmacéuticos y Cosméticos S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas que en la sesión celebrada el 30 de julio de 1962, el Directorio resolvió la emisión a la par de la Serie 2ª y parte de la Serie 3ª, afectando m$n 4.960.000, al dividendo en acciones votado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 1962 y el saldo de m$n. 1.040.000, a acciones que serán ofrecidas en suscripción, a cuyo fin los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 7º del Estatuto, dentro de los plazos que el mismo determina, para lo cual deberán presentar sus títulos en la sede social, calle Paraná 433, Capital Federal.

$ 1.440. e.28|8. — Nº 19.793 v.30|8|62

ARGENTURY S. A.
Comercial y Financiera
N- 8.362

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 24 de agosto de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias, emitiéndose m$n. 7.500.000 en acciones ordinarias, quedando el capital emitido en m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.28|8. — Nº 19.835 v.30|8|62

GENARO Y ANDRES DE STEFANO S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO Y REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que se ha dispuesto el pago del dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961, 13 o|o en efectivo, 60 o|o en acciones ordinarias y 3 o|o en efectivo, sobre acciones preferidas. — Contemporáneamente se procederá a capitalizar el 40 o|o correspondiente a la primera cuota del Saldo del Revalúo Contable. El pago de dividendos y entrega de acciones y|o certificados se efectuará contra la presentación del cupón Nº 6, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Forest Nº 836, de esta Capital, a partir del día 28 de agosto de 1962.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 1.680. e.28|8. — Nº 19.683 v.30|8|62

"R A Y T E L"
Sociedad Anónima Promotora de Radio y Televisión

"Se comunica a los señores Accionistas, por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las Series 2ª a 5ª, inclusive, de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos cada una, por un total de m$n. 1.600.000, que se ofrecen a la suscripción a los actuales Accionistas, que deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a partir de la última publicación en el domicilio social, calle Sarmiento 1179, piso 9º, Capital Federal. — El Directorio".

$ 1.200. e.28|8. — Nº 19.717 v.30|8|62

LAMSON PARAGON S.A.I.C.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites legales respectivos y obtenido de la Honorable Comisión de Valores la admisión de su cotización en Bolsa de la emisión de v$n. 5.000.000, por capitalización de parte del saldo del revalúo contable en acciones ordinarias de un voto correspondiente a las series 151 a 200, se dará cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas, del 30 de noviembre de 1961, entregando a los señores Accionistas, a partir del 31 de agosto de 1962, en Otamendi 534, Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, excepto sábados, una acción ordinaria liberada por cada tres acciones ordinarias que demuestren poseer, o sea un 33.3333 o|o de su tenencia, mediante la entrega del cupón Nº 4. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 5, tendrán derecho a dividendo entero por el ejercicio que ha comenzado el 1º de septiembre de 1961 y las fracciones menores de una acción se liquidarán con arreglo a las normas en vigor establecidas por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.160. e.28|8. — Nº 19.798 v.30|8|62

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO JOSE MARIA DILLON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.517 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE STEFANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.553 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO PICASSO CAZON. Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600. e. 25|8, Nº 19.357. v. 5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MISISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.860 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN CARLOS FERRERO REGIS Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.943 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZAPPINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio cinco de 1962. — Santo S. Faré (H), secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.715 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PERRONE de MARTIGNONI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.028 — v.29|8|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO LLINAS. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.184-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO FANJUL. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.591 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO o WOLF MASS. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.284 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO LOPEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.303 v.30|8|62

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por dos días acreedores verificados en autos "MERLINI de PESL, ROSA LUISA LIBERA s|Concurso Civil. Incidente s|Revaluación cuota social concursada" audiencia día 26 setiembre 1962, 14 horas, para autorizar Sindicatura iniciar Juicio ordinario contra empresa "Pedro Merlini e Hijos S.R.L." revaluación cuota social concursada y cuestiones conexas, bajo apercibimiento celebrarse con acreedores verificados concurrentes cuyas decisiones en mayoría obligará acreedores ausentes.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 800.— e.27|8 Nº 19.570 v.28|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SCHVARTZ de CHOCLIN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.642 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL WZSHINGTON GERICKE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. —e.27|8 Nº 19.536 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO PEDRO ANDREOLI. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.134-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO SAMBUCETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.114-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA o ADELINA VANNOTTI de BACCHI y de FRANCISCO JOSE BACCHI, publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.20|8 Nº 18.249 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FERMINA GREGORIA ESTER OLIVARES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.442 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. —

$ 1.600. e.18|8. — Nº 17.989 — v.29|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA JULIANA RENARD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.792 v.31|8|62

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARTINO de ALBERTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.746 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTINEZ CUITIÑO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.572 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MELE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.393 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por 5 días a LAZARO OBREGON y ESTELA GONZALEZ para comparecer en juicio Obregón Nélida s|adopción bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 800. e. 25|8. Nº 19.375. v. 30|8|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROGEL y LIBORIO VALENTE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.537 v.6|9|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Félix R. de Igarzábal secretaría Nº 11, cita por 30 días a herederos y acreedores de don SALOMON GOLDCWAJG. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1961. — Publíquese por 10 días. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 — e.23|8-Nº 18.872 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BLANCO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. e.18|8. — Nº 17.997 — v.29|8|62

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROTMISTROVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.594 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CON-

CEPCION MARINO de ARCAMONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.502 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d MARIA ESTHER ALEJANDRIN de SIRITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.527 v.6|9|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DIEGO BERTOMEU. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.540 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVATO AVELINO ALEGRE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario

$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.300. v. 5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BARTOLOME OTAMENDI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.24 8-Nº 19.174-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MONTEPAGANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.132-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LUIS GREGORIO o LUIS ARNAU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.233-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PEDRO FILOSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.906 v.3|9|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO ANTONIO BAIARDI y HERMINIO LORENZO CELSO BAIARDI ó HERMINIO BAIARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.901 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS SANTIAGO BOSSERO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.722 v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERDINANDO o FERNANDO CAMPANARI. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.814 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANS o JUAN RAUTHMANN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.716 v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MANUEL SARLI y LUISA JOSEFINA BIANCHI de SARLI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 9 agosto de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.620 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALERNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962.

Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.344 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SLAFMAN de MUREVANKIN. Publíquese por diez días

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. e.18|8. — Nº 19.052 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMMA PARTUFERI de FERRANTE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.200 — v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO ROBERTO PRATI y MARGARITA MERCEDES SCAVIA de PRATI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.012 — v.29|8|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GUIDOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.565 v.31|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA o ANGELA OLINI DE DONAGINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962.

Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.423 v.30|8|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 16, se cita por cinco días a don EMILIO LANZA o quien resulte propietario de los inmuebles expropiados, para que dentro del término de seis días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho en autos, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expropiación de los inmuebles ubicados en calles Corrales esquina Basualdo; Basualdo entre General Fructuoso Rivera e Itaquí, e Itaquí esquina Basualdo, según Catastro Municipal: Sección 68, manzana 62, parcela 2a; manzana 64, fracción B, y manzana 65, fracción A, respectivamente, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 19.141-v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL USSHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de 1962. — José M. Moncla, secretario.

$ 1.600. — e.23|8-Nº 19.018 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BASMADJIAN de KEVORKIAN. — Buenos Aires julio 27 de 1962. — José M. Monclá, secreario.

$ 1,600.- e.21|8 Nº 18.739 v.31|8|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPA ROMBERG de SZPERLING. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Luis A. Sauze Suárez, secretario.

$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.279 v. 5|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GERONIMO BORDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario

$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.406. v. 5|9|62

Juzgado Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOCKALIK. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962.

Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.268 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARCELINO BOUCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1962.

Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.434 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MURO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.204-v.4|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BASCUENCIA de UBRIACO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.094 — v.29|8|62

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELA KIPNIS de UPSTEIN. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.522 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CRESPO (hijo). — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.488 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO GARCIA o LUCIO GARCIA THOMAS o LUCIO GARCIA TOMAS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.122 — v.29|8|62

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BRIANCESCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.577 v.6|9|62

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 del Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, del Dr. Norman J. Astuena, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FELIX SPIELLMANN. — Publíquese 10 días. — Bs. Aires, agosto 8 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.376 v. 5|9|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, del Juzgado Nº once, Secretaría Nº veintiuno, cita y emplaza por término de 3 días a don MANUEL ENRIQUE OJEDA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por adopción de su hija Susana Cristina, iniciara a don Celestino Alvarez y Victorina Elida Melo. — Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Dr. Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 720. e. 25|8. Nº 19.443. v. 28|8|62

Agustín E. Tiscornia, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, a cargo del doctor Norman J. Astuena, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEVY KOHEN FILMUS; LEVY KOHEN FILMÚS; LEVA ISAAC FILMOUS o ISAAC FILMUS y de ELISA ESKENAZI o ELLY ESQUENAIDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 19.097-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORIZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio diecisiete 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.065-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil número 11, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA BETES de LANDETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.115-v.4|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría N 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA SCHLAM de SULICHIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.- e.21|8 Nº 10.508 v.31|8|62

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de PASCUAL REINALDO GUAGLIONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.561 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA VICTORIA de DELAUNAY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.532 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO MORALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto veinte de 1962. Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.368. v. 5|9|62

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR NOVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.142-v.4|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BERNARDINO BARREDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962.

Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.329 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SEIVANE de ATTAR, TERESA SEBANI, TERESA SEIBANE o TERESA LEBANI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.055 — v. 29|8|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA BAPTISTA de MAGALHAES de ARRIOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.628 v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARTOLOME GROSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.509 v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CZERNIAWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.879 v.3|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AXEL ALBERTO TEODORO FERNANDO ROLFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Juan Augusto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.581 v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELVINA VELAZQUEZ de ROMERO y RICARDO ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.

$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.035 v.29|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIANA CATELLANETTA de REVELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.040 v.29|8|62

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AMADOR TIZADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.597 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES EVELSON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.548 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BARTOLOME JOSE NICOLARIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.304. v. 5|9|62

Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO CAL. Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.407. v. 5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE o JOSE ANTONIO TEIJEIRO LOPEZ. VINHO. — Publíquese por diez días. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, Julio 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.881 v.3|9|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CORUJO o CORUJO PRIETO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|8-Nº 18.959 v.3|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA DORIA de PALO y SALVADOR ELIA. RIO PALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.422 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVA DOR SCHINOCCA o SQUINOCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Julio 16 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.146 v.29|8|62

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.087 v.29|8|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARBALLIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.520 v.6|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, sec. 30 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS GALASTRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.465-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PROPERZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.326-v.5|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, sec. 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIAZ o JOSE MARIA DIAZ LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.463-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a ELSA PATIÑO o ELSA PATIÑO de LAPELLEGRINA nombrándose síndico al doctor Guido Soaje Ramos, domiciliado en Lavalle 1672, 4º 25, Capital. Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 19.105-v.29|8|62

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO TOMAS DELLEPIANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.151-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT JUNG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.680 v.31|8 62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GARFUNKEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.229 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERMINIO RAINOLTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.239 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALDAÑO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.463 v.30|8|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OTELLO TESONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.271-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AMOR o MANUEL AMOR ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.980-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA LANZIANO de DE GENNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.749 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.628 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA JULIA JOSEFA ZANZOTTERA de COPPERO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.721 v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Sec. Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RODRIGUEZ de SAAVEDRA o SAAVEDRA ELIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.255 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LUIS VANHOUTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.221 v.30|8|62

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NICANOR BODO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.630 v.6|9|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA LYDIA ADELFA CAPORALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.27|8 Nº 19.541 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VIRDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.870-v.3|9|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBORIO BALDANZA y DELFINA o DELFINA ROSA ZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.651 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS LORENZO y doña RAMONA VIGO de LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.656 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OBSTBAUM. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.361 v.30|8|62

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ADELAIDA CAPPARELLI de YADAROLA. Publíquese por siete días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.120. e.27|8. — Nº 19.640 v.3|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LITVACK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.220-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita a herederos y acreedores de DELFINA MARIA EBERLE de FERRARAZZO. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Publíquese por 10 días. — Luis A. Prato, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 10.234-v.4|9|62

Juzgado Civil número 18, Secretaría número 35., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GONZALEZ de PEREIRO y de JESUS PEREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.218-v.4|9|62

El Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE o MARIA CLOTILDE MONTANI de GIOVANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.882-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ANA GRACIA CATUOGNO DE ASA y de don MANUEL ASA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.992-v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KACZMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.920-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA [illegible] — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.21|8 Nº 18.570 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA CIUDAD BLANCO o MARIA DIONISIA CIUDAD de MOURE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.675 v.31|8|6

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM RUDNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.20|8 Nº 18.230 v.30|8|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, doctor Andrés Alberto Carnevale (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIAMBERTI. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.454 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil N 18º, Secretaría N 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO SERRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.065 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA CONSANI de PILU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.173 v.29|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL BALO o MANUEL BALO CASARES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.168 v.29.8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.067 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DECATRE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.18|8 Nº 18.066 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIROSLAV GORNER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.068 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEGISMUNDO LEWITUS. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.001 v.29|8|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GARAVENTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.535 v.6|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL FELIPE LEGUIZAMON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.347-v.5|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PABLO LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.351-v.5|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS NOTARIO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962 — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.309-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.156-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO COSTANZO FRANCIONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.189-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CAMERINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Roberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.887-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA EUGENIA ALANIS de GIUDICE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.999-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GEORGINA FERNANDEZ GORGOLAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.499 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil número 19 secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIRKO TUREL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.558 v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ALFREDO ANGELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.343 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM AARON SZKLARKIEWICZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.12 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL TITTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 agosto de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.002 v.29|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA ARIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.18|8. — Nº 18.202 — v.29|8|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL D'INGIANNA. Publíquese por diez
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.620 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCETTO MASSA o CONCEPCION MASSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.401-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MAUCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.278-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BALLARD de TROUVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.467-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ESTEVEZ y MARIA ESTHER MARTINEZ de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.463-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por 5 días a CASSIANO CRISPIN DE CAMARGO, para comparecer a estar a derecho en juicio "Barre, María Celia c Camargo, Cassiano Crispín De, s repetición, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 19.188-v.29|8|62

El doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 20, Secretaría número 40 cita a herederos y acreedores de don CALDAS JOSE, por el término de ley — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.828-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EUGENIANO LOPEZ NOEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.391 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN RUDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Enrique Conte Mac Donell secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 17.993 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CONTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.014 v.29|8|62

Nº 21

El Juzgado en lo Civil número 21 Secretaría número 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SUSSANI de FRANCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.411-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CEFERINO VALENTIN BUSTAMANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.954-v.3|9|6.

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIZZO o RIZZO MICELI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.903-v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CODARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Julio P. Gerez, secretario
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.896 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 21 secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DOMINGO FRATTINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.599 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS FRATTINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.598 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MEMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962.
Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.456 v.30|8|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DELLA CASA de TIMONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.619, v.6|9|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por quince días a VICTORIO RUGGIERI y CONSUELO ANTONIA SUAREZ SAA de LEDESMA, para que tomen la intervención que les corresponde en el juicio que por Escrituración les sigue León Srebro y Clara Sara Gdalka de Srebro, bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.484 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ BRAVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.355-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA o VICTORIA TERESA GANDOLA de VIEVILLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.321-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AMELIA DE LA TORRE DE LOCATELLI y de ANGELA VACCARI DE DE LA TORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.282-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don FERNANDO MARQUEZ MIRANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.415-v.5|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 y Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PARRILLI. — Publicación por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1962. — El Secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.261-v.6|9|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de AARON DIMERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 196 . — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.905 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RICARDO ALVAREZ y de ANGELA ALVAREZ de DE PIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.863 v.3|9|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARCHESE de SAMBIASI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.908 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22 secretaría Nº 44, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ECHEVERRIA o ECHEVERRIA BERGARECHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.564 v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DADDINO y de FRANCISCO DADDINO o DADDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.597 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.748 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO CEKAUSKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.571 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO u OSVALDO ANTONIO PESSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.251 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 — e.20|8 Nº 18.461 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SUAREZ LAUZAN de MARTINS. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio R. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.176 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.18|8 Nº 18.179 v.29|8|62

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEDERIGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.643 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALDO PERRET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.504 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALONGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.552 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYMARD ENRIQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.613 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE CERIANI de RAMOGNINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.515 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.516 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PEDRO CORREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.302-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA CLARA HORNOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.058-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO o HERTZEL AISENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.153-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO MONREAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.124-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos acreedores de don JUAN ANTONIO RAMON DOTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.843 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 1.600.— e. 23|8 Nº 18.921 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PAGLIETTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.815 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS VECCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 — e.18|8 Nº 18.006 v.29|8|62

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOFONTE BERGINIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.27|8-Nº 19.617 v.6|9|62

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO CALDERATO o CALDERATO y GUARISCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.344-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores re FRANCISCO DINATOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.25|8-Nº 19.331-v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ADAMOLI de GAGGIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.093-v.4|9|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SCHOPPER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de agosto de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.091-v.4|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA REGINA BUZZI de PODESTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, seis de agosto de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.273-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DOMINGO GENARO TORCUATO ABBIUSO o ARTURO DOMINGO GENARO TORCUATO ATILIO ABBIUSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.285-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SCILIRRONE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.196 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES FRANCISCO BOTTARO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e. 23|8 Nº 18.894 v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO FELIPE FRONTIER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.970 v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VALLONE.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962.

Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 18.790 v.31|8|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.623-v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de JOSE DUVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.673-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LOPARDO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.609-v.31|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA KUPERMAN de GERSZONSNOIT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962.

Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.815 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS AROZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962.

Norberto C. Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.227 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PRIMIANI. — Publíquese por diez días. — Santos Cifuentes secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.447 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA SOSA de GIANSERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.025 v.29|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta dísa a herederos y acreedores de ISABEL MERCEDES LAVIN de DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.049 v.29|8|62

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CERRATO de BARONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires ,agosto 3 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.023 v.29|8|62

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ADOLFO MOGLIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.27|8-Nº 19.638 v.6|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO AVEGNO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.27|8-Nº 19.580 v.6|9|62

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MENENDEZ o MENENDEZ RUBIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.27|8-Nº 19.591 v.6|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VICENTE DIOTTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.25|8 Nº 19.230 v.5|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GOMEZ de PEREZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.069 v.4|9|62

Juzgado Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PEREZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.098 v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PASCUAL NOTO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.148 v.4|9|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GAMBA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.133 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS FICCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.838 v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE BEFFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 19.013 v.3|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS ALOLORADO PETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.498-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHARTE PABLO VICENTE, s|sucesión. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.714-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY LESCANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Horiacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.270 v.30|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LEON OLIVESKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.253 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL VOLFENSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.171 v.29|8|62

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PIERRO y ANGELA RAPUANO de PIERRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.064 v.29|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO ANTONIO BASCIALLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600. — e.18|8 Nº 17.992 v.29|8|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SANDOVAL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.27|8-Nº 19.494 v.6|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO o CARLOS CONTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto veinte de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e. 25|8 Nº 19.311 v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita por cinco días a EMILIO SANCHEZ ORGAZ, para comparecer en juicio que le ha promovido María Encarnación Torregrosa, por divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.200.— e.25|8 Nº 19 393 v.30|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORI JOSE ROTONDO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.020 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SASSONE y MARIA LUISA COZZO de SASSONE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.064 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CASTELLUCCIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.181 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA PINEL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.228 v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILDA IBAÑEZ de GONZALEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.195 v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO FAINGUERSCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962 — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.- e. 23|8 Nº 19.609 v. 3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO STAROPOLI. — Publíquese diez días — Buenos Aires, Agosto 16 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.919 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAJIVEL ZELEK KERSZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.821-v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA JUANA o GERONIMA RAMOLLINO de MIGNONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.798-v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.309 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN HADIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.274 v.30|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PABLO DANIEL DEMAESTRI y GERONIMA CATALINA EMILIA o EMILIA TADDEO de DEMAESTRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 18 de julio de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.471 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GANDOLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.20|8 Nº 18.443 v.30|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAMILA NAVARRO de PORCELLANA y LUIS PORCELLANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.038 v.29|8|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO TETTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.566-v.6|9|62

El doctor Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREIDE SAPOLLNIK de PLIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 — e.25|8 Nº 19.345 v.5|9|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DOMINGO PASINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e24|8-Nº 19.090-v.4|9|62

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL IANNICI o PASCUAL JOSE IANNICE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.155-v.4|9|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAVELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.201-v.4|9|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE

ROBERTO GARNERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.833 v.3|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL SUIZER y de MARIA FRANCISCA MALDINI Vda. de SUIZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Jorge P. Funes La ra, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.635-v.31|8|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18 187 v.29|8|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOFFI y JUANA GORNATTI de BOFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.543-v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA SUREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 19.297 v.5|9|62

El juzgado en lo Civil número 28, secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 19.287 v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 agosto de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 19.464 v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ATILIO BUTTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.260-v.4|9|62

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA PALACIOS de CUTTICA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.265-v.4|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMAN BROSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.049-v.4|9|62

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS BERGALLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.264-v.4|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARO o RICARDO LUIS CARU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.152-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRAGA o FRAGA IGLESIAS y de DOLORES INSUA o INSUA GOMEZ de FRAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.248-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita en autos Di Yorio, Josué Andrés y señora s|adopción, a los padres de MARIA ROSA RIVAS para que comparezcan a estar a derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 800.- e.23|8 Nº 18.856 v.28|8|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ZAFFARONI de BELONDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.981 v.3|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 18.788-v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DELL'ORBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 18.592-v.31|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL WAIMBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.593 v.31|8|62

El Juzgado en lo CivilNº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 18.787 v.31|8|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ARROYO o ISIDRO JOSE ARROYO o ISIDRO ARROYO Y LEANES o ISIDRO JOSE ARROYO y LEANES y de MARIA o MARIA DE LA PAZ RANDLE de ARROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.27|8-Nº 19.567-v.6|9|62

Juzgado Civil 29, secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOLLURA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.556-v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO ELISCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 19.435 v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA POSSENTI de BERETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.171-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES GONZALEZ de YAÑEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.953 v.3|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEDRO JESUS COLLAZO. — Publíquese diez días — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.855 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIANO CARLOS BATISTA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.880 v.3|9|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROGELIO GARRIDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.505-v.6|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTE ABDON o DOMINGO VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.483-v.6|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA DROUILHET de BLADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.646-v.6|9|62

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE BORGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 19.470 v.5|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANCHEZ de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e24|8-Nº 19.217-v.4|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PRESTIFILIPPO y MARIA LI CALZI de PRESTIFILIPPO. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.- e.23|8 Nº 16.802 v.3|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|8 al 22|8|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ ALIES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 18.914 v.3|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO TRIFONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.039 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ETCHEVERRY de MOLINUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.18|8 Nº 18.084 v.29|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS COGOZZO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.- e.24|8 Nº 19.150 v.29|8|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz número 4, cita por tres días a ARMANDO DE LUCA, para comparecer en juicio "Luaces Blanco Generoso, c|De Luca Armando y otro, s|rescisión de contrato ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — G. J. Paysas, secretario.
$ 720.— e.27|8-Nº 19.495-v.29|8|62

Nº 8

Juez de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO CHIRICHELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 800 e.23|8-Nº 18.829 v.28|8|62

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA ESTHER FRANCO DE CARRETS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 800.- e.24|8 Nº 19.157 v.29|8|62

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz número 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHAMUN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.27|8-Nº 19.565-v.31|8|62

Nº 14

Juzgado de Paz 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUCIANO USARIATTO. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.23|8-Nº 18.913 v.28|8|62

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BERTA CORREA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.- e.24|8 Nº 19.082 v.29|8|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por tres días a GREGORIO KAIFFMAN, para que concurra a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Orlando Cirone, bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720.— e.25|8-Nº 19.369-v.28|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ANLLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.25|8-Nº 19.349-v.30|8|62

Juzgado de Paz número 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ELIAS SERGIEJ o SERGIEY. — Publíquese por 5 días. — Rodolfo M. Senet. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 18.180-v.29|8|62

Nº 18

El doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARACELIA TORRES o ARACELIA CLOTILDE TORRES de MOLINARI. — Buenos Aires, julio 26 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.27|8-Nº 19.550-v.31|8|62

Nº 19

El Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS SALVINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.- e.24|8 Nº 19.239 v.29|8|62

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSCAR ALBERTO BELLOLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.23|8-Nº 18.857 v.28|8|62

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CALIXTO NIEVAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.25|8-Nº 19.109-v.30|8|62

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA CONDE de CORTES. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800 e.23|8-Nº 18.850 v.28|8|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz número 26, cita y emplaza por tres días a don ANTONIO GERSEVICH, comparezca a estar a derecho y tome intervención en el juicio que por desalojo le sigue don José Arnaldo Solé, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represnte. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 720.— e.27|8-Nº 19.612-v.29|8|62

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a ENRIQUE SANCHEZ RIZZO, para comparecer en juicio: "Lettieri Helena contra Sánchez Rizzo, Enrique, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720.— e.25|8-Nº 19.334-v.28|8|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a ENRIQUE SANCHEZ RIZZO para comparecer en juicio: "Lettieri Helena contra Sánchez Rizzo, Enrique y otro, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720.— e.25|8-Nº 19.339-v.28|8|62

Nº 33

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMEO JOSE FORNELLA.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.23|8-Nº 18.847 v.28|8|62

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO PEÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.25|8-Nº 19.298-v.30|8|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EGISTO o SIXTO SELVA y ZENONA CASTRO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Angel D. Bergallo, Oficial 1º.
$ 300.- e.24|8 Nº 19.165 v.29|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juez Nacional de Instrucción doctor César Black, por ante la Secretaría del Dr. José León Pagano (h.), cita y emplaza a CARLOS COBO, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, en la Causa Nº 32.611 que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.27|8-Nº 4.780-v.31|8|62

El Juez Nacional de Instrucción doctor César Black, por ante la Secretaría del Dr. José León Pagano (h.), cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 32.664, que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.27|8-Nº 4.781-v.31|8|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDWIN HUBSCHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|8-Nº 4.782-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE VICENTE FARINA, a comparecer en la Causa Nº 32.600, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.27|8-Nº 4.783-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a OMAR SANTOS TORRES, a comparecer en la Causa Nº 32.618, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.27|8-Nº 4.784-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE A. CANO LOPEZ, a comparecer en la Causa Nº 32.594, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires 18 de julio de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.27|8-Nº 4.785-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO REGINA, a comparecer en la Causa Nº 32.593, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.27|8-Nº 4.786-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO SEMINO a comparecer en la causa Nº 31.678 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.23|8-Nº 4.732-v.28|8|62

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO GUIRRE y RODOLFO SANCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (Causa número 24.093), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 4.787-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN ANTONIO AMATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 24.084), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 4.789-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA PLAZA de MARTINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 24.058), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.790-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DIAZ (a) "El Loco Mario", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, resistencia a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.791-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONETTO BECHERINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.792-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO J. MEIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.793-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORJE JAVIER ESTEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.794-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PAULINO DALMAZZONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.795-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO O. CILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.796-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA DELAIDA GIANELLA de KUBLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 24.012), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 4.788-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KRONHAUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 4.797-v.31|8|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría 112, causa Nº 33.008, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HORACIO MAROCCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por viol. de dom. e infrac. ley 6.618, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.23|8-Nº 4.733-v.28|8|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a CLODOMIRO MIGUEL y RAMON MARTIN NIETO a comparecer en la causa Nº 21.075 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|8-Nº 4.798-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ELKONA ISAAC ROZINKE a comparecer en la causa Nº 22.319, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.27|8-Nº 4.799-v.31|8|62

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JULIO SCHWARSTZ, a comparecer en la causa Nº 21.491, que se le sigue por malversación de caudales públicos, a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.27|8-Nº 4.800-v.31|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ESTHER LUNATTI, a comparecer en la causa Nº 21.474, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.27|8-Nº 4.801-v.31|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO SANGREGORIO, a comparecer en la causa Nº 21.459, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.27|8-Nº 4.802-v.31|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROBERTO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 21.438, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.27|8-Nº 4.803-v.31|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA MALNIS de PEIRANO, a comparecer en la causa Nº 21.492, que se le sigue por quiebra fraudulenta, a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.27|8-Nº 4.804-v.31|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALBERTO CAMPODONICO, a comparecer en la causa Nº 21.416, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.27|8-Nº 4.805-v.31|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LEONARDO C. G. TIRIPICHIO, a comparecer en la causa Nº 21.372, que se le sigue por defraudación, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.27|8-Nº 4.806-v.31|8|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO MOLINA a comparecer en la causa Nº 26.808 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.23|8-Nº 4.734-v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a RICARDO MANSUETO ROSSI a comparecer en la causa Nº 26.815 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.23|8-Nº 4.735-v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO ABEL IBARRA a comparecer en la causa Nº 26.792 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.23|8-Nº 4.736-v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO LORA a comparecer en la causa Nº 26.809 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.23|8-Nº 4.737-v.28|8|62

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA CAROLINA HAYDEE SAAVEDRA a comparecer en la causa Nº 12.321 que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.23|8-Nº 4.738-v.28|8|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS NACARADO a comparecer en la causa Nº 10.766 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.23|8-Nº 4.739-v.28|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LUIS LEGNAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.061, que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.27|8-Nº 4.807-v.31|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO ANTURRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.918, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.27|8-Nº 4.808-v.31|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.049, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.27|8-Nº 4.809-v.31|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FONTIRROIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.209 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.27|8-Nº 4.810-v.31|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELIANA MOSQUERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.052 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.27|8-Nº 4.811-v.31|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.054 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.27|8-Nº 4.812-v.31|8|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IDALINA BRITOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.050 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.27|8-Nº 4.813-v.31|8|62

Nº 11

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaá, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a GILFREDO RAUL TOJEIRO para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.426 que se le sigue por infracción a la Ley de prendas y desobediencia, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 16 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.27|8-Nº 4.814-v.31|8|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaá cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a DOMINGO HECTOR NICOTERA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.428 que se le sigue por infracción a la Ley de prendas, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires 13 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.27|8 Nº 4.815-v.31|8|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción del Dr. Juan Manuel Carjuzaá, Nº 11 de la Capital, Secretaría Nº 133 del autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RENE RODRIGUEZ GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9,108 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.27|8-Nº 4.816-v.31|8|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaá, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS MELFI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.456 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 16 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.27|8-Nº 4.817-v.31|8|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaá, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a OSCAR ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.449 que se le sigue por infracción a la Ley de prendas, por ante la Secretaría número 132 del Dr Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 13 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.27|8-Nº 4.818-v.31|8|62

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 139 del C.P.C., y por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaá, se emplaza por el término de cinco días, a CESAR ANASTACIO MAITINES, a comparecer en la causa Nº 9.112 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.23|8 Nº 4.740 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaá, se emplaza por el término de cinco días, a ELIZABETH CASELLA DE RUSSO, a comparecer en la causa Nº 9.099 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962 — Horacio J. Venini, secretario.

e.23|8 Nº 4.741 v.28|8|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a JOSE FRANCISCO ECHANDI a comparecer en la causa Nº 695, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962.— Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.27|8 Nº 4.819 v.31|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a PASCUAL GUGLIELMO, a comparecer en la causa Nº 653, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962.— Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.27|8 Nº 4.820 v.31|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a FRANCISCA DEL CARMEN OROZCO, a comparecer en la causa Nº 717, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962.— Guillermo R. Navarro, secretario.

e.27|8 Nº 4.821 v.31|8|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a EDUARDO DOMINGO PAGELLA, a comparecer en la causa número 543, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962.— Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.27|8 Nº 4.822 v.31|8|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a PAULINA FURMAN, a comparecer en la causa Nº 141 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.23|8 Nº 4.742 v.28|8|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFIO GREGANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962.— E. Marcelo Terán, secretario.

e.27|8 Nº 4.823 v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAMILO REYES ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Carlos A. González Gartland.

e.23|8 Nº 4.743 v.28|8|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN CARLOS SOLTO o JOSE A. CANOSA, en la causa número 2.610, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 18 de julio de 1962.— Carlos A. Renarte, secretario.

e.27|8 Nº 4.824 v.31|8|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a NICOLAS BATTAGLIA, en la causa Nº 2.591, que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 18 de julio de 1962.— Carlos A. Renarte, secretario.

e.27|8 Nº 4.825 v.31|8|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO SESINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.418, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|8 Nº 4.744 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATIVIDAD DIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.490, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|8 Nº 4.745 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL CARMEN BILBAO DE VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.507, que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|8 Nº 4.746 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA ROSA MORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.527, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur secretaria.

e.23|8 Nº 4.747 v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.797, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|8-Nº 4.748-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO YANKILEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.681, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|8-Nº 4.749-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL LUCIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.797, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|8-Nº 4.750-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FRANCISCO CULEDDU, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.686, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|8-Nº 4.751-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO CANOSSA o JUAN C. SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.339, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.752-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Se-

cretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JUANA MANGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.317, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.753-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL E. SABATER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.358, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.754-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.408, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.755-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ELSA SARTORIO de PERCUOCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.409, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.756-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL DIALINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.392, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.757-v.28|8|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANA ESTHER GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.389, que se le sigue por infracción a la Ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.758-v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO MICHALOZUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.404, que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.759 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELICA CACERES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.391, que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.760 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA G. DE IMPELLIZZERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.421, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.761 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL RUBEN CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.388, que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.762 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.297, que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|8-Nº 4.763 v.28|8|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secret. doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO ALFREDO RAGUSA, a comparecer en la causa Nº 2.516, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962.— Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.27|8 Nº 4.826 v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RAMON MARTIN ORGAMBIDE, a comparecer en la causa Nº 2.493, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.23|8-Nº 4.764 v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR GALLETTA, a comparecer en la causa Nº 2.494, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.23|8-Nº 4.765 v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino a|c. Juzgado Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 156, se emplaza por el término de cinco días a NUNCIO ALFIERI, a comparecer en la causa Nº 2.746, que se le sigue por supuesta malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 2.746. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.23|8-Nº 4.766 v.28|8|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, a|c. Juzg. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, se emplaza por el término de cinco días a JESUS MARIA SILVA, a comparecer en la causa número 2.745, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 (Ley de Prendas), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.23|8-Nº 4.767 v.28|8|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO EDUARDO REBECCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.23|8-Nº 4.768 v.28|8|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PERVIENK VON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.555, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962.— Edgardo Gramajo, secretario.

e.27|8 Nº 4.827 v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a RAMON ANTONIO ZOLOHAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.725, que se le sigue por el delito de hurto. — Publíquese por cinco días.

Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.27|8 Nº 4.828 v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DOMINGO DI MARCO, para que comparezca a derecho en la causa Nº 2.532 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Edgardo Gramajo, secretario.

e.23|8 Nº 4.769 v.28|8|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RUGGIRELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf, a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.27|8-Nº 4.829-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL ANTONIO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, Sumario Nº 2.242, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.27|8-Nº 4.830-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO FURFARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.27|8-Nº 4.831-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUTH MARTA POCA NOGUES de OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, Sumario 2.271, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.27|8-Nº 4.832-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR DAVID OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, Sumario 2.271, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.27|8-Nº 4.833-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARILINDA JUANA RIMAULO de ALDONAJLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, Sumario 2.247 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.27|8-Nº 4.834-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 2.239), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.27|8-Nº 4.835-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PABLO MIGUEL NEILLING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.27|8-Nº 4.836-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO POMIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.27|8-Nº 4.837-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CLAUDIO VELIZ DOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 2.387), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.27|8-Nº 4.838-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ARGENTINO GRATTONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.27|8-Nº 4.839-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crimero 21, Secertaría Nro. 16[illegible] y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CARO o ERNESTO TORRES o MARIO LAPONTE u ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 2.387), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.27|8-Nº 4.840-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO EDUARDO ALTIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.27|8-Nº 4.841-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES DEL CARMEN TOGNOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.27|8-Nº 4.843-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.23|8 Nº 4.770 v.28|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ESTEBAN GALLO, para que comoparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.27|8-Nº 4.842-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MENICHIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.23|8 Nº 4.771 v.28|8|62

JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. Nº 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS OLGUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 18 de julio de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.23|8 Nº 4.772 v.28|8|62

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Angel A Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO SOSA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.502 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.27|8-Nº 4.844-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CELIA OLGA ZANARINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.502 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Jorge R. Gaspar secretario.

e.27|8-Nº 4.845-v.31|8|62

Por disposición del señor Juez, Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 2, de la Capital, secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación de la presente, a ALICIA del CARMEN para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6721, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.23|8 Nº 4.773 v.28|8|62

Por disposición del señor Juez, Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 2, de la Capital, secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación de la presente, a JOSE ANTONIO JUAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5867, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.23|8 Nº 4.774 v.28|8|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 2, de la Capital Federal, doctor Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente, al procesado RAUL SAENZ NEIRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7535|60, "Casa Enrique Schuster S. A., Ind. y Com. c| Raúl Saez, por usurpación patente de invención", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Secretaría, 13 de julio de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.23|8 Nº 4.775 v.28|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELSA V. de RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Alberto A. Campos, secretario.

e.27|8-Nº 4.846-v.31|8|62

Por disposición del Sr. Juez Correccional Dr. Horacio Calvo, secretaria Loumagne, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO DORIGO a comparecer en la causa Nº 5.931 que se le sigue por inf. Art. 302, C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 64. — Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.27|8-Nº 4.847-v.31|8|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DO SANTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e.27|8-Nº 4.848-v.31|8|62

"N"

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a TEODORO GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.23|8 Nº 4.776 v.28|8|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª, Instancia en lo Correccional letra "N". Secretaría Nº 76 cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALDO CAMPOS, argentino, de 29 años de edad, soltero, comerciante dedicado a la compraventa de hierros, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Fernando de San Martín, secretario

e.13|8 Nº 4.669 v.28|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría número 9, comunica por dos días a los acreedores de la convocatoria de acreedores de WILLIAM CHEDID, que la junta de verificación y graduación de créditos pendientes tendrá lugar el 20 de septiembre de 1962 a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 480.— e.25|8 Nº 18.043 v.27|8|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 18|8 al 20|8|62.

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días a los acreedores de TUSSIE RAFAEL E HIJOS la convocatoria solicitada fijándoles 20 días para presentar al síndico Luciano Salvador Grieco, los justificativos de créditos. — El 17 de octubre de 1962 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1 200 e.23|8-Nº 18.827 v.28|8|62

Nº 7

Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano a cargo del Juzgado número 7 (Secretaría Nº 21), se hace saber por cinco días a los acreedores de CAMPOS y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S.A.C. e I. que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al fideicomisario liquidador dentro de los 90 días de vencidos los presentes y que la Junta de Verificación de Créditos se realizará en Sala de Audiencias del Juzgado el 11 de febrero de 1963 a las 10 horas. — Buenos Aires, 21 agosto de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.622-v.31|8|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, Nº 1, secretaría Nº 27, cita por cinco días a JUAN CARLOS INGRATA, para comparecer en juicio Fisco Nacional contra Juan Carlos Ingrata, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.23|8 Nº 4.777 v.28|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, secretaría Nº 30, cita por cinco días a ANGEL GIMENEZ, para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Giménez Angel, s| cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, ocho de marzo de 1962. — Jorge O. Arana Tagle, secretario.

e.23|8 Nº 4.778 v.28|8|62

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de QUIÑONES VICTOR ALFONSO M. la convocatoria solicitada. Fijándoseles cuarenta días para presentar al Síndico Sr. Osvaldo José Louan los justificativos de sus créditos. El día tres de Diciembre a las nueve horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.600.- e.24|8 Nº 19.081 v.29|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a LEUMAS S. R. L., a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "Leumas S. R. L. s|pedido de quiebra por Radio Glas S. A.", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.25|8-Nº 19.281-v.30|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días a los acreedores de PROES PROPAGANDA S. R. L. que en los autos de convocatoria de la misma se ha fijado el término de cuarenta días a partir de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Arnaldo Eduardo Iarecrnaro, Viamonte Nº 927, p. 1º, los justificativos de sus créditos y que se ha designado el día 22 de octubre pxmo. a las 14 hs., para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran. — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600. e.24|8 Nº 19.179 v.29|8|62

PROVINCIALES

JUZGADO FEDERAL

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO LEDESMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.465 que se le sigue por infrac. al Art. 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.27|8-Nº 4.852-v.31|8|62

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días en autos "FIGUEROLA CANALS, JOSE c|GARDEY, JUAN ALBERTO y otros s| ejecución hipotecaria", que el martillero Adolfo B. Galante, a propuesta de parte, subastará el viernes 7 de setiembre de 1962 a las 17 horas, en su hall de ventas, calle Gral. Urquiza 67, un lote de terreno con su edificación existente y en el estado de ocupación en que se encuentre ubicado en la calle Arenales Nº 1934, entre las de Ayacucho y Río Bamba, designado como lote 5 de la manzana 72, y mide: 6,93 mts. de frente al Norte por 49,79 mts. de fondo según título, lo que forma una superficie total de 345.04 metros cuadrados. Base: $ 824.000.- m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.- e.25|8 Nº 19.412 v.30|8|32

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio COSME, MANUEL su Sucesión Testamentaria, Expediente de Administración, que el martillero Ricardo Avalos, rematará el Martes 28 de agosto, a las 17 horas, en el hall de la calle Guido 1785, el inmueble ubicado en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Fraga Nº 155, entre las de Domínguez y Charlone, en un terreno que mide según títulos 10 m. de frente al S. O. por 48 m. de fondo al N. E. — Superficie 485 mc. —Base: 2|3 partes de la valuación fiscal, $ 44.350,66. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Ricardo Avalos. Guido 1785. 41-1685.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.000. e.23|8. — Nº 19.002 v.28|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 8 días en los autos "MORENO SOC. CIVIL ACCIDENTAL c|RENANCO S. A. s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Juan Boracchia (h.), en común para esta subasta, rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Moreno 1411|21. Capital Federal. Sup. 913,54 ms. cs. Base $ 10.000.000.— contado. Venta ad-corpus. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.560.— e.21|8 Nº 18.763 v.29|8|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ANGELONI LEONARDO y ARAGNON de ANGELONI MARIA LUCIA contra PANTALEONE VICENTE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Ptdo. de Matanza, Prov. de Buenos Aires, calle Moreno 2918. Sup. 242,85, ms. cs. — Base $ 170.000. contado Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 18.371-v.30|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "FONTELA VAZQUEZ RAUL ALFREDO c|CURINO DOMINGO CARLOS JOSE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de agosto próximo a las 15.30 hs., el inmueble Ramallo 4493|97, esq. Machain 4509, que mide 5m90 frente S.E., 9m65 contrafrente N.O., 13m65 fondo N.E., 9m74 al S.O., y 6 mts. al S., base $266.000.- contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.25|8 Nº 19.382 v.30|8|62

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por diez días en los autos "ROCCA, CARMELO y otra c|MENENDEZ o MENENDEZ DIAZ, CESAR M. y otros s|ejec. hipotecaria", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 9 de Setiembre de 1962 a las 15 hs. en el lugar, el inmueble sito en la calle Homero 807 esquina Tapalqué 4802, 4812 y 4814, Capital Federal. Superficie: 130 m2, aproximadamente. "Ad-Corpus". - Ocupado - Base $ 177.600.- m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 20 de Agosto de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.000.- e.25|8 Nº 19.360 v.5|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "RAMASSO DE PEREZ MARIA

E. c|ALVARADO ERNESTO s|hipotecario", que el martillero José Pedro Calvo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 30 de Agosto de 1962, hora 14, el inmueble Avda. Comandante Piedrabuena 6341|43|53, de la localidad de "Laferrere", Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires señalado como lotes 5 y 6 de la manzana 94, con todo lo edificado. Superficie 564 metros cuadrados. Base: $ 703.000.00 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.000.- e.25|8 Nº 19.442 v.30|8|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días que en el juicio SOLARI PARRAVICINI de CORREAS MARIA ANTONIA contra BLANCO FRANCISCO (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 2 de septiembre, a las 16 horas, en la misma, una propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en San Miguel, lote 5, manzana 35, con frente a la calle uno (hoy Paula Sarmiento) entre Av. Argentina y Edison. — Superf. 990 mc. — Base: $ 160.000.—, al contado. — Seña: 8 %. — Com.: 3 %.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.555 v.31|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en los autos DE SIMONE, HUMBERTO PASCUAL, contra DEMUCCIO, RICARDO ANTONIO (ejec. hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 2 de septiembre, a las 16 horas, sobre el mismo, el lote de terreno con construcciones en La Tablada, calle Gavilán 1278, lote 20, Manzana I "I" Superficie 149.99 mc., libre de ocupantes. — Base $ 43.200. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.23|8. — Nº 18.923 v.28|8|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días, en el juicio "GOMEZ DIAZ DOMINGO y otra c CERDAÑA JUAN H., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Orlando Ovidio Médico, rematará, sobre la propiedad y en el estado en que se encuentra, el día 9 de setiembre de 1962, a las 15 horas, el inmueble de la calle Corrientes Nº 475, de Bella Vista, Prov. de Bs. As., Pdo. de Gral. Sarmiento. Superficie: 300 m2. — Base $ 147.171. Escritura de dominio la otorgará el Juzgado. — Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600. — e.24|8 Nº 19.070 v.29|8|62

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "VOLPE JUAN y CASTELLINI de VOLPE SILVIA s|Sucesiones", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 6 de Septiembre de 1962, a las 16,30 horas, la finca ubicada en la ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Mariano Acosto Nº 162, entre las de Lincoln y Juárez, edificada en lote de terreno cuya superficie es de 457,248 m2. Base: $ 416.390.- m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se entregará totalmente desocupada al que resulte comprador. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.- e.25|8 Nº 19.308 v.30|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio: KOROSTISCHEVSKY de TALERMANN SARA y CESAR A. RAFAEL STABILE contra PAZOS, RUBEN PABLO (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 29 de agosto, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Gonçalvez Díaz 482|86, que mide 10m392 de frente al Oeste por 44m382. — Base $ 670.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600. e.23|8. — Nº 18.924 v.28|8|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "ACUÑA de AROSA AURORA c|CORREA de PIZARRO INES ANGELICA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 30 de Agosto próximo a las 16 hs., el departamento en propiedad horizontal Nº 19, Unidad Nº 22, del 7º piso de la finca calle Viamonte Nº 961, 903 y 905, esquina Suipacha Nº 703 de esta Capital. Superficie cubierta propia: 44,14 m2. Porcentual 2,83 o|o. Base: $ 600.000.- m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se entregará totalmente desocupada al que resulte comprador. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.000.- e.25|8 Nº 19.307 v.30|8|62

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio: BORLANDELLI de GIROLA, JULIA s| testamentaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán en la misma el Domingo 2 de setiembre a las 15 hs., al propiedad Oncativo 1976, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente por 28m352. — Ad-corpus—. Base: $ 222.000. En as condiciones de ocupación que se encuentra. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.- e.25|8 Nº 19.391 v.30|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "MUÑOZ GENARO y FULGENCIO c|PALENZUELA JOSEFA I. S. s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 4 de septiembre a las 15 horas en Lavalle 425, Capital, la propiedad ubicada en el Partido de Alte. Brown, localidad de Longchamps, lote 21, Manzana 7, calle Juan de Garay el Boulogne Sur Mer y Francia. Superficie 337mc48, en el estado de ocupación en que se encuentra, Base $ 105.000 m|n., 8o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.000.- e.25|8 Nº 19.398 v.30|8|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio CELEIRO PURA MARIA c| DIAZ MANUEL s|cobro hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán el viernes 31 de agosto, a las 15, en el hall de la Corp. de Remat., calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en el Ptdo. de Matanza, Prov. de Buenos Aires, paraje Lomas del Mirador, Villa Industriales, calle Colón Nº 3848 e|Gral. Hornos e Ing. Huergo, edificado en el lote 22 manz. "A", que mide 8m66 frente SO. por 47m59 fondo, con la base: $ 50.000.— Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, diez y seis de agosto de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.000.— e.27|8 Nº 19.538 v.29|8|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "CARBALLO JUAN y otros c|BENITEZ de BACCIGALUPO ROSARIO s|Ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de Agosto próximo a las 15,30 hs., la unidad Nº 3 del primer piso de la finca ubicada en Azcuénaga 840, Capital Federal, Sup. cub. propia 130,30 dm2. Porcentual 10 enteros 0791,10 milésimos por ciento. Base $ 424.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000.- e.25|8 Nº 19.381 v.30|8|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: "MESSINA, JOSE c|VIDAL CANALS, JAIME. Cobro Hipotecario", que el martillero Nivardo Daniel Paladino, rematará en el lugar el 2 de septiembre de 1962, hora 11, el lote 31, de la manzana 34, calle Julio A. Rocca, entre Quintana y Ayacucho, localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, superficie m2. 369.61. — Base $ 75.000 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.

$ 1.600. e.23|8. — Nº 18.955 v.28|8|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "SEIJO de ARROQUI ANGELA y ARROQUI JUAN LEANDRO s|sucesión", que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará sobre la propiedad, el día 1º de septiembre, a las 17 horas, el inmueble de la calle Griveo 3713, de la Capital Federal, superficie 259,29 m2. — Base: $ 600.000.— m|n. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Julio C. Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.489 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "PUTELLI, GERMAN BENJAMIN c|GRASSETTO, SANTIAGO ROMUALDO y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio Florencio Lascano, rematará sobre la misma finca, calle Loyola 1550, hoy 1548 - 1550, entre Carranza y Bompland, zona Norte, Parroquia San Bernardo, el día 1º de septiembre de 1962, a las 11 y 30 horas. — Edificada sobre lote 9, manzana E, mide 8,66 mts. de frente, al N. Este, por 42,70 mts. fondo costado N. Oeste por 40,90 mts. al S. Este, por mts. 8,85 al S. Oeste. — Linda al frente calle Loyola, fondo Clementina C. de Comastri, N. Oeste, lote 8 y S. Este, lote 10, inscripta Registro de la Propiedad, Zona Norte, To. 3040, Fo. 2, finca 55836, Catastro parcelaria, Circunscripción 17, Sección 33, manzana 34, parcela 5. — Al contado, base: $ 956.666,66 m|n., o sea las 2|3 partes valuación fiscal. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200.— e.27|8 Nº 19.627 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en los autos "GALLO EDUARDO HECTOR y otro c|PECILE DIEGO MAXIMO, ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán, el día 30 de agosto, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un inmueble sito en esta Capital Federal, calle Altolaguirre 1958, e|las de Juramento y Echeverría. Edif. en el lote de terreno señalado en el plano con el número 15 de la manzana "F", que mide: 8 m. 66 de frente al N. E., por 54,29 de fondo en el costado S. E. y 54 m. 38 en el costado N. O. Según otro plano, el inmueble descripto tiene las medidas consignadas, midiendo en su contrafrente al S. O. 8 m. 68. Nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 51, Manzana 17, Parcela 38. Base, pesos 517.499. El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado. — 8 % a cuenta de precio. 3 % de comisión.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. — e.24|8 Nº 19.084 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en los autos "MEACA de PLA, RAQUEL B. c|PLA, JUAN, s|Divorcio —Incidente alimentos y litis expensa—", que el martillero Isaac Reynaldo Abrego, rematará, en Henderson, Partido H. Yrigoyen, Provincia de Bs. As., el 8 de setiembre de 1962, a las 11 horas, el inmueble de la calle Florida esq. San Martín, de la misma localidad. Ocupado. Superficie 342 m2. — Base, pesos 65.022. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires ,agosto 14 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. — e.24|8 Nº 19.226 v.29|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "CADELAGO, EMILIA FRANCISCA c|RODRIGUEZ, ALBERTO AGAPITO y FERRE de RODRIGUEZ, JULIA s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el 5 de septiembre, a las 16 hs., el inmueble de la calle Alvear 343|47 de Ramos Mejía, que mide 8.66 mts., de frente, por 26.50 mts. de fondo. — Base $ 312.712. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 por ciento.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000. e.23|8. — Nº 19.016 v.28|8|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días, en el juicio "BARCELO de BORN OLGA HAYDEE c|MASCIOTTRA RICARDO y otros, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará, en el local de ventas, calle Honduras 4370, Cap. Federal, el 1º de setiembre de 1962, a las 9 horas, el departamento designado con el Nº 1, ubicado en la planta baja de la calle Gorostiaga número 2116|18|20. Sup. propia: 61 mts. 50 d. c. Porcentual: 4,63 %. Base, al contado, m$n. 75.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000. — e.25|8 Nº 19.394 v.30|8|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días, en el juicio "BELTRAN JOSE c|FAVARO IONIO, cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 30 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Gesell, Part. de General Madariaga, próximo estación Juancho, lote j, fracc. 62. Sup. 816,15 ms. cs. Base $ 452.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto de 1962. — Jorge Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600. — e.25|8 Nº 19.380 v.30|8|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por cinco días, en el juicio "CORTEZ HERNAN y otro c|SOMALO FELIPE s|ejec. hipotecaria, que el martillero José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, T. E. 40-0756), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital ,el día jueves 6 de septiembre de 1962, a las 17 horas, el departamento designado como unidad 8, piso tercero, de la finca Arenales 3763, Capital. — Superficie propia: 89,27 mts2. — Porcentual: 5.90 %. — Base: $ 400.000.— Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000.- - e.27|8 Nº 19.568 v.31|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, en el juicio "LOPEZ de IGLESIAS SARA y otra c| ECHEVARRIA JOSE MARIA, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Estanislao Zeballos, Pdo. Florencio Varela, Prov. de Bs. Aires, con frente a la calle Santa Cruz, entre José Martí y Tierra del Fuego, lote 24, mz. "C". Sup. 334,10 ms. cs. Base $ 120.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000. — e.24|8 Nº 19.269 v.29|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "IRIGOIN MARGARITA C. MENDIA de c| BALDINO JUAN CARLOS y otro, ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, en San José 1754, donde se exhibe, el lunes 3 de setiembre próximo, a las 15 horas, una bicicleta marca "M. L. Cycles", rodado 26, cuadro Nº 6976, modelo 1959. Base $ 1.400. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, agosto de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 960. — e.25|8 Nº 19.354 v.28|8|62

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, hace saber por tres días, que el martillero Manuel Iglesias, rematará el día 1º de septiembre, 11 horas, en Mario Bravo Nº 937, los siguientes bienes: diez sacos sport; tres trajes; cinco pilotos, en autos ZYNOTEX S. R. L. c|BEIRAS MANUEL R. s|ejecutivo", sin base y al contado, comisión: 10 %, exhibición, lugar del remate.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Marcelo Pinget, pro-secretario.

$ 720.— e.27|8 Nº 19.534 v.29|8|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, Secretaría del doctor Juan Carlos H. Izetta, comunica por cinco días, en los autos "ALOI PASCUAL c|BUCETA JESUS HORACIO, ejec.", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el día 1º de setiembre, a las 11 y 15 hs., en Nazca 2111, Capital Federal, un lote de terreno en Glew, Pdo. Almte. Brown, Prov. Bs. As., lote dos C., Manzana LL, que mide: 10 m. 02 fte. al N. E.; 20 m. 70 al N. O.; 10 m. al S. O. y 21 m. 34 al S. E. Sup. 210,20 m2. Base $ 14.174 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 960. — e.20|8 Nº 19.389 v.28|8|62

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALBORNOZ TOMAS NERI, E. P.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 14 de setiembre de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 269888, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.220, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960. — e.25|8 Nº 19.426 v.28|8|62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "TULSA S. A. contra PEREZ JOSE CELESTINO y otra, sobre Ejec. mayor de $ 3.000", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el lote 6, mz. 39, ubicado en San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Provincia de Bs. Aires, con frente a la calle 29, e|Av. 12 y 10. Sup. 300 ms. cs. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %. Base $ 5.786,80, al contado.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.600. — e.24|8 Nº 19.267 v.29|8|62

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "TULSA S. A. contra MAGDYCY AGUSTIN, sobre Ejec. mayor de $ 3.000", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el lote 22, mz. 22|68, ubicado en San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. Aires. Sup. 200 ms. cs. Base $ 10.753,40, al contado. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.600. — e.24|8 Nº 19.268 v.29|8|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19. Secretaría del doctor Bernabé Cástillo, comunica por 3 días, en los autos "ESTEBAN MARIANO c|BUCETA JESUS HORACIO. ejec.", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará. el día 1º de setiembre, a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital Federal, un lote de terreno en Glew, "Parque del Castillo", Partido de Almte. Brown, Prov. Bs. Aires. Lote cuatro b. manzana 483, que mide: 10 m. por 50 m. Sup. 500 m2. Base, pesos 14.793 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Bernabé Castillo secretario.

$ 960. — e.25|8 Nº 19.390 v.28|8|62

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, secretaría del doctor Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA SAIC c|EUGENIO F. LAMOTHE s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 12 de septiembre, a las 11 horas, una cizalla a palanca, de 200 mm. de hoja, marca "Cortali", Nº 8712, que se exhibe en la calle Venezuela 1144, Capital. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 1.260.—

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal secretario.

$ 960. —e.27|8 Nº 19.547 v.29|8|62

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "FINAMERICA SAF y C. c|LOPEZ de DOPICO CARMEN y otros, s|ejec.", que el martillero Nicolás A. Polleriti, rematará, en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 5 de setiembre, a las 14.30 hs., una máquina de coser marca "Bromberg", modelo 3C, Nº 89481. Base $ 9.158. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 720. — e.25|8 Nº 19.385 v.28|8|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, cita por 5 días a doña AIDA P. de CALISTRO y JULIA HAYDEE RAMALLO de FERRARI AMORES, para comparecer en juicio 'Devoto María Juana c|Calistro Aída P. y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.

$ 720. — e.25|8 Nº 19.340 v.28|8|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días, en juicio: "VILLALBA HORACIO c|SALAS CARLOS ALBERTO" s|ejecutivo, exp. Nº 146138, que el martillero, don Alfredo Calarota Marino, rematará en El Salvador 4445, donde se exhibe, el 31 de agosto, horas 16, el siguiente objeto: una heladera Gold Master, eléctrica, sin número a la vista. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 960.— e.27|8 Nº 19.501 v.29|8|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio "CEBREIROS ANTONIO contra ASPRELA ADOLFO D. y otro, s| ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Polleriti rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, el 5 de setiembre, a las 14.30 horas, un televisor marca "Admiral", modelo BH3, Nº 2990891, pantalla 43 cms. y una máquina de coser familiar, de pie, marca "...ia", modelo 47, Nº R-1898. — Base $ 3.111. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — B. Fernández Walker, secretario.

$ 960. — e.25|8-Nº 19.384-v.28|8|62

Nº 39

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en autos "GOLDEWASER ISAIAS contra PERPINAL MARCOS s|ejec.", que el martillero E. Tenconi rematará el día 30 de agosto 1962, a la hora 10, en México 2929: Un combinado pie, color marrón, de 2 puertas, con cambiador automático marca "Vinco"; una heladera eléc., marca "Patrick", modelo 1950, gabinete 104810, color blanco, en funcionamiento. Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 960.— e.25|8-Nº 19.356-v.28|8|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, hace saber por 5 días en el juicio "BOEZIO ESPARTACO C. A. su suc. "quiebra" que el martillero Eduardo L. Larco rematará: 6 lotes de terreno en Villa Calzada, Ptdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., en la Mz. Nº 45 delimitada por las calles San Martín, Bmé. Mitre, Lavalle y Díaz de Solís, lotes Ns. 22, 23, 26, 27, 38 y 39, todos de 8,66 de fte. por mts. 34,64; 25,98; 20,55; 29.51; 37.75 y 37,87 respectivamente. — El domingo 9 de setiembre a las 16 hs. s|mismos. base $ 3.677,77 c|u. — Propiedad calle Manuel Castro Nº 345 en Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., constr. s|terreno que mide 8.66 de fte. y ctafte. por ms. 54.54 de fdo. s.t., en el estado de ocupación en que se encuentra el domingo 16 de setiembre a las 16 hs., s|misma.— Base $ 48.066,66; 52 lotes de terreno en Longchamps, Ptdo. de Almirante Brown. Pcia. de Bs. As., 32 de ellos en la Mz. Nº 39 circundada por las calles Belgrano, Langhelein, Bolívar y Virginia de Burzaco, lotes de 208 a 435 m2. con la base de $ 1.466.66 c|u. 4 en la Mz. Nº 51 los Ns. 1, 2, 3, y 32 en la calle San Ignacio esq. Boulogne Sur Mer, miden mts. 8,66 de fte. x 24,02 los Ns. 2 y 3; mts. 15,36 x 24,02, el Nº 1 y mts. 8,66 x 32,68 el Nº 32, con la base de 4.900.— c|u; 16 lotes en la Mz. Nº 50, los Ns. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de mts. 208 a mts. 433 cuadrados de superficie y en las esqs. de Londres y Langhelein y de Boulogne Sur Mer y San Ignacio. base $ 5.633,33 c|u. el domingo 23 de setiembre a las 15 hs. s|mismos. — Los lotes de terrenos son totalmente desocupados, se percibirán señas y comisiones de práctica, condición de venta, escrituras por ante el escribano que oportunamente designará el Juzgado, inf. y planos, of. del martillero, calle San Martín Nº 492.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962.

Alfredo Cabrera, secretario.

$ 5.200.— e.27|8 Nº 19.606 v.31|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "LA REALIZADORA ICF SRL c|TRANSPORTES AMANCAY SRL. s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 6 de septiembre próximo, hora 16, el siguiente objeto: un automotor Studebaker, modelo año 1943, camión playo, motor JXD DK 1549708, pat. 827.545, año 1961, Cap. Fed. — Se exhibe Rivadavia 7655. — Base: 65.500.— m$n. — Seña: 30 %.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.27|8 Nº 19.587 v.29|8|62

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos GARBARINO S. R. L. c|LOPEZ, ROBERTO N. s|Ejec. Prendaria que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 31 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Uruguay 654, Piso 6, Esc. 613, el siguiente objeto: Un televisor marca Zenith, modelo F-2712. Nº 1.924.724. Se exhibe diariamente en Uruguay 552. Base $ 35.400 al contado Comisión $ 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.25|8 Nº 19.440 v.28|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "SUCESION ENRIQUE FARGAS FORTUNY c|SILVIO MARESCA S.A.I.C. IMP. EXP. y de REPRES. s|ejecución de prenda", que el martillero A. De Bernardis (h) rematará en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día viernes 7 de septiembre a las 15 horas, una camioneta rural "Kaiser" Estanciera modelo UA-1-R-B año 1960, motor Nº 606041370 serie 03111-04881 Industria Argentina, motor a nafta 6 cilindros en línea de 116,6 CV (115 H.P.) con cinco ruedas armadas. Se exhibe en Avda. Centenario 2216 (Beccar) Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. Base al contado $ 158.319 m|n. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo en el remate. Infor. Diagonal Norte 551, ofic. 48, Cap. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.25|8 Nº 19.287 v.28|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "FERREYRA, MIRA DANIEL, c|GOLDSTEIN, MAURICIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará el domingo 9 de setiembre de 1962 a las 11 hs., en el local de la Avenida Maipú Nº 1971, Vicente López (Bs. As.), donde se exhibe: Un automóvil marca "Oldsmobile", modelo 1947, con carrocería sedan 4 puertas, motor Nº 6-704638 H., en el estado que se encuentra, con patente Nº 313604 de la Capital Federal, que se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 60.000 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 8 o|o Todo al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200.— e.25|8 Nº 19.299 v.28|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PESSAGNO ROBERTO, ejec. prend. que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap. el viernes 14 de septiembre de 1962 a las 9 hs. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 137339, faltando vaso de material plástico, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 28.920 al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.25|8 Nº 19.417 v.28|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOTTANZIO SABINO L., ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 14 de septiembre de 1962 a las 9 hs. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 798715, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 32.535 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.25|8 Nº 19.420 v.28|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUCENTE JUAN ANDRES, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 14 de septiembre de 1962 a las 9 hs. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166881, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 32.535 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario

$ 960.— e.25|8 Nº 19.421 v.28|8|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días, en el juicio "CENAC BERECIARTU CARLOS c|MARPEN S. R. L. ejec. - $ 580.500" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Pavón 1329|31, Capital, Sup. 123.66 ms. cs. Base $ 580.500 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Héctor A. Patuk, secretario.

$ 1.600.— e.25|8 Nº 19.379 v.30|8|62

Nº 3

JUDICIAL: Orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "LA REALIZADORA I. C. F. S. R. L. c|MAURICIO SUETLIZA" s|ej. Que el martillero Rodolfo Leone, rematará en Av. Juan B. Justo 3285|87 donde se exhiben, el día 31 de agosto de 1962 a las 16 hs., los siguientes objetos: un televisor marca "Telvix" s|número visible. Un lavarropas Siam Hoover Nº 265620. Una heladera marca "Kelvinator" congelador vertical, equipo blindado, s|número visible. Sin base. — Seña 30 o|o Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962.

Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 800.— e.27|8 Nº 19.600 v.28|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por tres días que en el Juicio: "REDAK TEWEL c|ROBERTO CASTILLO, s|ejec. prend." el martillero Eduardo L. Larco rematará un televisor marca "Don Electric" modelo Condal Super Lujo Nº 3286.— El día viernes 14 de setiembre a las 16 horas en la calle Pico 1683, donde se exhibe. Base $ 45.000.— al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962.

Jorge A. González, secretario.

$ 720.— e.27|8 Nº 19.605 v.29|8|62

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "LIFSCHITZ ISRAEL JAIME c|BULLOR JACOBO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441 el día 6 de setiembre próximo, hora 16.30, un automóvil Buick, modelo año 1947, tipo rural, motor N. 44169042, pat. 981.999, Pcia. Bs. Aires, año 1959. — Se exhibe Federico Lacroze 2460. — Base m$n. 68.900.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962.

Jorge A. González, secretario.

$ 960.— e.27|8 Nº 19.585 v.29|8|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "HEREDIA FRANCISCO GERARDO c|CALIGIURI ALBERTO ROQUE s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 4 de setiembre de 1962 a las 10 hs. en Sarmiento 1964, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Mercury modelo año 1951, motor Nº 51ME. 68937M, patente de Capital Federal año 1961 Nº 207898, uso particular. — Base $ 225.102. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.25|8 Nº 19.319 v.28|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría 14 comunica por tres días en autos "HEREDIA FRANCISCO GERARDO c| PAONESSA RUBEN JOSE s|ejec. prend. que el martillero Jorge José Anselmi rematará el 4 de setiembre de 1962 a las 16 horas, en San Juan 2252, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión marca REO, modelo año 1956, motor Nº J.T.6B.166446 patente de la provincia de Bs. As. año 1960 Nº 645-495; Un acoplado marca Rossi modelo año 1957, Nº 1076, patente de la Prov. de Bs. As. año 1960 Nº 645-504, ambos para uso de carga y en el estado en que se encuentran. — Base: $ 600.800. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.25|8 Nº 19.320 v.28|8 62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|CARLOS OSCAR GOTH, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará [illegible] Estados Unidos 3300, el día 12 de setiembre de 1962, a las 15 horas, el siguiente bien: [illegible] automotor tipo automóvil de pasajeros, de lujo, marca Kaiser Bergantín, modelo AA-2V4, año 1961, serie 15321 - 01370, motor Nº 614050215 de 76 CV, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 363.222.— exhibiéndose el bien en Estados Unidos 3300. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, agosto 20 de 1962.

José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440.— e.27|8 Nº 19.592 v.29|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por ocho días, en el juicio: "CARREIRA, EMILIO c|GETTAS, JORGE y JOSE A. s|ejec.", que el martillero don Raúl San Martín, rematará en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el 6 de septiembre próximo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Lácar Nº 4124|26, de esta Capital. — Base: 2|3 tasación fiscal: $ 388.666.66. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 2.560.— e.25|8 Nº 19392 v.3|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría 18, comunica por tres días juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|ARONA SANTO, s|P. A., que el martillero Luis G. F. Sepe el 14 de setiembre próximo a las 10 hs. en Deán Funes 1153, donde se exhiben, rematará: Lote 1: 1 máquina "Esc" Nº 102244 de desvirar lisas y enfranques, 1 motor eléc. "FFA" Nº 529 de 1 1|2 cv., monofásico, 1 máquina "Esc" Nº 49022 de sellar plantas, 1 motor eléc. "Mech" Nº 7309 de 1 1|2 cv. monofásico, 1 máquina "Standart" Nº 48624 de puntear, y 1 motor eléc. "FFH" Nº 6593 de 1 1|2 cv., trifásico. — Base: $ 113.862. — Lote 2: 1 máquina "Montreal" de plantillar Nº 30405|47611, 1 motor eléc. "Mech" Nº 2882 de 1|2 cv. monofásico, 1 máquina "Esc" de cortar hendidos Nº 47909, 1 máquina "Esc" de armar puntas Nº 101885, 1 máquina "Schuster" tipo "D" de asentar suelas Nº 4822, y 1 máquina "Esc" de martillar viras Nº 101961. — Base $ 96.938. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 2.160.— e.25|8 Nº 19.395 v.28|8|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría 18, comunica por tres días, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|LORENZO, RENE M. s|P. A., que el martillero Luis G. F. Sepe, el 14 de setiembre próximo a las 10 hs. en Deán Funes 1153, donde se exhiben, rematará: Una máquina "Esc" especial de pegar calzado Nº 102354 y 1 motor eléctrico "Mech" Nº 13543 de 1 cv. monofásico. — Base $ 36.250. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.25|8 Nº 19.396 v.28|8|62

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "ACUÑA EDGARDO RODOLFO c/NAROBISKY DAVID s/ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en la calle Treinta y Tres Nº 2132, donde se exhibe, el día 7 setiembre próximo, hora 10.30, un automóvil Chevrolet, modelo año 1955, motor 0184554 T55Z, A. Patente 49.181 ciudad Córdoba, año 1960. Base m$n. 85.275. — Seña 20 o/o. Se entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962.
Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.27|8 Nº 19.588 v.29|8|62

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio PEREZ ROLDAN R. c/TUERO EDUARDO LEOPOLDO s/ejecución prendaria que el martillero Gerardo Capristo, rematará un camión uso comercial marca DODGE, modelo 1957 motor V.T. 544-8264 L. C., patente 441.777, año 1959, Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires, el día 8 de setiembre a las 11 horas en Azcuénaga 45, donde se encuentra en exhibición. — Base $ 375.933.35 al contado. — Seña el 30 por ciento, comisión 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. Art. 520 del C. de Ptos. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200. e. 27|8. Nº 19.647 v. 29|8|62

Juzgado de Comercio número 8, Secretaría número 23, comunica por diez días en el juicio "BALLARDIN JUAN c/MORERA EDUARDO FORTUNATO s/cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez - Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de esta Capital, el día jueves 30 de agosto a las 16.30 horas, una finca actualmente en construcción, con 2.300 m. aproximadamente terminados de hormigón y mampostería, sita en la calle Mármol números 56|58|60, entre las de Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, de esta Capital Federal. — Compuesta su extensión de 8.66m. de frente al O. por 40.27m en su costado N., siendo su superficie total de 347 mts. 18 decímetros cuadrados. — Base $ 5.141.055.40 m n. — Seña 8 o/o. — Comisión 3 o/o, en efectivo. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 5.600.— e.20|8-Nº 18.460-v.30|8|62

Nº 9

Judicial: Juzgado N. de Comercio Nº 9. Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en los autos CORNELLI MOTOR SOCIEDAD COLECTIVA c/ENZIO MARIO GOLFIERI y OSVALDO JULIO GOLFIERI s/prenda el mart. A. Larocca rematará el 14 de setiembre a las 15 hs. en Virrey Liniers 2393, y se exhibirá en Belgrano 260, Avellaneda P. de Bs. Aires. Un automotor marca De Carlo 700 mod. De Lujo 1961 mot. 753513, chassis 4325, base $ 160.050 m|n. Com. 10 por ciento al contado. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960. e. 27|8. Nº 19.575. v. 29|8|62

Judicial: Juzgado N. de Comercio Nº 9. Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en los autos CASA ATLANTIC S.R.L. c/ZARCO VICTOR MARIO y otros s/prenda que el mart. A. Larocca rematará en día 8 de setiembre a las 11 hs. en G. Urquiza 1231 donde se exhibe una motoneta mar. Lido mod. 1959 Nº 1108469 de 75 c.c. cilindradas. Base $ 36.166 m.n. Comisión 10 por ciento a. contado. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 720. e. 27|8. Nº 19.576. v. 29|8|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio WALDMAN HNOS. c/CHUJMAN FRANCISCO s/ejecución de prenda que los martilleros Casal Hnos. rematarán en la calle Medrano 246, Capital donde se exhibe, el día 4 de setiembre a las 15 horas, una motocicleta marca Ferrari, modelo 1962, cilindrada 125 c.c., motor Nº 603249, con la base de $ 29.953 m|n. al contado. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art 520 Cód. de Procedimientos). Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960. e. 27|8. Nº 19.615 v. 29|8|62

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio: MAR SOC. ANON. COM. Y FIN. E INMOBILIARIA c/TRANSCONTINENTAL SOC. ANON. DE TRANSP. COM. E IND. su ejec. pesos 3.317.200, que el martillero Miguel Roberto Laxague rematará el día martes 4 de septiembre de 1962, a las 15 y 30 horas sobre el lugar, el inmueble ubicado con frente a la calle Cerrito de esta ciudad, entre las de Santa Fe y Arenales, con entradas por los números 1111 y 1117, edificado en terreno que mide de acuerdo a título: 13.8 mts. de frente por 28.38 mts. de fondo. Conforme cláusula contractual el inmueble se entregará totalmente desocupado y/o libre de ocupantes e intrusos. Base $ 3.317.200. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. Gastón F. Llantada, secretario
$ 2.400 e. 24|8. Nº 19.095. v. 29|8|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1 (Secretaría del Sr. José A. Romero), comunica por tres días, en el juicio BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/UNION FASONIERS TEXTILES (Soc. Coop. Ltda.), sobre ejecución prendaria $ 3.900.000, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 12 de setiembre próximo, a las 10 horas, en Av. San Martín 4753 de San Justo (Provincia de Buenos Aires), donde se exhibe, los siguientes objetos: Tres cardas a chapones marca Hetherington y una carda a chapones marca Howard y Bullogh, en el estado en que se encuentran. Base: $ 25.000 cada una (50 de la tasación oficial). Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — José M. Romero, secretario.
$ 1.440. e. 27|8. Nº 19.503. v. 29|8|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGENCIA GENERAL DE PUBLICACIONES S. A. E. C.

CONVOCATORIA
Nº 7.628

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1962, a las 10 horas en la sede social calle Alfredo R. Bufano (ex Zamudio) Nº 2333, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.27|8 Nº 19.648 v.31|8|62

AGUARAY

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7151

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a samblea General Ordinaria para el 4 de Setiembre de 1962, a las 15 horas, en Av. Leandro N. Alem 36, 12º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículos 347 Código de Comercio ejercicio vencido 30|6|1960.
2º Ratificación mandato Directores y designación Síndico ad-hoc.
3º Documentos artículos 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30|6|1961.
4º Elección Directores y Síndico, y designación dos accionistas firmar acta
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1962. — El Directorio.
$ 2.800.- e.27|8 Nº 19.586 v.31|8|62

ATUEL S. A.

Importadora - Exportadora

Buenos Aires, Agosto 3 de 1962.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en Lavalle 1625, piso 11º, ofic. 116, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1961;
3º Determinación del número de Directores (art. 5º de los Estatutos) y elección de los mismos;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.27|8 Nº 19.608 v.31|8|62

ALTGELT Y CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre de 1962, a las 12 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, **Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio** vencido el 30 de Junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación de los Honorarios del Directorio;
4º Fijación de los Honorarios del Síndico;
5º Fijación del número de Directores;
6º Elección de Directores y Síndico;
7º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1962. — El Directorio.
$ 4.400.- e.27|8 Nº 19.521 v.31|8|62

ASOCIACION DE DEPOSITARIOS DE HUEVOS

Personería Jurídica Otorgada por el P. E. de la Nación, el 26 de mayo de 1955

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto cte., a las 21 horas, en Uspallata 3090, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio 1961-1962;
2º Elección parcial de C. D.: presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares; un suplente y dos revisores de cuentas;
3º Conducta a seguir;
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, ágosto 15 de 1962. — Guillermo Prendez, presidente. — Crescencio F. Seri, secretario.
$ 320.— e.25|8 Nº 19.404 v.29|8|62

ALMAR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N- 12.933)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria, día 3 de septiembre de 1962, a las 19 y 30 horas, en Rivadavia 3700, Capital para:

1º — Considerar aumento de capital autorizado.
2º — Emitir acciones.
3º — Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.24|8. — Nº 19.047 v.29|8|62

A. MAGNANELLI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

De conformidad con el artículo 22º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 3 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 76, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1962.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 18.826-v.28|8|62

ALFALAND S. A.

Agric., Ganad., Indust. y Comerc.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, en nuestras oficinas de la calle Reconquista 165, cuarto piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o recibo de depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la misma.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 18.858-v.28|8|62

AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1962 a las 9 horas en la sede social de la calle Paraná 567, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y la distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Renovación de directorio y síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 18.942 v.28|8|62

ASESORAMIENTO TECNICO INDUSTRIAL

Estudios y Realización

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 17.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 615, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|1962.
2º Aumento del capital social hasta $ 25.000.000.
3º Elección de dos nuevos directores por un año.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.885-v.28|8|62

ARGENCAR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo estatuido en el inciso 11) del art. 22 de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto del corriente año, a las 18 horas, en la sede legal de la sociedad, calle Ecuador 82|84, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de presidente y dos directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Ricardo Badía González, José Francisco Domínguez y Leopoldo Alberto Margetic, que cesan por expiración del término de su mandato;
4º Elección de director suplente en reemplazo del señor Esteban Castiello;
5º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año;
6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la asamblea, los accionistas, hasta tres días antes, deberán presentar, de acuerdo al art. 33 de los estatutos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco o casa bancaria comprendida en las disposiciones de la ley 12.156, para obtener el boleto de entrada.
$ 4.400.— e.23|8 Nº 19.003 v.28|8|62

A.R.S.A.

ANTONIO ROMANO
Inmob., Com., Finan., Ind. y Agrop. S. A.
Nº 8.238

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962 a las 17 horas en Darwin Nº 361, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades;
2º Autorización para emitir v$n. 25.000.000.— en acciones ordinarias;
3º Elección de directores por 2 años y síndico titular y suplente por 1 año;
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 18.915 v.28|8|62

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1962, en Rivadavia 13202, Ramos Mejía, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.846-v 28|8|62

"B"

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas del Banco a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre próximo, a las 17 horas, en su local calle Bmé. Mitre 343|49, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º — Elección de Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Elian J. Azize, Amado A. Zajur, Horacio M. Dantur y Luis R. Vázquez, que terminan sus mandatos. De Vocales suplentes y Síndicos titular y suplente por el término de un año. — La elec-

ción de los Vocales titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos.

3º — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los Estatutos.

$ 4.400. e.24|8. — Nº 19.241 v.29|8|62

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL S. A.
Expediente Nº 6.506
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el 15 de septiembre, a las 9 horas, en el local social, calle Centenera 925, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, de acuerdo a lo prescripto en el art. 347, del Código de Comercio;

2º Rendición de cuentas del Directorio;

3º Elección de directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recomienda a los señores accionistas, el artículo 27 del estatuto de la sociedad sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|8 Nº 19.346 v.30|8|62

BOTANA SANTAMARINA
S. A. I. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en Tucumán 1613, Capital, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que presenta el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.23|8-Nº 18.868-v.28|8|62

BRANDT LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el local calle Tucumán 994 (11º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º — Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|1961, percibidas en exceso (m$n. 2.530.949.66) del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el artículo 10º, inciso b), de los Estatutos.

3º — Consideración del revalúo contable, Ley 15.272 y determinación de su destino.

4º — Fijación del número de integrantes del Directorio (Art. 6º, inciso b).

5º — Elección de Directores titulares y suplentes por tres años (Art. 6º, inciso c).

6º — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

7º — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, agosto 8 de 1962.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 15, inciso f), de los Estatutos.

$ 4.000. e.24|8. — Nº 19.116 v.29|8|62

"C"

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

A los socios:

De acuerdo con las exigencias estatutarias y de la ley, venimos en tiempo a convocarnos a Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse en el local de la calle Güemes 4255, el día 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para que junto con el presidente y secretario den por aprobada y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de gastos y excedentes, así como el inventario del ejercicio 58º, cerrado el día 31 de mayo de 1962, y también el proyecto de distribución de excedentes que somete a vuestra consideración el Directorio.

3º Aprobación de contratos de arrendamiento de locales sociales, por más de dos años

4º Elección de cuatro directores titulares de dos años y por un año, seis directores suplentes, un síndico titular y uno suplente, y siete miembros titulares al Consejo de Inspección, y dos suplentes.

La asamblea comenzará a actuar una hora después de la señalada en la convocatoria, con cualquier número de socios presentes. Todo socio para intervenir en la asamblea debe tener su acción integrada al valor de $ 500.— y estar munido de la respectiva credencial, que se entregará y debe retirar en la administración, calle Anchoren.. 264, del día 27 de agosto en curso, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, hasta el 31 de agosto, que lo será únicamente de 9 a 12. Todo socio debe exhibir su carnet de tal al pedir su credencial.

Disposiciones relativas a la asamblea: Arts. 20, 21, 22, 24, 28 y 58 del estatuto.

Ramón Sobrado, presidente. — José Pousadela, secretario.

$ 672.— e.27|8-Nº 19.481-v.29|8|62

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL, S. A.
Nº 2717

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de septiembre de 1962, a las 15.30, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad;

2º Designación de liquidador;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|8 Nº 19.358 v.30|8|62

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día viernes 31 de agosto, a las 17.30 horas, en el local social, calle Agüero 441, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 28º ejercicio;

3º Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año, para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual. — Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y de tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral.

Raúl J. Campi, presidente. — Víctor C. Richini, secretario.

$ 1.152.— e.25|8 Nº 19.361 v.3|9|62

COC. S. A.
CONSTRUCCIONES
Talleres Metalúrgicos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1962 a las 17 horas, en el local de la calle Corrientes 1291, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 348 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Elección del Directorio, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|8-Nº 19.275-v.30|8|62

COLOMBA
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1962, a las 9 horas, en la sede social, calle Luzuriaga 790, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondiente al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 19.251-v.29|8|62

CAYETANO PERRONE
Sociedad Anónima
Agrícolo - Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en Corrientes 1296, primer piso, escritorio 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|1962.

2º Retribución Directorio, síndico y distribución de utilidades.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 18.839-v.28|8|62

C U M E L E N
Sociedad Anónima Inmobiliaria
5655

Convócase Asamblea Ordinaria, día 31 de agosto, a las 19 y 30 horas, en el local Reconquista 379, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|4|62;

2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.23|8 Nº 18.904 v.28|8|62

COFAI, S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola

Conv. a los señores Acc. a Asamb. Gral. Ordinaria (1º conv.) día 3 de setiembre de 1962, 18 horas, Corrientes 1145, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. art. 347. C. C. ejerc. al 31|5|1962.

2º Fijac. Nº Direct. Tit. y Sup.; su elec. Desig. síndico titular y Sínd. Sup.

3º Aumento capital autorizado.

4º Ratificación Asamb. transf. bienes inmuebles.

5º Designación dos acc. firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|8-Nº 19.207-v.29|8|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 485, 8º P., Capital Federal, el día 31 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de abril de 1962;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por el término de un año;

4º Elección de síndico stitular y suplente, por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.200. — e.23|8 Nº 18.849 v.28|8|62

CASA FEHLING S.A.I.C.
Importación Exportación
Registro Nº 8159|56
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida Córdoba Nº 3000, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Designación de tres escrutadores, para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes, en la caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. — e.23|8 Nº 19.014 v.28|8|62

"D"

DAVICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de agosto, 19 horas, en Sarmiento 1986, tercer piso, catorce, para tratar:

1º Documentación art. 347, C. C. al 30|4|62;

2º Retribuciones al Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Notificación de importes percibidos como remuneración por los directores en cargos rentados;

6º Autorización al Directorio para incorporar al patrimonio social por compra o instalación, de una fundición de hierro;

7º Elección accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|8 Nº 18.939 v.28|8|62

D.I.T.A. S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de agosto de 1962, en Venezuela Nº 1255, 11.30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|4|1962;

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.24|8 Nº 19.224 v.29|8|62

DOMEC
Compañía de Artefactos Domésticos
Sociedad Anónima, I. C. y F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes 1783, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962;

2º Destino del saldo de revalúo contable, ley Nº 15.272;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 27 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600. —e.23|8 Nº 18.831 v.28|8|62

"E"

ESTAMPERIAS LYON
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.146

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse el día 5 de setiembre de 1962, a las 9 horas, en Nogoyá 2457, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1961 y el 31 de marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 19.000-v.25|8|62
e.27|8-Nº 19.000-v.28|8|62

ESTANCIAS "SAN GARA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 11 horas en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado 30|4|62;

2º Elección de síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|8 Nº 19.244 v.29|8|62

E.V.E.S.
Sociedad Anónima Argentina

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el 3 de setiembre de 1962 a las 19 horas para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º y 19º de los estatutos sociales:

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|8 Nº 19.075 v.29|8|62

ESTANCIAS EL AGUILA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y de Mandatos
Expte. Nº 13681
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Reconquista 314, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijar número de directores y su elección.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 18.990-v.28|8|62

"F"

FI — AR
FINANCIADORA ARGENTINA S. A.
Fin., Ind., Com., Inmob.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20º de los estatutos, el Directorio de Fi-Ar, Financiadora Argentina S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 1962 a las 11 horas, en su sede social, Maipú 484, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1961.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación del síndico titular y suplente por un año.
4 Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 18.928-v.28|8|62

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
N. 5966

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, Acevedo 843, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1 del Cód. de Comercio. Ejercicio: 30|VI|1962. Distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección síndicos, titular y suplente.
4º Capitalización segunda cuota revalúo contable.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 19.621-v.31|8|62

"G"

GELTER ARGENTINA
Carbones Eléctricos
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Erezcano 3051, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de venta efectuada del inmueble en Zárate.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|8-Nº 19.602-v.31|8|62

GORLERO Y GUERRA
S. A. Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de septiembre de 1962, a las 19 horas, en Reconquista 657, primer piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1962. Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.
2º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|8-Nº 19.192-v.29|8|62

"H"

H I G A M A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
(N-4833)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 3 setiembre 1962, 16 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.24|8 Nº 19.223 v.29|8|62

"I"

IMPRECO
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
Registro Nº 12.282
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 4 de setiembre de 1962 a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 460, 2º piso, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.
2º Considerar documentos, Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1962.
3º Retribución al Directorio y síndico.
4º Determinar número de miembros para integrar el Directorio y elección de los mismos, síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|8-Nº 19.383-v.30|8|62

INDYAS
Industrias y Astilleros
Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
Expte. Nº 4143

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de setiembre 1962 a las 15 hs. en San Martín 353, para tratar:
1º Reforma art. 3º Estatuto social.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 25|8. Nº 19.388. v. 30|8|62

IRLANDA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1962, a las 9 horas, en la sede social calle Paraná 552, piso 10º, of. 103, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 19.247-v.29|8|62

INDUSTRIAS PLASTICOS
CELIN S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1962 a las 18 horas, a celebrarse en 25 de Mayo 533, 6º piso, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62.
2º Aumento de capital
3º Elección de síndico, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|8-Nº 19.441-v.30|8|62

"J"

J. VAZQUEZ IGLESIAS
S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 6.829
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de septiembre de 1962, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2681, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos Accionistas para firmar acta.
2º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio terminado 30 de abril de 1962.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Consideración revalúo contable, ley 15.272.
5º — Aumento de Capital, Art. 5º y 6º Estatutos.
6º — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente y Síndicos. — El Directorio.
$ 2.000. e.23|8. — Nº 18.837 v.28|8|62

"K"

K O R M A N S. A. C. I. F. I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, en Los Patos 2133|37, a las 18 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Aprobación de la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|8-Nº 19.595-v.31|8|62

"L"

LAS TRES MARIAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de agosto de 1962, a la hora 10, en Avenida Corrientes 447, escritorio 601, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de directores titulares, síndico y síndico suplente;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 14º del estatuto, a los efectos de su participación en la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 19.258 v.29|8|62

LAS LOMAS
Sociedad Anónima
25 de Mayo 489 - Capital
CONVOCATORIA

Convóc. señores acc. Asamb. Gral. Ext., día 4 setiembre de 1962, 9 hs., local 25 de Mayo 489, par tratar el sgte.,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos sociales.
2º Fij. Nº Direct. tit., y su desig. Elec. síndico titul. y supl.
3º Desig. dos acc. para firmar el acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.198-v.29|8|62

LOS MERINOS S. A. F. C. e I.

Convócase Asamblea Extraordinaria para 3 septiembre 1962, 11 horas, calle Reconquista 165, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea.
2º Ratificación y adecuación reforma estatutos, resuelta Asamblea Extraordinaria del 26 diciembre 1961. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.059-v.29|8|62

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 53º, cerrado el 30 de abril de 1962;
2º Destino del saldo de utilidades;
3º Destino de parte del saldo reserva revalúo contable;
4º Elección de dos directores, por 3 años;
5º Elección de síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, en virtud de lo dispuesto por los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día 28 de agosto corriente. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 4.000. — e.24|8 Nº 19.177 v.29|8|62

LANACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
Expediente Nº 5.079

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 4 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Pozos 220, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962 y distribución de utilidades.
2º — Remuneración a los directores y síndicos.
3º — Elección de directores y síndicos
4º — Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea
$ 2.400. e.23|8. — Nº 19.001 v.28|8|62.

"LOS COLORADOS" S. A.
Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
25 de Mayo 489 - Piso 6º - T. E. 31-0845
Nº 5.543
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de agosto de 1962, a las 18 y 30 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Nombramiento de Síndico "ad-hoc";
2º — Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1), Código de Comercio al 30 de abril de 1962;
3º — Nombrar Síndicos;
4º — Revalúo Contable Ley 15.272;
5º — Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.23|8. — Nº 18.844 v.28|8|62

LITORAL, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10.305
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de agosto de 1962, a las 18.30 horas, en el local social de 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1962;
2º — Nombrar Directorio y Síndicos;
3º — Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.23|8. — Nº 18.845 v.28|8|62

LOSHERSEUN SOCIEDAD ANONIMA de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 31 de agosto de 1962, 12 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, por ejercicio al 30|4|1962;
2º Fijación número de directores y su elección; designación presidente;
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.989 v.28|8|62

LA EDIFICADORA S. A.
Inmobiliaria de Construcciones Préstamos y Financiaciones
Nº de Registro 4.177
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en Lavalle 437, piso 6º, para tratar:
1º Consideración de los documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30 junio 1962;
2º Elección de directores y síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.830 v.28|8|62

LABORATORIOS IBERO AMERICANOS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de agosto de 1962, hora 18.30 en Juan Aranguren 1471, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio: ejerc. 30|4|1962;
2º Elegir dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.
$ 1.200.— e.23|8 Nº 18.899 v.28|8|62

"M"

M U R A N S S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de septiembre de 1962, en el local social de Pampa 4773, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1961 y al 31 de marzo de 1962.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 19.598-v.31|8|62

M. Y. T. A.
MARROQUINERIA Y TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro 12568
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria, día 4|9|962 a las 15 horas, en Moreno 1623, piso 1º, considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación, artículo 347 C. C., ejercicio al 31|12|961.
2º Aprobación convenio suscripto con Myta, S. R. L.
3º Aumento del capital autorizado y renuncia derecho preferencia.
4º Elección tres directores por tres años, síndicos, titular y suplente, por un año y designar dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 19.377-v.30|8|62

M I C S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1962, 18.30 horas, en Campichuelo 1038, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Consideración de contratos celebrados por el Directorio;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 2.000. — e.24|8 Nº 19.232 v.29|8|62

"N"

NAYAHUE, S. A.
Agrícola, Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamb. Gral. Ord., Copérnico 2375, piso 4º, Capital, el día 4|9|62 a tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y demás art. 347, inc. 1º C. C., ejerc. 30|4|62.
2º Remuneración del Direct. y Sind. y Desig. del Sind. Tit. y suplente por un año.
3º Distrib. de utilidades, y
4º Design. 2 accionistas para que firmen acta Asamb. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|8-Nº 19.374-v.30|8|62

NUEVO BANCO ITALIANO
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 6 de setiembre de 1962, a las 10.30 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 45º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Unificación de reservas. Transferir a la "Reserva General de Previsión" las actuales "Reserva con destino especial para futuros dividendos" y la "Reserva Facultativa".
3º Distribución de utilidades (Art. 57º de los Estatutos Sociales) y honorarios

del síndico titular (Art. 50º de los estatutos sociales).

4º Autorización al Directorio para emitir 150 series de acciones ordinarias clase B de un millón de pesos moneda nacional cada serie.

5º Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores Eugenio Castelli, Eugenio A. Blanco y Enrique I. Pini; cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes, por un año.

6º Designación, conforme con el artículo 32º de los estatutos sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los estatutos sociales— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — Buenos Aires, agosto de 1962. — El Directorio.

$ 6.400.— e.23|8-Nº 19.371-v.30|8|62

N A Y D O
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 7 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en Sarmiento 2714, piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de mayo de 1962;

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años, y síndico titular y suplente;

3º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio 1961|62;

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.24|8 Nº 19.202 v.29|8|62

"O"

OLAVARRIA S.A.C.I.F.I.A.
Registro 14.862

Convócase a Asamblea Ordinaria para 8|9|1962, horas 11, en San Pedrito 680, tratar documentos Art. 347 C. C., al 30|6|62; distribución utilidades; elección directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.24|8 Nº 19.194 v.29|8|62

OSCAR SUAREZ Y CIA., S.A.I. y C.
Coronel Díaz 1747 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social calle Cnel. Díaz 1747, Capital, el día 29 de agosto de 1962 a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejercicios al 30|4|61 y 30|4|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación del mandato y designación de los directores y síndico, por los dos ejercicios transcurridos.

4º Fijación del número de directores y elección de síndicos, por un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto de 1962.

$ 2.400 e.23|8-Nº 17.892 v.28|8|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|8 al 31|8-62.

OSCAR LANFRANCHI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1962, 9 horas en Avda Juan B. Alberdi 3255, Buenos Aires para tratar:

1º Consideración documentos, art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1962.

2º Distribución utilidades.

3º Determinación número directores, designación directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.23|8-Nº 18.996 v.28|8|62

"P"

PORCELANA BAVIERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 7 de septiembre de 1962, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347 C. de C. al 31 de mayo de 1962.

2º Número directores titulares y suplentes y elección por un año.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda art. 16 estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|8-Nº 19.167-v.29|8|62

P I N A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora
Callao 1677 — Buenos Aires
Exp. Nº 10.734
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1962 a las 19 horas, en la calle Callao 1677, Capital Federal, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.23|8-Nº 18.938 v.28|8|62

PLAZA & JANES, S. A.
EDITORES ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|9|62, 9 horas, en Montevideo 333 para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, C. C. ejercicio 31|12|59, 31|12|60 y 31|12|61.

2º Aumentos de capital.

3º Elección de Directorio y síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.23|8-Nº 18.941 v.28|8|62

PORCELANA AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1962, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 400, Piso 4º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1962;

2º Distribución 2a. Cuota saldo Revalúo Contable, Ley 14.272 y Aumento de Capital:

3º Elección de un Director en reemplazo del Sr. Aníbal Darío Heisecke por tres años y de Síndicos Titular y Suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.18|8 Nº 18.072 v.28|8|62

"R"

RIZMAR
Soc. Anón. Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, en su sede social Juan B. Alberdi 2939 a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Aumento del Capital Social.

3º Reforma del Artículo 11º de los Estatutos, a efectos de aumentar el número de Directores.

4º Elección total del Directorio y Síndico, y fijación de su número.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 16º de los Estatutos.

$ 3.200.— e.27|8 Nº 19.496 v.31|8|62

REPUBLIQUETAS S.A.C.I.F.I.A.
Expdte. 11.466

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 5 de setiembre de 1962, a las 19 hs., en Río Bamba 496 2º piso para considerar:

1º Elementos art. 347 Cód. de Com al 31|1|62.

2º Elección de Directores y Síndicos

3º Remuneración Directores y Síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 25|8. Nº 19.378. v. 30|8|62

ROCKEFELLER ARGENTINA S.A.I.C. y F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de Setiembre de 1962 a las 14 horas en la sede social de Montevideo 633, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.

2º Consideración de las renuncias de varios directores y designación de sus reemplazantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente. — El Directorio.

$ 2.000. e. 25|8. Nº 19.283. v. 30|8|62

ROSSPLET S.A.F.I.C.I.

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas día 5 de Septiembre de 1962, a las 18,30 hs. en Combate de los Pozos 1135, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 Diciembre 1961.

2º Designación de Síndico y Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración Directores y Síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e. 25|8. Nº 19.475. v. 30|8|62

RECAL METALURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962 a las 8 horas en Corrientes 3023, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1962.

2º Designación de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.24|8-Nº 19.178 v.29|8|62

REALMOTO
S. A. C. I. y F.
de la C. C. M. y M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1962, a las 18,30 hs., en Nazca 2622, para tratar.

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|1962.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.23|8-Nº 18.834 v.28|8|62

"S"

SEFA
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.
SEDE ECONOMICO FINANCIERA ARGENTINA
Registro Nº 6.240
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en el local sito en la calle Salta 226, 3er. piso, escritorio Nº 1, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionado con el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

3º Integración del Directorio.

4º Reforma del Estatuto y aumento del capital social.

5º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El artículo 29 de los Estatutos dispone: "Para poder concurrir los Accionistas a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, calle Salta 226, 3º, 1, de esta ciudad, hasta tres días antes del fijado para su realización". — El Directorio.

$ 4.400.— e.27|8 Nº 19.525 v.31|8|62

SIMON KIRSZMAN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria
Fábrica de Tejidos de Punto
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se hace saber que por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria de Simón Kirszman e Hijos, S. A. I. C. I. F. A., para el día 4 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en la sede social, sita en Lavalleja 880, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento para la convocatoria a asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1962;

3º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, que incluye las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y síndico suplente por sus tareas en la administración de la sociedad;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Designación de síndicos titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|8 Nº 19.135 v.29|8|62

S. A. INMOBILIARIA DAURIG
Malabia 2885
Nº 4684
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de setiembre de 1962 a las 18 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad, su liquidación y nombramiento de la Comisión liquidadora (Art. 16 del Estatuto).

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.27|8 Nº 19.512 v.31|8|62

S U C E S O R E S
Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en Avenida Quintana 192, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|8-Nº 19.473-v.30|8|62

S T A R L I N G S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1962, a las 18 y 30 horas, en la calle Nazca 1663, para tratar el.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1961.

2º Aumento del capital autorizado a 5 millones.

3º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|8-Nº 19.352-v.30|8|62

Sociedad Anónima "BAILEN"
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro en la Inspección General de Justicia de la Nación Nº 11.295

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1962, a las 20 horas, en Lavalle 1537, 3er. Piso "D", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961;

3º Elección de Directores Titulares;

4º Elección de Síndicos, Titulares y Suplentes;

5º Aumento de Capital: suscripción e integración de la emisión acreditada a los accionistas para suscripción futura de acciones hasta un millón de pesos, determinando las características de las acciones y; emisión de acciones a partir de un millón de pesos a cinco millones, determinando en cada caso las características de las acciones.

Se recuerda a los Accionistas las disposición del Artículo 10mo. del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones hasta con un día de anticipación. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|8-Nº 18.825 v.28|8|62.

S A D Y E
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1962, a las 18 horas en el local social de la calle México 675, piso 2º, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente; y

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.24|8-Nº 19.175 v.29|8|62

Sanatorio OTAMENDI Y MIROLI
Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1962 a las 21 horas en Azcuénaga 870 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al 30º ejercicio financiero cerrado al 30 de abril de 1962.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Consideración del informe de la Presidencia sobre la marcha de las obras de ampliación y mejoras de servicios.

4º Autorización al Directorio para emitir las series 16º a 34º del Capital Social por un valor de $m|n 4.750.000.00 nominales en las condiciones que determinan el artículo 6º de los Estatutos y el Decreto Nro. 852|55.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones contenidas en el artículo 33º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.400. — e.23|8-Nº 18.832 v.28|8|62.

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962 en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 35º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5º Elección del presidente de la sociedad, de dos vocales y tres suplentes, todos por dos años.

6º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|8-Nº 18.864 v.28|8|62.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCION MUTUALISTA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista convoca a los señores Delegados de la Institución a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1962, a las 16 horas, en el local social, calle Uruguay 656, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance al 30 de abril de 1962.

2º Excedentes del Ejercicio 1961|62 Proyecto de distribución.

3º Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1962|1963

4º Elección de Vicepresidente por dos años, tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, por cuatro años; y dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes, por un año

5º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

La presente convocatoria se extiende a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará a las 17.30 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Proyecto de reformas al Estatuto Social.

3º Autorización para poner en vigencia esa reforma a partir del 1º de noviembre de 1962, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

4º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962

Osvaldo Repetto, Vicealmirante, Presidente. — Carlos V. Barbiero, Secretario Accidental.

Nota: El quórum para las asambleas objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por los arts. 35 y 88 de los estatutos sociales.

$ 1.680. e.13|8. Nº 17.512. v. 31|8|62

"T"

TAMBELLI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en el local social de la calle Charcas 2528, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital (Decreto 852|55) y Emisión de Acciones.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.637 v.31|8|62

TERMOSAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 1º de septiembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 5º piso, izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la sindicatura correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Elección de síndicos titular y suplente por el plazo de un año;

3º Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 19.048 v.29|8|62

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

Bartolomé Mitre 2760 Capital

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de septiembre de 1962, en el local sito en la calle Catamarca 37, fijándose como hora de iniciación, las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Consideración del boleto de compra venta por la venta del inmueble de San Nicolán 640, Rosario;

3º Consideración del proyecto para la construcción del garaje en calle Cafferata, de Rosario;

4º Autorización al gerente del Expreso "Trenque Lauquen", Soc. de Resp. Ltda., para realizar la venta del terreno calle Mozart 25, de esta Capital, y adquisición de dos omnibus marca Volvo.

De acuerdo con el artículo 30 del estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1962.

$ 3.600.— e.24|8 Nº 19.139 v.29|8|62

"V"

VERALIT ARGENTINA S.A.I.C

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de setiembre de 1962 hora 11, en A. olas 441, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 5º Cód. de Com. Ejer. 30|6|61.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, agosto 15 de 1962.

El Directorio.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 19.589 v.31|8|62

VANDENFIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a las once horas treinta minutos, en el local social de la calle Paraná 123, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Distribución de utilidades y emisión de acciones.

4º Capitalización de la segunda cuota del revalúo contable y determinación de la clase de acciones cuya distribución corresponda.

5º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

6º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 4.400.— e.27|8-Nº 19.338-v.30|8|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Muzio & Granero, Balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, avisan: que Jesús Gil, vende a su socio Joaquín Juan Acuña, (Sociedad de hecho) la parte mitad que le corresponde Despacho de pan y venta de helados Avenida DIRECTORIO 3324; domicilio de las partes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 800. e.27|8. — Nº 19.551 v.31|8|62

Rafael Padilla Borbón, Alberto José Lauro y Marcos Alberto Lauro, comunican que venden su establecimiento industrial "Lumiplast", fábrica de carteles luminosos, sito en la calle AGRELO 4115, de esta Capital, al Dr. Rico Contreras, quién compra en comisión. — Reclamos Ley 11.867, Lavalle 1759, 4º piso, Capital Federal, domicilio de ambas partes.

$ 1.200. e.27|8. — Nº 19.610 v.31|8|62

Francisco Murano, Escribano Público, hace saber al Comercio conforme con los requisitos de Ley, que José Antonio Campos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Avda. VELEZ SARSFIELD Nº 1728, toma a su cargo el activo y pasivo de las Sociedades Fincam, Sociedad en Comandita por Acciones y Agencia Australia de José Antonio Campos, con igual domicilio legal, dedicados a los ramos de Compra Venta de Automotores y explotación y Administración de Inmuebles, etc. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, calle Alsina 451, Capital Federal.

$ 1.600. e.27|8. — Nº 18.609 v.31|8|62

Pérez y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Emilio Ortiz y Josefina La Fico Guzzo de Ortiz, venden a Armando Leandro Segreto, Juan Carlos Desimone, Alberto R. Amendolaro, Antonio Harillo y Pedro Giarduz, su negocio de restaurant y bar sito en AVENIDA SAENZ 95|99, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, n|oficina, domicilio partes.

NOTA: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores del edicto del 22|5|62, con número 8.811.

$ 1.600. — e.25|8 Nº 19.445 v.30|8|62

La Escribanía Medina hace saber que la venta del negocio de lencería y medias, sito en la AV. del TRABAJO 7163, de Omar Saffi y Rebeca Tristán, a Guillermo Wasser, ha quedado sin efecto.

$ 800. — e.25|8 Nº 19.434 v.30|8|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2233 y 1158, avisan que Oscar Amor vende a Tarsicio González, Emilio Pérez y Andrés Rodríguez el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAENZ Nº 946|48. Domicilio de ambas partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.183-v.29|8|62

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Antonio Rodrigues vende a Cesáreo Alvarez, Ignacio Alvarez, Rogelio Alvarez y Cesáreo Alvarez (hijo) negocio panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "Lourido", sito calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4269|71, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley, en mis oficinas. — Se publica nuevamente por haberse hecho con error en las publicaciones del 8 al 13 de agosto 1962, modificándose nombres en la parte compradora.

$ 2.000.— e.24|8-Nº 19.119-v.29|8|62

Enrique I. Olmos, mart. púb., c|ofic. Bouchard 463, 4º p. "H", Cap. avisa que Sofía Grisko Vda. de Czekanski vende a Félix Tauro, hotel alojamiento, AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 693, 2º piso dpto. 3. Cap. Recl. Ley y dom. partes m|oficina.

$ 800.— e.24|8-Nº 19.210-v.29|8|62

Vello, González & Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Stgo. del Estero 315, 3er. piso, of. 35, avisan que por su intermedio los señores Juan Legorburo, Manuel Bello Liste, Camilo Humberto Polti, Roberto Luis Lourtau, Manuel Iglesias, Emilio Fuertes, Antonio Estévez, Serafín Dorado y Fernando José Amenciro Barcia venden a Manuel Victorino Marcque, José Luis Santiago, José María García Manuel Barcia, Angel Bueno, Ramón García, Angel José Acero y Emilio González, el negocio de Copelín Bar de Flores, sito en la AV. RIVADAVIA 7036, de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.400— e.24|8-Nº 19.230-v.29|8|62

Sanjiau y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, de la Asoc de Balanceadores, ofic. Lima 29, piso 2º T. E. 38-1988, avisan que Alberto Pavani y Héctor Oscar Bovino venden a Basilio Roldán, Santiago Domínguez Manuel Rey, José Carollo y Romo Juan Domingo Cresto, su negocio de bar, restaurante y pizzería "La Góndola", sito en AV. BEIRO 5236|40, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas. — Este aviso anula el publicado del 8 al 13 del 3|62, por error.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.205-v.29|8|62

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Stgo. del Estero 315, 3er. piso, of. 36, avisan que por su intermedio los señores Ignacio Antonio Pujol, José Jaime Pujol y Gerardo Niño venden a los señores Armando José Acosta, Constante González y Dositeo Albor el negocio de bar y casa de lunch, sito en la AVENIDA CALLAO Nº 40, de esta ciudad. — Domicilios partes mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 19.231-v.29|8|62

Sans y Bigioni, martilleros públicos Chile 871, avisan: Daniel Stemberg vende a Ramón Marcelino Godoy y Roque Higidio Godoy, puestos 9, 10, 11 de venta de carne Mercado Rivadavia, sito ALVAREZ JONTE 2068. — Reclamos ley nuestra oficina, domicilio partes.

$ 800.— e.24|8-Nº 19.274-v.29|8|62

Alen y Vázquez, mart. púb., ofic. Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Alfonso Bas la vende a Santiago Ferraro y Luis Imberga negocio golosinas envasadas y cigarrería, sita AVENIDA SAN JUAN 2100, Cap., domicilio partes y reclamos ley n|ofic.

$ 800.— e.24|8-Nº 19.067-v.29|8|62

Bedatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada avisa por el término de ley que Bedatex Sociedad Industrial y Comercial, en Comandita por Acciones constituida por los mismos socios Salomón y Benjamín Urbaj, se hizo cargo del activo y pasivo del negocio de compraventa de artículos textiles, importación y exportación al por mayor, de ALVAREZ JONTE 3043, Capital Federal, a partir del primero de abril de 1962. — Escrituras ante escribano don Max Mauricio Sandler. — Oposiciones de ley, Viamonte 1465, 6º piso, of. 62 donde se domicilian las partes.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 18.639-v.29|8|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|8 al 23|8|62.

Francisco Ferraro, mart. púb., of. Pasaje San Carlos 38, T. E. 89-4431, avisa que Andrés García, Juan Carlos Vázquez y Emilio Roberto Alvide, venden su negocio de elaboración y venta de helados, casa de lunch y despacho de bebidas sin alcohol, sito AV. CABILDO 3242, a Santiago Coppe e Ida Piol, domicilio Ombú 188, Martínez, Provincia de Bs. Aires. Dom. vendedores mismo negocio. — Reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.200. e.23|8. — Nº 18.937 v.28|8|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Castor Rando Pérez y José María Estévez, venden a los señores Juan Bautista Castro, José Lueiro García, Manuel Caamaño Muiño, José Manuel Baña y Antonio Tuñas Antelo, libre de toda deuda o gravámen, el negocio de bar y pizzería, sito AVENIDA CORDOBA 3099, esquina AGÜERO 1011, domicilio vendedores. — Reclamos ley y domicilio compradores en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.23|8. — Nº 18.963 v.28|8|62

Se hace saber por cinco días que Fábrica Argentina de Motores S. A. Industrial y Comercial, vende a Avanmetal S. A. Industrial y Comercial (e.f.), las maquinarias y accesorios, herramientas de medición y varias, muebles y útiles existentes en el local de la calle AGUILAR Nº 2872, donde funciona el establecimiento metalúrgico dedicado a la fabricación de motores a explosión. — Reclamos de ley a Aguilar Nº 2872, donde las partes han constituído domicilio.

$ 1.600. e.23|8. — Nº 18.878 v.28|8|62

José Galvagno, Mart. Público, Canning 2444, 1º C, avisa que Zulema Garrido Vda. de Mario Amadeo Persano, vende a María Angélica Pángaro de Dubovis, su negocio de Peinados, sito en Av. SANTA FE Nº 3564, Capital. — Reclamos de ley y domic. de las partes, mis oficinas.

$ 860. e.23|8. — Nº 18.992 v.28|8|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Agustín Martínez, vende a Alejo Martínez, su mitad parte indivisa negocio Despacho Comestibles y Bebidas Envasadas por Menor, sito ARCOS Nº 4662. Activo y Pasivo cargo comprador. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.200. e.23|8. — Nº 18.830 v.28|8|62

"B"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Pedro Manriquez y Alberto Díaz, venden a Manuel Rodríguez Galbán, Fernando Rodríguez y Estrella Rodríguez, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas al-

cohólicas, calle BRASIL Nº 1799, esquina ENTRE RIOS, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|8 Nº 19.021 v.28|8|62

Se hace saber a quien corresponda que Quarleri, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en BOEDO Nº 1327, de esta Capital, ha transferido el activo y pasivo de su negocio de compra y venta de muebles a Quarleri, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con igual domicilio. — Reclamos a la compradora.
$ 1.200. e.23|8. — Nº 18.982 v.28|8|62

Enrique M. Volponi, martillero público de la firma Cobal, Lavalle 1382, 5º avisan: que José M. Palacios vende a Tomás Mignone; Mario Pareschi y Donato N. Lancio su negocio de Pegados de Tejidos, sito en BASUALDO 1822, Capital. — Reclamos ley y domicilios partes: nuestras oficinas.
$ 800. e.27|8. — Nº 19.623 v.31|8|62

Lucania S. A., martillero público, Vicente Artesi, Lima 297, 1er. piso, avisan Alberto Eugenio Rivas vende libre de deudas y gravámenes a José Paz Gestoso y Manuel González Gómez su negocio de hotel alojamiento, sito en BELGRANO 1381, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 19.219-v.29|8|62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Ramón Becerrra y Castora San Román venden a Avelino Berdasco el negocio de hotel alojamiento sito en BOEDO número 1408, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 19.272-v.29|8|62

Clausi, Iglesias y Cía. SACHF., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Ezequiel Pereira cede al señor Santiago Aboy, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle BOEDO Nº 1834. — Haciéndose cargo de todo el activo y pasivo existente en el negocio conjuntamente con el señor Santiago Aboy, los señores Guillermo Barry y Raúl Oliveira. — Reclamaciones de ley, en n| oficinas, todos allí domiciliados.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 18.836 v.28|8|62

"C"

A los efectos de la ley 11.867, se comunica que Pedro Domínguez, vende a "Instituto Documental", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, el fondo de Comercio dedicado a Fotocopias y procesos fotográficos en General, sito en CARLOS PELLEGRINI 27, 2º P., Dto. B, Capital Federal, donde las partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de Ley.
$ 1.200. e.27|8 — Nº 19.614 v.31|8|62

Piñeiro & Cía., Bal. y Mart. Públicos, ofic. Libertad 32, T. E. 38-7573, avisa: edictos 40.634|11|11 al 16|11|61, negocio CALLAO 852, Capital, debe leerse compradores: Nevada Soc. Resp. Ltda., integrada por Agustín Cadenas, Emilio López, Luis Mayo, José Piñeiro, José Guzmán, José Castelo, Vicente Golzález, Manuel Galán, José Riesco, Eduardo Peteiro, Pablo Braña, Aurelio Alvarez, Arturo Castelo, José Pipan, Horacio Góngora, Carlos Iglesias, José Luis Stanissi, Saúl Obdulio Díaz, Emilio L. Sánchez y Elimelech Low. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.569 v.31|8|62

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332, avisan que: la venta del negocio de Restaurant y despacho de bebidas, sito en esta capital, calle CABILDO Nº 4958, que efectuaban María Aurora López Vda. de Gil, por sí y por su hija Delia Gil, José Antonio Rodríguez y Angel Fernández a Ramón Antonio Curras, Evaristo Pérez y Luis Vázquez Pampin, ha quedado nula y sin efecto. — La presente publicación anula la Nº 17.728 del 13|8 al 20|8|1962.
$ 1.600. e.27|8. — Nº 19.557 v.31|8|62

Se hace saber por el término de cinco días que el Instituto de Publicaciones y Estadísticas S. R. L., ha transferido el activo y pasivo de su editorial de la calle CARABOBO Nº 27, a la Sociedad Anónima Instituto de Publicaciones y Estadísticas. — Reclamaciones de ley, Carabobo 27, Capital, ambas allí domiciliadas.
$ 1.200. — e.25|8 Nº 19.372 v.30|8|62

Doctores L. A. Rodríguez Torre y A. Baiarino, con oficinas en Viamonte Nº 1646, piso 3º, dpto. 36, Capital, avisan que García y Teper, Soc. de Resp. Ltda., venden su negocio de sedería sito en CALLAO Nº 1359, libre de todo gravamen y deuda a Antonino Peppino Corbo, Cayetano Gregorio Corbo y Domingo Elías Corbo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|8 Nº 18.946 v.28|8|62

Mercurio Grillo vende a Jaime Stolar el negocio de fiambrería sito en la calle CAÑADA de GOMEZ 2798. — Reclamaciones de ley, Dra. Martha S. Hernández, abogada, Tucumán 1367, piso cuarto, Dto. a), todos allí domiciliados.
$ 800. — e.25|8 Nº 19.436 v.30|8|62

Se hace saber que don Marcelino Félix Vázquez, domiciliado en Córdoba 3390, vende a don Antonio Ruiz, con domicilio en Córdoba 1601, el negocio de carnicería situado en CORDOBA 1601. Reclamos de ley en Montevideo 1601 domicilio legal de las partes.
$ 800.— e.24|8-Nº 19.055-v.29|8|62

"E"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Antonio Mazza vende a Abe. González Boullosa y Oscar Rogelio Manuel Rey Rodríguez el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 2850. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.24|8 Nº 19.181 v.29|8|62

Constante Alonso y Cía., Mart. Públicos, oficinna en esta Capital, calle Catamarca 457, avisan que: José Pontes, vende a Miguel S. Yllodo y Luis López, su tercera parte indivisa del negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 1982, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficina.
$ 1.200.— e.23|8 Nº 19.011 v.28|8|62

"F"

Por cinco días que sociedad colectiva Jorge Enrique Farenga y Cía., compuesta por Jorge Enrique Farenga, Atilio Volpini y Fernando Bernardini, dedicada a construcción y venta de placares y muebles, sita en FREIRE 957, se ha disuelto, haciéndose cargo de activo y pasivo, Jorge Enrique Farenga. — Domicilio de sociedad, de los socios y reclamaciones, Capitán Ramón Freire 957.
$ 1.200.— e.23|8 Nº 18.965 v.28|8|62

"G"

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Alberto Brugnoli, vende a Luis María Drago y Julio Cruz Carmelo Rey, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en GRIVEO 3102, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos término de ley, n|oficinas, domicilio partes.

NOTA: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores del edicto de fecha 23|6|62, con Nº 11.152.
$ 1.600. — e.25|8 Nº 19.448 v.30|8|62

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Of. Cnel. Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que José Luis Rodiño vende a Raquel Esther Gelabert de Jibaja y Manuel Porfirio Gelabert, negocio de despacho de pan y venta de helados, establecido en GÜEMES 4282, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.25|8 Nº 19.325 v.30|8|62

"H"

Torres y Manes, Martilleros Públicos, oficinas calle 3 de Febrero 816, San Isidro, T. E. 743-7304, avisan que Modesta Rey, vende negocio taller de Planchado de Ropa, con instalaciones a vapor, sito calle HOLMBERG Nº 2001, esquina ECHEVERRIA, libre deuda o gravámen a Alfonso Manuel Mestas y Manuel Alfonso Mestas. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. e.23|8. — Nº 18.922 v.28|8|62

"J"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Pedro Paternostro vende a Miguel Fernández el negocio de Despensa Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 4502|08 esquina MOZART. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.24|8 Nº 19.182 v.29|8|62

"L"

Eduardo Rivaduila e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Angel José Briozzo y Juan José Torti, venden a Félix Gancedo y José Antonio Leal, su negocio fiambrería y quesería sito LUIS MARIA CAMPOS Nº 1499. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.25|8 Nº 19.294 v.30|8|62

Alen y Vázquez, Mart. Púb. oficinas Santiago del Estero 326, T. E. 38-2190, avisan: Francisco Pérez por sí y en representación de sus hijos menores venden a María Esperanza Vázquez de Baztan, su negocio de despacho de pan sito en calle LOYOLA 101 AL 107, domicilio partes y reclamos ley n|ofic.
$ 800.- e.24|8 Nº 19.068 v.29|8|62

A los efectos de la ley 11.867 se comunica que M. G. Cambeses e Hijo" Sociedad Colectiva, vende a "M. G. Cambeses e Hijo" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, el fondo de comercio dedicado a la elaboración y venta de productos de granja, sito en LUIS SAENZ PEÑA 1931, Capital, donde las partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 1.200.- e.24|8 Nº 19.062 v.29|8|62

"M"

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1773, Capital, avisan al comercio que Teodoro Enrique Graña vende a Manuel López Piñeiro, su negocio de Despacho de Comestibles, sito calle MONTE 1900, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. e.27|8. — Nº 19.549 v.31|8|62

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Meer Vainblat vende a José Manuel Martínez y Juan Perrota su negocio de hotel alojamiento sito en MORON 2418, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos término ley y domic. partes, n oficinas.
$ 1.200. — e.25|8 Nº 19.447 v.30|8|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Carmen Hoarino de Raña, vende a Melchor Rodríguez, negocio despacho comestibles, con venta beb. Alcoh. envasadas por menor, sito en MERCEDES 1245, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. de partes, n oficinas.
$ 1.200 e.25|8-Nº 19.453 v.30|8|62

Avisa: Carmen Arias García Vda. de Ruiz y Francisco Regoczi, venden a Istuan Ott y Marcelo Mirallés Navarro, su negocio de hotel, sito MORENO 1218, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo domicilio.
$ 800 e.25|8-Nº 19.313 v.30|8|62

D. Pérez Blanco y Cía., Bal. y Mart. Púb., of. Bmé. Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Leonardo Ferreiro y Osvaldo Guillermo Rodríguez, venden a Francisco García, negocio hotel alojamiento sito MEDRANO 719; domicilio ambas partes. Reclamaciones término Ley en n|oficinas.
$ 800 e.25|8-Nº 19.386 v.30|8|62

Bornes y Cerisola mart. públ. avisan que: han vendido sus oficinas de compra-venta de negocios, sitas en MEJICO 1220, Cap., a Emilio Arnaldo Isi, que se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley mismo domicilio.
$ 800.— e.24|8 Nº 19.144 v.29|8|62

Laborda y Ross, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Callao número 406, piso 1º, avisan que la señora Cristina Bienvenida Godoy, vende a los señores Mariano Compello y Elías Marcelino Blanco, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle MENDOZA número 3988 esquina TRONADOR, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 18.848-v.28|8|62

"O"

E. J. Ramos, mart. público avisa: Ana Alonso de Quintana vende a Oscar Balogh su negocio de "Lechería" OLAZABAL Nº 1632, domicilio partes, reclamos Ley mis oficinas, Mendoza 1514.
$ 800 e.25|8-Nº 19.370 v.30|8|62

Valentín Pérez, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Maipú 370, Capital, T. E. 45-3553, avisa que con su intervención la señora María Cristina Al-Maestre de Silva, vende el negocio "Instituto de Belleza Angel", sito en la calle OBLIGADO Nº 2211|15, Capital, al señor Angel Castro, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas o domicilio de las partes.
$ 1.200. e. 24|8. Nº 19.083. v. 29|8|62.

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: José Enrique Barros y Juan Manuel Barros, venden a Arturo García el negocio de venta de helados, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en OLAYA Nº 1617, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 18.900-v.28|8|62

"P"

Williams Luis Quartino y Salvador Domingo Nápoli avisan que venden a los señores: Francisco Forciniti y Francisco Sabino el local con las instalaciones de carnicería y verdulería ubicado en la calle PLANES 984, Capital Federal, libre de todo impuesto y gravamen. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes en Paso 329, piso 1º, Capital Federal. —
$ 1.200 e. 27|8. Nº 19.480. v. 31|8|62

Se hace saber que Motordinie Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, compró al Estado Nacional la empresa nacionalizada Motordinie E. N. — Motores Diesel, sita en PUEYRREDON 602, capital. Reclamos de ley en domicilio de la compradora Pueyrredón 602, Buenos Aires, que es de las partes.
Motordinie S.A.I.C.F.I.
$ 1.200 e. 27|8. Nº 19.530. v. 31|8|62

Fernando Guevara Lynch, escribano, oficina San Martín 50, esc. 106, T. E. 33-0454, comunica que la Sociedad Colectiva "Balestrini y Cía.", que se dedica a venta de artículos rurales, sita en PERU Nº 283, vende su activo y pasivo, como únicos componentes, don Héctor Alberto Balestrini, Juan Carlos Balestrini, Juan Luis Balestrini, Sebastián Vidal y Héctor Florencio Rodríguez, a "Balestrini y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera" con domicilio en Perú Nº 283 de esta Capital, reclamo de Ley en esta escribanía.
$ 1.600 e.25|8-Nº 19.419 v.30|8|62

Inscrip. Inspección de Justicia 13 313
Faranna Hermanos y Cía. — Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en PERU 713, oficina 67, comunica haber transferido el activo y pasivo de su negocio dedicado a la fabricación de [illegible] de vidrio, a Faranna Hermanos, Sociedad Anónima, [illegible] y comercial. Reclamos de ley en el domicilio de la vendedora, que es domicilio de las partes.
$ 1.500. e. 24|8. Nº 19.252. v. 29|8|62

[illegible] domiciliado en Florida 32, Capital Federal, hace saber que el señor Alfredo Tomás Page, domiciliado en Parana 741, vende al señor Manuel Vila, domiciliado en Viamonte 1658, el negocio denominado "Casa Page", situado en esta Capital calle PARANA Nº 741. Reclamaciones de Ley, en el domicilio de las partes indicados precedentemente.
$ 1.200.- e.24|8 Nº 19.045 v.29|8|62

Se hace saber que la "Compañía Envases de Papel", S. R. L., transfiere su activo y pasivo a Compañía Envases de Papel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en PARANA 433, Capital Federal, que se dedica a la fabricación de cajas de cartón acanalado, según escritura del 19 de junio de 1962 ante el escribano Eduardo T. Tronconi. — Reclamos de ley, en Paraná 433, 7º piso, Of. 1, Capital Federal.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 18.854-v.28|8|62

Eduardo Rivaduila e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: María Villarruel de Bechler vende a Pablo Andrés Portillo, su negocio de productos de granja, venta de comestibles y bebidas envasadas, sito PEDRO IGNACIO RIVERA número 4225. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.23|8 Nº 18.889 v.28|8|62

Atilio J. Laviano y Cía., c|ofic. Rivadavia 8780; 69-7077, Cap., avisan: José Pousa vende a Celia Emilia Vázquez, negocio despensa y fiambrería, PILAR 1600, Cap. Dom. de partes y recl. ley, n|oficinas.
$ 800. — e.23|8 Nº 18.933 v.28|8|62

Constante Alonso y Cía., martilleros públicos, oficinas en esta Capital, calle Catamarca 457, avisan que Mario Juan Antonio Basile y María Galandrino de Basile, venden a Manuel M. B. Capón Vázquez, Juan J. A. Teruel, Benedicta Fernández de González Rubio, Manuel Arias y Pablo Pérez Pereira, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 2417|19, libre de toda deuda y|o gravamen y habilitación en trámite. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficina.
$ 1.600. — e.23|8 Nº 19.012 v.28|8|62

"R"

Se aclara error edicto recibo Nº 0299 del 11|8|60 del negocio de Cafe Bar y Casa de Luch de RIVADAVIA 7001 esq. GRAL. ARTIGAS 6 al 10, donde dice Modesto Soleto, debe leerse Ma-

desto Sotelo. — Reclamos de ley: Escribanía Juan C. T. Fernández, domicilio Directorio 3993, donde constituyen domicilios las partes.
$ 1.200. e. 27|8. Nº 19.559. v. 31|8|62.

Avisan: "La Flor Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Daniel Barrio e Hijos Soc. Col. en formación" sus negocios de Tienda, Blanco y Lencería sitos en RIVADAVIA 7001 y RIVADAVIA 7009|13, Capital Federal. Reclamos de la ley: Escribanía Juan C. T. Fernández, domicilio Directorio 3993, donde constituyen domicilios las partes.
$ 1.200. e. 27|8. Nº 19.560. v. 31|8|62

Tomás R. Lorenzo & Cía., S.A.C.I. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía.) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que los Sres. Feliciano Rodilla, José Antonio R. Y. Luis Caramés, Antonio García, Jacinto Balbis, Jorge Angel Duque y Jorge Albenga, integrantes de Roymo y Cía., S. R. L., venden a los Sres. Angel Megica, Restituto García, José Antonio Cacheiro Chas, Antenor Andrés Alvarez, Isidro Vázquez, Pío De Angelis, Amaro Arenas y Claudio Vicente Ordas la Estación de Servicio "Esso" denominada "Servi-Centro Liniers", sita en la calle RIVADAVIA Nº 11.202 de esta capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas Cangallo 925. T. E. 35-7353.
$ 2.400 e.25|8-Nº 19.348 v.30|8|62

Angel Alberto Crespo, Martillero Público, en representación de Organización Puebla y Crespo, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 2480, piso 7º, de esta Capital hace saber al comercio que el señor Jacinto Llera vende al señor Abraham Szerman su negocio de camisería sombrerería y anexo ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 8019, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de las partes el negocio, reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.24|8 Nº 19.199 v.29|8|62

Gaspar Gasparrini, corredor y martillero público, oficinas Entre Ríos 337 T. E. 45-0263, avisa: Juan Spizzo, vende a Avelino Pérez, libre de toda deuda o gravámenes, el negocio de quiosco de venta de golosinas y cigarrillos, establecido en la calle RECONQUISTA Nº 757, Ciudad, sus domicilios. — Reclamos en término ley, mi oficinas. — Matrícula Nº 83, Folio 312, libro 52, año 1953.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 18.859-v.28|8|62

Francisco Severino, martillero público, con oficina en el Pasaje El M e tro 82, Capital Federal, T. E. 43-9676. Avisa que Dionisio Erginos, vende a Miguel Gehl, su negocio golosinas y cigarrillos, sito en la calle ROJAS 8., de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 18.861-v.28|8|62

"S"

Melo Norte S. A. (Mart. Servando Monteserín), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Plácido Battiato vende a Ricardo Carlos Calvo, Pedro Petriella y Antonio Spinelli su negocio de garaje sito en SARAZA 471. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 1.200. e 27|8. Nº 19.618. v. 31|8|62.

Tomietto Sociedad en Comandita por Acciones, se hizo cargo del activo y pasivo del negocio SANABRIA 2262 de fabricación de cortinas y metalúrgica en general aportado por don Elio Tomietto. Oposiciones de Ley ante el escribano Dr. David Novacovsky, calle San Martín 448, 6º "B", donde las partes constituyen domicilio
$ 1.200. e. 27|8. Nº 19.573. v. 31|8|62

A los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 11.867, se hace saber que "S.A.D.I.T.", Direie Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva, transfiere a "S.A.D.I.T.", Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial", el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle SAN JOSE Nº 333, de esta ciudad, que se dedica a la industrialización textil y venta de tejidos en general, en virtud de su transformación en sociedad anónima. — Reclamos por el término de ley, ante el escribano Saúl Enrique Machline, Talcahuano Nº 374, piso 3º., que es el que constituyen las partes.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. —
$ 2.000 e.25|8-Nº 19.373 v.30|8|62

El Escribano Francisco J. Pienovi, con domicilio en Florida 32 hace saber que la Sociedad "Farmacia Lana" S.R.L., representada por los socios Sres. Carlos Alberto Rolleri, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 472, 5º piso, y Vicente Luis De Cunto, domiciliado en Av. Francisco Beiró 4000, vende a doña Haydée Norma Cairoli, domiciliada en Corrientes 4283, el negocio de Farmacia denominado "Lana", situado en esta Capital, calle SOLER Nº 4202. Reclamaciones de Ley en el domicilio de las partes indicados precedentemente.
$ 1.600. e. 24|8. Nº 19.046. v. 29|8|62

Cuadra, González y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Zanetto Zanetti y Guido Biasotto venden a Manuel Garrido, José Garrido y Manuel Rodríguez, el negocio de fiambrería, quesería y fábrica de pastas, sita en esta ciudad, calle SAN JUAN 3299. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos dentro término ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 24|8. Nº 19.057. v. 29|8|62

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3er. piso, T. E. 40-3959, oficina 303|304, de esta Capital, aclarando que los compradores negocio de café, bar y casa de lunch sito en la calle SAN JUAN Nº 1839, transferido por Faustino Castiñeira, Avelino Rey Nouche, Antonio Rico, José Fernández, Dositeo Alvarez y Eulogio Pumar, son Darío Fernández, Jorge Antonio Viñal, José Manuel Vega, Emilio Avigliano, Ernesto R. López, Ricardo Rubén Valenzuela y José Norberto Valenzuela. Queda así ampliada nómina compradora, según edicto Nº 29579 del 17|7 al 21|7|61. — Rec. y domicilios, nuestras ofic.
$ 2.000. — e.23|8 Nº 18.988 v.28|8|62

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, que Ramiro Rodríguez, vendió a León Grinberg, el negocio de despensa calle SCHMIDEL 6534, Cap. Federal, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo, superando el primero al segundo. — Reclamos de ley, Escribanía Catalina Ferruggia, Santos Vega 1550, Villa Bosch, Part. T. de Febrero, Prov. Bs. As., donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200. — e.23|8 Nº 18.950 v.28|8|62

"T"

Mario Corradini, martillero Público avisa: Hamilton Eleuterio Anganuzzi y José Luis Aldegani venden a Delva Iriel... Echeverbide y Juana Angela Migliorisi su negocio bombonería y bebidas envasadas, sito en TRELLES 1122, puesto interno 32, Cap. Domicilio partes y reclamos de Ley: Segurola 701, Capital.
$ 1.200. e. 27|8. Nº 19.486. v. 31|8|62

Pascual Lapellegrina, martillero, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Luis Leopoldo Hermida y Oscar C. Zaccagnini, venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle TARIJA Nº 3901, Capital, al señor Manuel Parcero, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
NOTA: Se repite por error.
$ 1.200 e.25|8-Nº 19.154 v.30|8|62

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Manuel Rodrigues de Carvalho Maciel, Trinidad Sixto Larracoche... y Antonio Ferreiro venden a Eloy Bernardo Junco y Florencio Díaz García negocio Panadería Mecánica, denominado "La Nueva Pompeya", sito calle TRAFUL Nº 3843|45, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.24|8 Nº 19.121 v.29|8|62

"V"

Avisa: Costa, Pérez Llana y Cía. S.R.L. Martilleros Públicos con oficinas Paraguay Nº 1233, 8º P., T. E. 42-1459|9945 que Neri Celia Antonia Ocampo vende a Oscar Alonso el negocio de bombonería, venta de café, tés, yerbas y bebidas en general envasadas sito en la calle VERA Nº 535, Capital. Domic. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.
$ 1.200. e. 24|8. Nº 19.063. v. 29|8|62

Juan B. Alce & Humberto M. Alce comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Teresa Giancristiano de Castelletti, vende a Aldo Antonellis Belmonte y José Scagliola, su mercadito en la calle VIRREY del PINO 3867. — Recl. de ley y dom. partes en ofic. intervinientes.
$ 800. — e.23|8 Nº 18.974 v.28|8|62

"W"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Porfirio Vidal vende su negocio de Hotel Alojamiento sito en WARNES Nº 1056 al señor Joaquín Mejuto. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 18.203 v.30|8|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 18|8 al 23|8|62.

"Z"

J. R. Amadeo Tubio, martillero público, oficina Terrada 3155, Capital, avisa que Antonio J. García vende a Juan A. González su negocio hotel alojamiento sito ZAPIOLA 1779, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en el indicado.
$ 800. e. 24|8. Nº 19.212. v. 29|8|62.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Avda. San Juan 2264

Se comunica que se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad en $ 5.000.000. Asimismo, el Directorio ha dispuesto la emisión del mismo en 25 series de 2.000 acciones ordinarias al portador de Cien pesos moneda nacional cada acción, para pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961 y el pago de cuota de capitalización del revalúo contable. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|8 Nº 19.616 v.29|8|62

PELETERIA FEMINA S. A. I. C.
Nº 14.766

Conforme art. 4º Estatuto se emitirán series 17 a 50 acciones ordinarias clase "A" valor total $ 3.400.000. — El Directorio.
$ 720.— e.27|8 Nº 19.582 v.29|8|62

TRAFUL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se lleva a conocimiento de los Señores Accionistas que se ha dispuesto la emisión de la segunda serie de acciones del capital social autorizado, en acciones ordinarias clase "A", 5 votos, con integración al contado. — Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos en la sede social de la Avda. Córdoba 836, Capital
$ 960.— e.27|8 Nº 19.581 v.29|8|62

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo S. A.
AUMENTO DE CAPITAL
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica por 3 días a los Señores Accionistas, de acuerdo con el Artículo 5º de los Estatutos, que ha sido protocolizado ante Escribano Público e inscripto en el Registro Público de Comercio, el aumento de capital autorizado de la Sociedad a m$n. 2.000.000.000 (dos mil millones de pesos moneda nacional de curso legal) de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de abril de 1962.

Asimismo, se comunica a los Señores Accionistas que habiendo sido autorizada la emisión respectiva, el Directorio ha dispuesto que, a partir del 3 de septiembre de 1962 y contra presentación y entrega del cupón Nº 35, se abone el dividendo del 25 o|o en acciones ordinarias correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|1961, junto con la primera capitalización de la Reserva del Saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272, consistente en un 8.33 o|o en acciones ordinarias lo que hace un total de 33.33 o|o sobre el capital en cotización al 31|12|1961. El pago se efectuará en la Caja de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 622 (provisorio), Capital, de 13.30 h. a 15.30 h.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 36 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1|1|1962.

Las fracciones resultantes menores de 1 acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del impuesto a los réditos aplicables al dividendo. Las acciones entregadas en concepto de revalúo están exentas del pago de dicho gravamen. — El Directorio.
$ 3.360.— e.27|8 Nº 19.649 v.29|8|62

I N D U R S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.439

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1962 resolvió elevar el capital social en pesos moneda nacional 20.000.000, en acciones clase B, de 1 voto, quedando el capital autorizado en m$n. 40.000.000.
$ 720. — e.27|8 Nº 19.644 v.29|8|62

POZZI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los Señore Accionistas aumento capital autorizado en m$n. 7.000.000 de los cuales m$n. 3.000.000 serán en acciones clase "A" y m$n. 4.000.000 en acciones clase "B". — El Directorio.
$ 720.— e.27|8 Nº 19.593 v.29|8|62

U. P. A. Y. A. O.

Se comunica a los señores poseedores de "Bonos Campo de Deportes", Emisión 1957, que de acuerdo a lo establecido en sus cláusulas 5a. y 6a., la Comisión Directiva en su sesión del mes de junio del cte. año procedió al sorteo de los bonos con derecho al rescate resultando favorecidos:

Serie "A" números 013, 039, 051, 067, 068, 070, 099, 116, 120, 122, 125, 134 y 140.

Serie "B" números 012, 013, 015, 016, 027, 033, 042, 045, 053, 059, 073, 095, 125, 157, 162, 164, 197, 240, 305, 310, 314, 322 y 323.

Los pagos se efectuarán en la Secretaría de la Institución, Senillosa 854, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas contra presentación del correspondiente bono. — La Comisión Directiva.
$ 336.— e.27|8 Nº 19.558 v.29|8|62

E L D A
Soc. Anón. Com. Ind. Inmob. Financ.
Uruguay 16, piso 9º, Capital
Exp. Nº 14.020

Se comunica que por resolución de Asamblea se ha aumentado el capital a m$n. 10.000.000, emitiéndose m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos. — El Directorio.
$ 720.— e.27|8 Nº 19.603 v.29|8|62

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio

Hace saber que por resolución de la asamblea general extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1958 aumentó el capital autorizado de la sociedad de m$n. 4.000.000 representando dicho aumento por cuatro series de acciones ordinarias al portador de voto simple por valor de m$n. 1.000.000 cada uno. En cumplimiento de ello, el Directorio llama a la suscripción a los Señores Accionistas por la serie 5ta. emitida con tal motivo y para completar la suma de m$n. 5.000.000. — Domicilio de la suscripción: Avda. Belgrano 124, Capital, — El Directorio.
$ 1.440.— e.27|8 Nº 19.583 v.29|8|62

CIMET
Sociedad Anónima Comercial e Industria
Expediente Nº 6446
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que por el ejercicio vencido el 31|12|61 se abonará el:

Dividendo: 3 % en efectivo y 25 % en acciones ordinarias con cupón Nº 15 y siguientes adheridos. Los tenedores de acciones clase "A" recibirán acciones de su misma clase, y los tenedores de acciones clase "B" y "C" recibirán acciones clase "C". — Cupón Nº 14. — Fecha de pago: A partir del 18 de setiembre de 1962, en nuestras oficinas Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570 piso 2º, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — Fracciones: Menores de diez acciones serán liquidadas conforme con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26|11|59. — Goce de dividendo: Desde el 1º de enero de 1962.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos.
$ 1.920. — e.27|8 Nº 19.645 v.29|8|62

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Se hace saber por tres días que, a partir del día 27|8|1962, por intermedio del Banco Tornquist S. A., calle Bartolomé Mitre Nº 531, Capital Federal, y contra presentación del cupón Nº 5, será abonado el dividendo del 2 por ciento en efectivo y 23 % en acciones ordinarias liberadas, clase "B", correspondiente al ejercicio 1961|62. — El Directorio.
$ 960. — e.27|8 Nº 19.639 v.29|8|62

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió, con fecha 30 de julio de 1962, la emisión, dentro del capital autorizado, de las series 8ª, 9ª, 10ª y 11ª de acciones clase "B", por valor de $ 10.000.000 m|n. cada una. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962.
$ 720. — e.27|8 Nº 19.636 v.29|8|62

"LA MARIA ELENA"
S. A. Inmob., Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 7083

A los efectos del artículo 3º de los estatutos, se comunica a los accionistas que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado, hasta la suma de pesos 10.000.000 m|n. y que se ha resuelto emitir el saldo de la 4ª serie y las series 5ª a 20ª de acciones ordinarias, por un valor total de $ 8.140.000 m|n. — El Directorio.
$ 960. — e.27|8 Nº 19.632 v.29|8|62

I N C O M E R
S. A. Inmob., Com., Financ., Ind. y Agropecuaria
Av. Roque S. Peña 615, Capital

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir v$n. 960.000 en acciones ordinarias de la clase "A". — El Directorio.
$ 720. — e.27|8 Nº 19.631 v.29|8|62

ESTANCIAS "mi mama"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Expte. Nº 11282

Se comunica que el Directorio ha resuelto ofrecer a los señores accionistas en suscripción, la suma de $ 2.000.000

c|l. de capital nominal, en acciones clase "B", un voto, correspondientes a las series cuarta y quinta, de 10.000 acciones cada una.

Ejercerán el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, dentro del término de quince días de vencida la última publicación del presente edicto.

Integrarán totalmente con dinero efectivo, en el acto de suscripción, el valor de las acciones, y las mismas gozarán del dividendo total correspondiente al ejercicio que finalizará el 30 de setiembre de 1962, esto último sujeto a consideración de la próxima Asamblea General de accionistas.

Contra el pago de su equivalente, recibirán un título provisorio al portador, que será canjeado en oportunidad de obtenerse la protocolización de esta emisión y confección de sus láminas correspondientes. — El Directorio.

$ 1.920. — e.27|8 Nº 19.629 v.29|8|62

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES S.A.

Se informa a los señores accionistas que habiendo aprobado el Ministerio de Educación y Justicia de la Nacion, por intermedio de la Inspección General de Justicia, el revalúo contable de esta Compañía, se pone a disposición de los señores acionistas, a partir de la fecha y hasta el 31 del corriente mes, el 40 % sobre el capital emitido al 31 de marzo de 1961 ,en concepto de capitalización del revalúo contable, en acciones ordinarias, liberadas, al portador, entrega que se hará contra la presentación del título correspondiente en las oficinas de esta sociedad, San Martín Nº 575, 2º piso. C. — Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — El Directorio.

$ 1.440. — e.27|8 Nº 19.626 v.29|8|62

ZOCCA & CIA. S.A.

Comercial e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se llama a los accionistas a la suscripción e integración, a su valor a la par, de m$n. 3.500.000, en aciones ordinarias. Domicilio para la suscripción: 25 de Mayo 267, piso 7º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720. — e.27|8 Nº 19.624 v.29|8|62

CORPORACION FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad en Comandita por acciones

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 11º a 20º, por un monto de m$n. 1.000.000.—, en acciones ordinarias "A", en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$720.— e. 27|8 Nº 19.529 v. 29|8|62

F.A.C.S.A.
FABRICA ARGENTINA DE CADENAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Hácese saber aumento de capital autorizado de m$n. 30.000.000 a moneda nacional 42.000.000 o sea un aumento de m$n. 12.000.000 en acciones ordinarias al portador de la Categoría "C". — El Directorio.

$ 720 e.27|8-Nº 19.533 v.29|8|62

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.

Avisa aumento Cap. Autorizado a pesos 30.000.000 ha sido inscripto en el Reg. Públ. Com. el 14|12|61. — Por resolución del Directorio se emitieron series 89 a 124 ordinarias al portador. — Total: $ 7.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.27|8-Nº 19.539 v.29|8|62

ARGEN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por las Asambleas Generales Extraordinarias del 30 de noviembre de 1961 y 22 de mayo de 1962, se ha llevado el Capital Social autorizado de la Sociedad a $ 250.000.000

El Directorio.

$ 720.— e. 27|8 Nº 19.513 - v. 29|8|62.

ARGEN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a suscripción 200.554 acciones clase "A" series 40 y 185 a 204, y 802.137 acciones clase "B" Series 103 a 184, todas v$n. 100.— c|una. en las condiciones del art. 5º del Estatuto, debiendo integrarse totalmente su importe en el acto de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación de este aviso contra presentación del Cupón Nº 20.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 27|8 Nº 19.514 v. 29|8|62.

V. A. S. A.

Vidriería Argentina, S. A.

Expediente Nº V. 3556

Hará nueva emisión de capital que comprende la totalidad de la serie 51 hasta la serie 95 y 2.124 accioses ordinarias y 1.062 acciones preferidas de la serie 96 con lo cual pagará a partir del 6 de agosto próx. los dividendos aprobados por la Asamblea General del 28 de junio ppdo.; la segunda cuota de acciones liberadas correspondientes al revalúo contable (377.872 acc. ord. y 188.936 acc. pref.); y se librarán a la suscripción 108.638 acciones preferidas. Los señores accionistas deberán ejercer derecho de suscripción (Art. 9 del Estatuto) a partir del 27 del cte. y pagar hasta 30 días después de esa fecha (Arts. 11 y 12 ídem).

$ 1.680 e.27|8-Nº 19.524 29|8|62

DEL CASTILLO

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Expte. Nº 8945

Se hace saber por tres días, que el Directorio resolvió la emisión de la serie 2da. de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal de m$n. 1.000.000, la que se ofrece en suscripción. Derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — El Directorio.

$ 960 e.27|8-Nº 19.523 v.29|8|62

TURAMA S. A.

Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas, por el término de tres dias, que el Directorio ha resuelto emitir $ 1.000.000 m|n. en acciones ordinarias de un voto, serie "D", pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia y suscripción. — El Directorio.

$ 720.— e.27|8-Nº 19.506-v.29|8|62

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S. A. I. C.

Expediente Nº 13.613

Se hace saber que por acta celebrada el 31 de octubre de 1961 quedaron emitidas las acciones ordinarias, de la clase "B" al portador, con derecho a un voto cada una, por la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal.

$ 720.— e.27|8-Nº 19.511-v.29|8|62

SILVANA

Ind., Com. y Fin. S. A.

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir 24 series por un total de 96.000 acciones ordinarias al portador que serán entregadas totalmente liberadas a los accionistas en pago del saldo de revalúo contable; de acuerdo a lo resuelto por las asambleas del 28|4|1961 y 27|4|1962. — El D'rectorio.

$ 960.— e.27|8-Nº 19.493-v.29|8|62

F.A.C.S.A.

Fábrica Argentina de Cadenas, S. A. Ind., Com., Fin. e Inm.

F.A.C.S.A., Fábrica Argentina de Cadenas, S. A., hace saber el aumento de capital de 30 millones de pesos a 42 millones de pesos en acciones ordinarias al portador, categoría "C" por la suma de 12.000.000.— de pesos v|n. Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia, el de quince días a partir de esta última.

$ 960.— e.27|8-Nº 19.482-v.29|8|62

CIDA

Compañía Importadora de Aceros, S. A. Comercial e Industrial

AUMENO DE CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo artículo 5º de los estatutos, el capital autorizado de la sociedad fue elevado a $ 40.000.000.— m|n. por resolución de Asamblea General de Accionistas del 24 de noviembre 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de febrero 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.27|8-Nº 19.563-v.29|8|62

C.I.H.S.A.

Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo aprobado por las asambleas de fechas: 30 de octubre de 1958 y 30 de octubre de 1961, este Directorio ha resuelto emitir la suma de $ 1.500.000.— en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— clase B, con derecho a 1 voto por acción, series 8º, 9º y 10º, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|8-Nº 19.564-v.29|8|62

ATLANTE S. A.

Financiera, Comercial y de Mandatos

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio resolvió emitir desde la segunda (2da.) a la quinta (5ta.) serie inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase A y|o B, por un total de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000), distribuidos de la siguiente forma: una (1) serie (2da. serie) acciones clase A y tres (3) series (3ra. a 5ta. series) acciones clase B. — Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º del Estatuto Social, dentro del plazo que el mismo determina, en la sede social, sita en la calle Esmeralda 556, 2º P, de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.680. e.25|8. — Nº 19.328 v.28|8|62

ESTAMPERIA MARIO CALETTI S. A.

Industrial y Comercial

Expte. Nº 8.705

Infórmase Accionistas que Asamblea Ordinaria del 27|4|1962, resolvió aumento capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 30.000.000, mediante emisión acciones ordinarias: 100.000 clase A y 100.000 clase B.

$ 720. e.25|8. — Nº 19.387 v.28|8|62

LABORATORIOS "LERSAN"

Sociedad Anónima

El Directorio en su reunión del 24|5|62, ha resuelto la emisión de las series 31 a 50 en acciones ordinarias, al portador, Clase "B" (un voto por acción), por un valor nominal de $ 2.000.000, destinadas a:

PAGO DE DIVIDENDOS

Del ejercicio cerrado al 31|12|961, contra presentación del Cupón Nº 10, en la proporción de 15 acciones liberadas contra cada 100 poseídas, y por un total de $ 450.000, y el resto para:

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Por un total de $ 1.550.000, a su valor nominal y totalmente integradas de una sola vez y en efectivo, debiendo ejercer el derecho de preferencia en los términos que fijan los estatutos, y contra presentación del cupón Nº 11.

Produciéndose la integración antes del 30|9|962, tendrá derecho a dividendos por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1962.

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se hará por las nuevas acciones contra presentación de los mismos.

Todas estas operaciones se efectuarán en el local social, sito en Uriarte 1317, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones de la Ley de réditos. — El Directorio.

$ 2.400. e.25|8. — Nº 19.410 v.28|8|62

FRIBE S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas por el término de tres días que el Directorio de Fribe, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 4º de sus estatutos ha elevado el Capital a la suma de m$n. 30.000.000, mediante la emisión de las series vigésima primera a trigésima inclusive, de acciones ordinarias clase B, de (un voto). — Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia durante (15) días a partir de la fecha de esta última publicación. — El Directorio.

$ 1.440. e.25|8. — Nº 19.418 v.28|8|62

"SU AUTO"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expediente 15.152|1|61

De acuerdo Art. 3º y 4º de Estatutos, comunicamos Accionistas que el 17 de abril de 1962, en Asamblea General de Accionistas, realizada ante escribano Moisés Vengerow, se elevó el Capital autorizado a $ 12.500.000, emitiéndose en el acto la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª series de acciones cada una, que resultaron totalmente suscriptas. Asimismo, se emitieron en el acto la 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª; 12ª; 13ª, 14ª y 15ª, series de acciones ordinarias al portador de 10.000 acciones cada una. Habiéndose suscripto series 1ª a 5ª, llámase accionistas a suscribir series 6ª a 15ª, ejerciendo derecho de preferencia por el término de 15 días, a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680. e.25|8. — Nº 19.366 v.28|8|62

"LOS GOBELINOS"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir la serie Nº 141 por $ 500.000, y parte de la Nº 142 por $ 200.000, en acciones ordinarias de un voto cada una, destinándolas al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 720. e.25|8. — Nº 19.290 v.28|8|62

BANCO SHAW S. A. ARGENTINA

Sarmiento 355 - Capital

Registro Nº 6218

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Comunicamos a los señores Accionistas que a partir del día 27 del actual, se abonará contra entrega del cupón Nº 5 de las acciones y certificados provisorios actualmente en circulación un dividendo provisorio del 5 o|o en efectivo por el ejercicio que vence el 31|12|62 aprobado por el Directorio en su reunión del 14 de agosto ppdo.

El pago se hará en la Oficina de Títulos, Sarmiento 355, Capital, de lunes a viernes de 12 hs. a 15.30 horas. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962 — El Directorio.

$ 1.200. e.25|8. — Nº 19.288 v.28|8|62

"LOS GOBELINOS"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir el saldo de la serie Nº 142 por $ 300.000, y las series Nº 143 a 166 por $ 12.000.000, y parte de la 167 por $ 66.000 en acciones ordinarias de un voto cada una, destinándolas al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 960. e.25|8. — Nº 19.291 v.28|8|62

CASTRILLI TRAMEZZANI

Ind. y Com. S. A.

Registro 7460

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunicamos que desde el 28 del actua. abonaremos dividendos 6º ejercicio aprobados por A. G. de A. efectuada el 31|7|62, contra cupón Nº 6, en Castelli 269, Capital, de 8 a 11 horas. Recordamos disposición D.G.I. retención réditos — El Directorio.

$ 960.- e.25|8 Nº 19.469 v.28|8|62

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial Comercial

Canalejas 753 — Buenos Aires

Panificación Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, hace saber por tres días, que ha elevado su capital social autorizado a la cantidad de Ciento setenta y cinco millones de pesos moneda nacional y emitido las series 254 a 301 del mismo. — El Directorio.

$ 720.- e. 25|8 Nº 19.452 v.28|8|62

CELLETTI S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de (6) seis series de acciones ordinarias; (4) cuatro de la Categoría "A" y (2) dos de la Categoría "B". Valor total de la emisión $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 720.- e.25|8 Nº 19.471 v.28|8|62

POLLEDO

Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera

Se comunica que con fecha 2 de julio de 1962, ha quedado inscripta en el Registro Público de Comercio la emisión de veinte series de acciones ordinarias por $ 20.000.000.- v$n. 5.000.000.- en acciones clase "B" (5 votos) y v$n. 15.000.000.- en acciones clase "A" (1 voto), resuelta por el Directorio en su reunión del 30|4|62.

Asimismo, en virtud de la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir del 3 de setiembre de 1962 se procederá al pago del 41.48471 o|o por Revalúo Contable Ley 15.272, en acciones Clase "A" y "B" en proporción a las tenencias de los accionistas, juntamente con el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|61.

Dichos pagos se harán efectivos contra presentación del cupón Nº 5 en Venezuela 925, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.

Las acciones que se entregan llevarán cupón Nº 6 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1962.

Las fracciones por revalúo menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.400.- e.25|8 Nº 19.312 v.28|8|62

NORTES ARGENTINA S. A.

Com. Ind.

PAGO DIVIDENDO

, comunica a los Sres. Accionistas que a partir del 27 de Agosto de 1962 se abonará el 10 o|o del dividendo en efectivo correspondiente al Ejercicio 1960|1961 aprobado por Asamblea de 31 de Enero de 1962. El pago se efectuará en San Martín 492 Capital. — El Directorio.

$ 960.- e.25|8 Nº 19.476 v.28|8|62

FICOSA, S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas de que a partir de la fecha, se encuentran a disposición de los mismos las nuevas acciones emitidas de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales, las que serán canjeadas por los certificados provisorios actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 720.— e.24|8-Nº 19.262-v.29|8|62

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

Canje de Certificados Provisorios, Títulos Capitalización de Revalúo; Sellado de Láminas

A partir del 1º de Septiembre de 1962

a) Se canjearán los certificados provisorios Nº 0187 a 0356 por láminas de acciones;

b) Se entregarán las acciones del revalúo contra cupón Nº 13 y certificados provisorios hasta el Nº 0266;

c) Se sellarán todas las láminas en circulación con la indicación del nuevo capital autorizado de m$n. 75.000.000 — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|8 Nº 18.851 v.25|8..